

8. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

8.1. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA.
COMISIÓN PRESUPUESTARIA

COMPOSICIÓN

El reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, establece que la Comisión Presupuestaria estará compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno de entre sus Vocales por mayoría de los miembros presentes. La Comisión se renueva anualmente, según lo dispuesto en el artículo 52 del mencionado Reglamento y elige por mayoría al Presidente de entre sus miembros.

Queda válidamente constituida cuando se hallan presentes, al menos, tres de sus miembros. La adopción de acuerdos tiene lugar por mayoría y el Presidente tiene voto de calidad.

Las reuniones de la Comisión son convocadas por su Presidente cuando hay asuntos que tratar o cuando lo solicitan dos, al menos de sus miembros.

Hasta el 23 de septiembre de 2008, fecha en la que cesó el anterior Consejo, la Comisión Presupuestaria estuvo formada por los Vocales don Javier Laorden Ferrero, don Enrique José Míguez Alvarellos, don Juan Carlos Campo Moreno, don Félix Pantoja García y don Adolfo Prego de Oliver y Tolvivar hasta el acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2007, por el que se nombra a don José Merino Jiménez en sustitución de don Enrique José Míguez Alvarellos, siendo vocales suplentes don Carlos Ríos Izquierdo y doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra.

Hasta la misma fecha, presidió la Comisión Presupuestaria, don Javier Laorden Ferrero, según acuerdo de la propia Comisión.

Desde el 24 de septiembre de 2008, fecha en la que toma posesión el nuevo Consejo, la Comisión Presupuestaria está formada por don Ramón Camp i Batalla, don Claro José Fernández Carnicero González, don Pío Aguirre Zamorano, don doña Margarita Robles Fernández y doña Almudena Lastra de Inés, siendo Vocales suplentes doña Margarita Uría Etxebarria, don Miguel Carmona Ruano, don José Manuel Gómez Benítez, don Antonio Monserrat Quintana y don Antonio Dorado Picón.

Desde esa misma fecha, preside la Comisión Presupuestaria, don Ramón Camp i Batalla, según acuerdo de la propia Comisión.

Asisten a las reuniones de la Comisión Presupuestaria, la Interventora del Consejo, doña Begoña de Hoyos Maroto, siendo secretario de la misma, en ausencia del Secretario General del Consejo, don Celso Rodríguez Padrón, el Gerente don José María Márquez Jurado.

COMPETENCIAS

Según el artículo 87 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, son funciones de la Comisión Presupuestaria, las siguientes:

- Elaborar, siguiendo las directrices fijadas por el Pleno, el anteproyecto de presupuesto del Consejo. Es necesario tener en cuenta que la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, en su redacción de noviembre de 1994, incluye entre las competencias del Consejo, la elaboración del presupuesto, así como la dirección de su ejecución y control. El presupuesto de este Órgano Constitucional se integrará en los Generales del Estado en una sección independiente, quedando así modificada la redacción anterior, que se refería al anteproyecto de presupuesto y no al presupuesto definitivo, como en la actualidad.
- Elevar a la aprobación definitiva del presidente o a la previa del Pleno, según proceda en cada caso, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios.
- Informar al Pleno sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, formulada por el Secretario General.
- Realizar los estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno del Consejo en relación con la Administración de Justicia.
- Controlar la actividad financiero-contable de la Gerencia.

La Gerencia presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica correspondiente y, para ello, se estructura como órgano técnico, en las siguientes Unidades:

A) Con sede en Madrid:

Informática interna.
Gestión presupuestaria y de contabilidad.
Personal.
Contratación y asuntos generales.
Asuntos generales en el edificio de Trafalgar.

B) Con sede en Barcelona:

Asuntos generales en la Escuela Judicial.

C) Con sede en San Sebastián:

Asuntos generales en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL AÑO 2008

A lo largo del ejercicio presupuestario del año 2008, la Comisión Presupuestaria se ha reunido en catorce ocasiones, durante las cuales se han adoptado diversos acuerdos que pueden clasificarse, según la materia tratada, en los cuatro grandes grupos que se describen a continuación:

A) EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA

En materia económico-financiera la Comisión Presupuestaria ha trabajado a lo largo de 2008 con tres ejercicios presupuestarios diferentes: la actividad relacionada con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el 2007; la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, el 2008; y la elaboración del presupuesto del ejercicio siguiente, el 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 10 de julio de 2008, manifestó su conformidad con la cuenta de liquidación del presupuesto de 2007, formulada por el Secretario General en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de 22 de abril de 1986. Igualmente se aprobó su elevación al Pleno, junto con el informe elaborado por dicha Comisión, antes de la rendición de aquélla al Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. La cuenta de liquidación del presupuesto del Consejo para 2006 presenta las siguientes características:

- La Cuenta presenta la misma estructura y contenido informativo que la relativa al ejercicio presupuestario anterior. La Comisión aprecia positivamente su contenido informativo, remitiéndose la Memoria elaborada por el Secretario General en todos aquellos aspectos que son tratados con detalle en la misma.
- La Comisión constata que en la ejecución del presupuesto de 2007 se han respetado los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias, en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante.
- De los 70.797.243,51 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, como se señala en la Memoria del Secretario General, se han reconocido obligaciones por 56.396.987,81 euros, lo que supone un grado de ejecución del 79,66%.
- Los distintos capítulos presupuestarios (1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 8.º), de que consta la sección de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Consejo (Sección 08) han sido ejecutados en 2007 en los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN 2007
1.º Gastos de personal	89,34%
2.º Gastos corrientes bienes y servicios	70,36%
4.º Transferencias corrientes (subvenciones)	53,61%
6.º Inversiones reales	70,94%
8.º Activos financieros	70,61%
TOTAL CAPÍTULOS	79,66%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos para 2008 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.10 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto responde, tanto en sus contenidos como en sus aspectos formales, a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de la posición institucional del Consejo General del Poder Judicial y a la necesidad de hacer realidad su ámbito competencial atribuido por el ordenamiento jurídico vigente.

En la cuantificación del presupuesto del año 2008 el Consejo ha tenido en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor, para adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno.

El presupuesto inicial de 2008 ascendió a 72.863.890 euros, que supone un crecimiento del 5,61% (3.873.250 euros) y deriva, entre otras circunstancias, de la acción sobre las siguientes seis áreas:

1. Desarrollo de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia que en su capítulo final «eficacia de la carta de derechos», insta al Consejo General del Poder Judicial a la adopción de las disposiciones oportunas y provisión de medios necesarios para garantizar la efectividad y el pleno respeto de los derechos en ella reconocidos: justicia transparente, comprensible, atenta, responsable, ágil y tecnológicamente avanzada, protectora de los más débiles y de calidad.

La traducción práctica, por ejemplo, implica implantación de oficinas de Atención al Ciudadano, implantación de sistema electrónico de consulta de datos fácilmente accesible, mejora de de-

pendencias judiciales, comunicación por vía telemática con Juzgados y Tribunales, ampliación de horarios y arquitectura judicial.

2. Incorporación de nuevas tecnologías a la Administración de Justicia para disminuir la carga de trabajo administrativo, acortamiento de tiempo en el desempeño de funciones y tramitación de asuntos, mejor seguimiento de las acciones emprendidas, mayor capacidad de respuesta y de seguridad, mejor imagen pública y contribución al cumplimiento de la ley.

La plasmación práctica, por ejemplo, en extensión de uso de videoconferencia, interoperabilidad de las redes territoriales españolas, firma electrónica avanzada, auditoría de seguridad de nivel alto, entornos web, exploración en intercambio de bases de datos, utilización de estándares informáticos comunes (arquitectura técnica), gestión del conocimiento, suministro de información on line, o itineración de documentos en remoto.

3. La transparencia judicial exigida por el Pacto de Estado requiere una notoria redefinición de la estadística e información judicial a fin de encontrar la regularidad de los fenómenos de masa con finalidades descriptivas o de predicción constituyendo un instrumento idóneo para aproximarse al conocimiento de la realidad, requisito necesario para la correcta toma de decisiones: proyectando las reformas legales y valorando el impacto de éstas; ofreciendo soporte a la gestión de la organización; valorando las prestaciones del sistema con respecto a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

El Plan de Transparencia Judicial asegurará la disponibilidad permanente por las Cortes Generales, el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento.

La materialización (Plan de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, Pleno de 19 de junio de 2002) exige profesionalizar y fortalecer el Gabinete Estadístico favoreciendo la explotación de datos entre todos los usuarios, incorporación de costosas aplicaciones estadísticas de gestión (estadística neutra), reorganización del sistema de captura informática, o, determinar el derecho del ciudadano a obtener información sobre el estado, actividad y asunto tramitado, leyes y jurisprudencia, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. A ello se une el profundo programa de reforma del Servicio de Inspección de Juzgados y Tribunales según los principios del Libro Blanco de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, induciendo un cambio de paradigma: de un horizonte exclusivo de control del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, con una imagen anclada en el régimen disciplinario, se debería caminar hacia otro en el que el Servicio encontrará su significación en la mejora y modernización de la actividad de la Administración de Justicia. Dos funciones resultan básicas, a saber, conocimiento y suministro de información sobre la situación de Juzgados y Tribunales, control de la actividad y apoyo de los mismos, asumiéndose el reto de inspeccionar en el cuatrienio 2004-2006 la totalidad de los Órganos Judiciales de España con la colaboración de los Tribunales Superiores de Justicia lo que permitirá constatar la información estadística obtenida on line, dar contenido al Manual-Guía el Estado de la Jurisdicción y el Mapa Judicial como instrumentos de apoyo a la planificación, control y toma de decisiones, apoyar con criterio la mejora de la gestión de Juzgados y Tribunales, planificar planes de formación donde se detecten debilidades, etc.

4. La obligada reforma organizativa de la oficina judicial y sus recursos humanos y materiales obliga a una serie de estudios rigurosos sobre el modelo de Juez, el modelo de oficina y la implementación de recursos.

Ello implica el diseño de un modelo de gestión de actividad que permita conocer en cualquier Juzgado o Tribunal español a tiempo real la actividad que en él se desarrolló, duración de procesos generales y parciales, nivel de recursos empleados, tiempos de dilación, etc. (performance del sistema); la adopción de medidas rentables como desarrollo e implantación generalizada de servicios comunes procesales y no procesales, estudio de asignaciones presupuestarias adecuadas, gestión eficaz de Tribunales, plan de suspensión de la Justicia no profesional.

5. La formación y especialización de jueces y magistrados, se configura con una razonable exigencia de la reforma judicial en marcha de cara a dotarnos de Jueces excelentes, técnicamen-

te preparados y sensibles socialmente con formación multidisciplinar para resolver aquellas cuestiones que una sociedad moderna como la actual presenta, tanto en materia económico financiera como en aquellos sectores más desprotegidos como es el caso de los menores, inmigrantes, incapaces, entre otros. La apuesta de un riguroso control de acceso a la Carrera Judicial con una exigente Escuela Judicial, tras un duro y largo proceso selectivo, junto al Plan ampliado de formación continua y especializada responde a los requerimientos actuales.

La formación pasa, por ejemplo, en un importante esfuerzo de mejora continua a través de seminarios, cursos y conferencias sobre temas jurídicos actuales y de futuro, derecho económico, derecho de la Unión Europea, y demás disciplinas que conciernen al Juez en el ejercicio jurisdiccional diario. Igualmente se lleva a cabo un esfuerzo estimable en la formación integral del Juez en el conocimiento de otras realidades y roles de profesionales relacionados con la Administración de Justicia, y conocimiento e intercambio con otros países a través del área de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, ya sea colaborando activamente en proyectos de fortalecimiento o consolidación de sistemas judiciales extranjeros, ya sea a través de la participación en la construcción del espacio judicial europeo.

6. La documentación, publicación y difusión de información jurídica y judicial responde al programa E-Europa y a su versión española Info XXI para el desarrollo de los servicios de la sociedad de la comunicación e información. Este servicio de vital importancia se realiza a través del Centro de Documentación Judicial (Cendoj), suministrando a todos los Jueces y Magistrados españoles el instrumento intelectual para desarrollar su trabajo (legislación, jurisprudencia, bibliografía, conocimiento en general). El creciente grado de tecnología exigible para proporcionar un buen servicio es pilar fundamental de una buena justicia.

El archivo nacional de sentencias en creación, la puesta a disposición de los ciudadanos de la Jurisprudencia íntegra del Tribunal Supremo en formato electrónico (Recomendación del Consejo de Europa Febrero 2001), la ejecución de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos según la Ley de Protección vigente, la transmisión a nuevos medios de almacenamiento para conservación de la información, o la gestión e intercomunicación de todas las bibliotecas judiciales a través de Intranet, son todos ellos claros ejemplos de necesidades a cubrir ahora, sobre todo desde el momento que el Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de febrero de 2000 (Sala 3.^a) afirma que el Cendoj es el único medio idóneo para que pueda ser conocido el conjunto de resoluciones judiciales de interés que pronuncia el Poder Judicial del Estado y ante los impedimentos y límites legales para que la necesidad pública de esta información pueda ser satisfecha por otras empresas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2007 y las incluidas en el presupuesto para el ejercicio 2008.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2007	PRESUPUESTO INICIAL 2008	% VARIACIÓN 06/07 INICIAL
1- Gastos personal	35.348.490	37.846.370	7,07%
2- Gastos corrientes	26.618.410	28.250.310	6,13%
4- Transferencias corrientes	1.240.540	1.291.600	4,12%
6- Inversiones reales	5.603.200	5.275.600	-5,85%
8- Activos financieros	180.000	200.000	11,11%
TOTAL CONSEJO	68.990.640	72.863.890	5,61%

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Con la finalidad de facilitar la ejecución del presupuesto de 2008, se han adoptado por la Comisión Presupuestaria, entre otras, las siguientes iniciativas:

Elaboración de las fichas presupuestarias de los distintos programas que componen el presupuesto del Consejo para el año 2008, para facilitar su ejecución, una vez incorporadas a las mismas las cifras definitivas aprobadas por el Parlamento y unas normas de planificación de los proyectos contractuales.

Elaboración de unas normas de reparto de 222.000 euros del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial en el Tribunal Supremo, en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales y para otros gastos de representación de los Tribunales Superiores de Justicia.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Por lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias, es de destacar que a lo largo del año 2008, se han tramitado diversas propuestas de generación de crédito en el presupuesto del Consejo, por un valor de 1.897.029,38 euros. Se trata de modificaciones que responden a los siguientes conceptos:

- Venta de copias de sentencias en soporte papel e informático por la prestación de servicios a las empresas editoriales que solicitaron copia de las sentencias y demás resoluciones judiciales en el Centro de Documentación Judicial.
- Venta de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.
- Aportaciones de la UE para cofinanciar la formación en la Escuela Judicial.
- Aportaciones de Comunidades Autónomas, en virtud de convenios de colaboración realizados para la financiación conjunta de la formación de jueces y magistrados.
- Aportación de entidades financieras privadas para financiar programas de formación de jueces y magistrados.
- Aportación del Consejo de Europa para la realización de una visita al Consejo General del Poder Judicial de una delegación del Tribunal Supremo de Rusia.

Procedente del Ministerio de Justicia, se ha recibido una transferencia de crédito por importe de 383.793,59 euros, para la cofinanciación de los procesos selectivos para el acceso a las carreras judicial y fiscal de acuerdo con el convenio firmado entre ambas partes.

Partiendo de que es competencia de la Comisión Presupuestaria elevar a la probación definitiva del Presidente o a la previa del Pleno, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios según lo establecido en el artículo 87 del Reglamento 1/86, cabe indicar que a lo largo del año 2008 se han tramitado numerosas modificaciones presupuestarias que permiten mejorar los niveles de ejecución del presupuesto.

EJECUCIÓN

En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto del año 2008, hay que partir de la base de que la consignación para el Consejo General del Poder Judicial aprobada por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, ascendió a un total de 72.863.890,00 euros, habiéndose incrementado durante dicho ejercicio en 1.897.030,24 euros, como consecuencia de las diversas modificaciones de créditos, lo que ha elevado el montante total a 74.760.920,24 euros.

El grado de ejecución alcanzado durante el ejercicio ha ascendido al 79,38% de los créditos definitivos siendo su distribución por capítulos la que se indica en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Capítulo I - Gastos de personal	37.846.370,00	33.445.775,84	88,37%
Capítulo II - Gastos corrientes	29.843.350,24	20.849.514,21	69,86%
Capítulo IV- Transferencias corrientes	1.295.600,00	1.012.865,36	78,18%
Capítulo VI - Inversiones reales	5.575.600,00	3.906.168,79	70,06%
Capítulo VIII - Activos financieros	200.000,00	129.554,91	64,78%
TOTAL	74.760.920,24	59.343.879,11	79,38%

En lo que respecta a su ejecución por programas presupuestarios, se ha alcanzado el 82,76% en el programa 111M «Gobierno del Poder Judicial», el 71,96% en el programa 111O «Selección y formación de Jueces» y el 83,14% en el programa 111P «Documentación y publicaciones judiciales».

TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DEL AÑO 2009

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 23 de abril de 2008, elaboró las normas para la elaboración del presupuesto del Consejo correspondiente al año 2009. En dichas normas se solicitó a los Vocales, Comisiones y órganos técnicos del Consejo que presentaran a la Comisión la planificación de las actividades a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, relativas tanto a recursos humanos como a recursos materiales, todo ello referido al ejercicio del año 2009. En tales normas se solicitó a las Vocalías, Comisiones y órganos técnicos información sobre sus necesidades en los siguientes aspectos:

- *Necesidades de recursos humanos.* Se requirió que se motivasen las modificaciones que pudieran afectar a la relación de puestos de trabajo, especificando el grupo de pertenencia de cada funcionario, las características específicas para el mismo y el sistema de provisión del puesto afectado en cada caso. Se solicitaron igualmente los puestos que fuesen necesarios dotar económicamente en el presupuesto del año 2009.
- *Necesidades de recursos materiales.* Bajo este epígrafe se pidió la cuantificación, lo más ajustada posible, de las actividades que los órganos del Consejo consideren necesarias para el 2009, especificando con el mayor detalle posible, las sumas necesarias para su realización.

A lo largo de los meses de abril, mayo y junio, se fueron recibiendo en la secretaría de la Comisión Presupuestaria las solicitudes de las Vocalías, las Comisiones y órganos técnicos del Consejo. Paralelamente se fueron elaborando los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo, tanto en su programa de Gobierno del Poder Judicial (111M), como en materia de Selección y Formación de Jueces de la Escuela Judicial (111O) y de Documentación y Publicaciones Judiciales (111P).

Se han incorporado, de igual forma, las peticiones relacionadas con las necesidades de recursos humanos para el año 2009.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 17 de julio de 2008, aprobó el proyecto de presupuestos para 2009 elaborado por la Comisión Presupuestaria, habiéndose integrado en la Sección 08 de los Presupuestos Generales del Estado para el mencionado ejercicio.

El 31 de julio de 2007, el presupuesto para el año 2009 se remitió al Ministerio de Hacienda y ha sido aprobado mediante la Ley 2/2008, de 23 de diciembre y publicado en el BOE el 24 de diciembre de 2008.

Los presupuestos para 2009 se han elaborado, como ya sucediera con los de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio según la reacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto de 2009 asciende a 77.042.570 euros, supone un crecimiento del 5,73% (4.178.680 euros) y deriva entre otras circunstancias, de la acción sobre las seis áreas mencionadas en la Memoria del presupuesto de 2008, consolidando éstas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2008 y las incluidas en el presupuesto para el año 2009.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2008	PRESUPUESTO INICIAL 2009	% VARIACIÓN 06/07 INICIAL
1- Gastos de personal	37.846.370,00	39.726.600,00	4,97%
2- Gastos corrientes	28.250.320,00	30.388.810,00	7,57%
4- Transferencias corrientes	1.291.600,00	992.530,00	-23,16%
6- Inversiones reales	5.275.600,00	5.734.630,00	8,70%
8- Activos financieros	200.000,00	200.000,00	0,00%
TOTAL CONSEJO	72.863.890,00	77.042.570,00	5,73%

B) EN MATERIA CONTRACTUAL

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En 2008 el órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial ha sido, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 14 de noviembre de 2001 y –como consecuencia de la renovación del Pleno– por la conferida por Acuerdo de la Presidencia de 30 de septiembre de 2008 (BOE número 248, de 14 de octubre), su secretario general, don Celso Rodríguez Padrón. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación estuvo asistido por la Mesa de Contratación.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación del Consejo ha estado constituida, durante 2008, por el gerente, D. José María Márquez Jurado -que ha actuado como presidente-, y -como vocales- las letradas D.ª Isabel Benzo Sainz (vocal asesora), D.ª Carmen García de Leániz Cavallé, D.ª Carmen Sampedro Corral y D. Luis Francisco Vacas García-Alós (vocal suplente). Como vocal interventora ha actuado D.ª Begoña de Hoyos Maroto. La secretaría de la Mesa la ha ocupado el jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia, D. José Manuel Barrero Maján.

NORMATIVA

Con fecha 1 de mayo de 2008 entró en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando derogado el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DURANTE 2008

Durante 2008 se han tramitado y resuelto un total de 79 expedientes de contratación (contratación centralizada, nueva contratación, y modificados y prórrogas de contratos vigentes), por un importe total de dieciséis millones ochocientos cincuenta mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (16.850.567,62 €), con la siguiente distribución:

	EXPEDIENTES	IMPORTE
Nueva contratación	32	3.865.375,59 euros
Contratación centralizada (2)	10	769.394,01 euros
Prórrogas	23	11.740.399,37 euros
Modificados	14	475.398,65 euros
TOTAL	79	16.850.567,62 euros

La nueva contratación ha representado el 40,51% de la actividad contractual, habiendo firmado el Consejo durante el ejercicio 2008 un total de 34 nuevos contratos, con treinta y una empresas, y as-

cendiendo el importe total adjudicado a través de estos contratos a tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (3.865.375,59 euros, es decir, el 22,94% del importe total de la contratación).

Entre los nuevos contratos, cabe destacar por su importe los suscritos para:

- la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de información para la gestión judicial del Consejo General del Poder Judicial (564.000,00 euros);
- la celebración de cursos de idiomas *on line* para jueces y magistrados (495.000 euros); y
- la prestación de los servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo General del Poder Judicial (460.000,00 euros).

El importe de los citados contratos representa el 39,30% del importe total de la nueva contratación.

Los expedientes de contratación centralizada –modalidad cada vez más utilizada en el caso de los servicios– representan el 12,66% del total y el importe adjudicado a través de los mismos el 4,57% del total.

Por otra parte, el órgano de contratación del Consejo ha autorizado en 2008 un total de 23 prórrogas de contratos vigentes –el 29,11% de la actividad–, por un importe total de 11.740.399,37 euros (el 69,67% del importe total de la contratación).

Por último, los 14 modificados de contratos vigentes autorizados por el órgano de contratación en 2008 –el 17,72% del total de expedientes– han comprometido un total de 475.398,65 euros, lo que representa el 2,82% del importe total comprometido.

ESTUDIO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN

En 2008 los contratos firmados han sido mayoritariamente de servicios/consultoría y asistencia (25 de los 34, es decir, el 73,53%). Los contratos de suministro (9) representan el 26,47% restante.

La información relativa a la imputación del gasto a los distintos programas presupuestarios es la siguiente:

PROGRAMA DE GASTO	EXPEDIENTES	% DEL TOTAL DE EXPEDIENTES	IMPORTE ADJUDICADO	% DEL IMPORTE ADJUDICADO
111M	14	45,16%	1.760.975,93	45,56%
111O	5	16,13%	591.419,9	15,30%
111P	5	16,13%	364.518,0	9,43%
Multiprograma	7	22,58%	1.148.461,76	29,71%
TOTALES	31*	100,00%	3.865.375,59	100,00%

* El contrato para la prestación de los servicios bancarios necesarios al Consejo no comporta gasto

En relación con el procedimiento de adjudicación, 12 procedimientos (37,5%) de los 32 han sido abiertos, siendo el resto (20 es decir, el 62,5%) negociados, de los cuales dos lo han sido con publicidad. Sin embargo, el importe adjudicado a través de los procedimientos abiertos representa el 79,95% del importe total adjudicado (3.090.314,79 euros), mientras que únicamente el 20,05% restante (775.060,80 euros) se ha adjudicado mediante procedimientos negociados.

Cabe señalar que de los 32 expedientes, 12 (es decir, el 37,5%) tienen carácter anual, tratándose en el resto de casos (62,5%) de contratos con plazo de vigencia plurianual.

Por último, en el cuadro siguiente se recoge el importe adjudicado según ejercicios y programas de gasto:

PROGRAMAS EJERCICIOS	2008	2009	2010	2011	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
Programa M	1.466.469,99	822.107,64	71.478,06	0	2.360.055,69	61,06
Programa O	448.391,9	550.285	58.450	3.450	1.060.576,9	27,44
Programa P	239.946,47	133.476,72	71.319,81	0	444.743	11,50
TOTAL	2.154.808,36	1.505.869,36	201.247,87	3.450	3.865.375,59	
% sobre el total	55,75	38,96	5,21	0,09		

Como puede observarse, el gasto ha quedado imputado mayoritariamente (61%) al programa M (*Gobierno del Poder Judicial*) y, en menor medida (27%), al programa O (*Selección y formación de jueces*).

Desde el punto de vista temporal, el gasto ha quedado imputado a cuatro ejercicios, principalmente a 2008 (55,75%) y, en menor medida, a 2009 (38,96%).

C) EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos la Comisión Presupuestaria ha tramitado diversas peticiones de complementos de productividad por mayor dedicación, o por desempeño de tareas específicas o por mayores cargas de trabajo por importe de 124.338,22 euros y gratificaciones por servicios extraordinarios por importe de 595.611,20 euros.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 12 de julio de 2007, acordó elevar al Pleno la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, que entró en vigor con efectos económicos el 1 de enero de 2008, actualizándose en ese momento las cuantías de los complementos de destino y los específicos que figuran en tal relación, en el porcentaje de incremento que ha autorizado para el año 2008 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

D) EN MATERIA CONSULTIVA

La Comisión Presupuestaria ha elaborado, bien de oficio, bien a petición de otras comisiones u órganos técnicos, diversos informes en el ejercicio de sus competencias de carácter económico financiero. Entre ellos destacan el informe sobre situación de puestos cubiertos y vacantes en los órganos técnicos del Consejo y los informes sobre la actividad de la Comisión Presupuestaria, del personal, de la situación patrimonial de los edificios, de la actividad contractual y del área de informática interna del Consejo, que se integran en la Memoria de la Institución.

8.2. ACTIVIDAD INFORMANTE. COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES

PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2008

LEYES ORDINARIAS

ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS (APROBADO POR EL PLENO 15.10.08)

El Anteproyecto sometido a informe tiene por objeto fomentar el alquiler de viviendas, configurando las necesarias medidas de estímulo, en particular aquellas destinadas a favorecer la seguridad jurídica de las partes y a fomentar el incremento de la oferta en el mercado de alquiler, pretendiendo, igualmente, incrementar la eficiencia energética de los edificios en España con la aprobación de las normas técnicas básicas sobre los requerimientos mínimos y la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, lo que es considerado por este Consejo como una opción legislativa legítima, que se inserta en el ámbito de una política de vivienda orientada a cumplir el mandato constitucional consagrado en el artículo 47, esto es, el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

1. Modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El Anteproyecto viene a modificar el apartado 3 del artículo 9 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con la finalidad de ampliar la excepción de necesidad para el arrendador, al supuesto de necesidad para los familiares en primer grado de consanguinidad, lo que parece razonable, al ser ésta, junto con la necesidad del propio arrendador, la causa más frecuente de desistimiento voluntario del arrendamiento; ampliación que, a diferencia de la regulación anterior, viene rodeada de una serie de cauteles jurídicas dirigidas a evitar su utilización fraudulenta.

2. Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las modificaciones introducidas tienen por objeto recoger aquellas propuestas que permitan avanzar en una solución satisfactoria, y en más breve plazo de los litigios en materia de desahucio, con adecuada salvaguarda de las garantías procesales. Entre las novedades sustantivas que el Anteproyecto incorpora, cabe destacar el sometimiento al mismo régimen jurídico de los procesos de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas y los procesos de desahucio por expiración del plazo legal o contractual; la ampliación del ámbito del juicio verbal para que puedan sustanciarse por este procedimiento las reclamaciones de rentas derivadas del arrendamiento, cuando no se acumulan al desahucio y la posibilidad de que todas las reclamaciones de desahucio y rentas puedan acudir al cauce del proceso monitorio.

El informe valora positivamente la regulación que se efectúa del allanamiento, precisando adecuadamente que la aceptación del compromiso por el demandado produce los efectos propios de la transacción judicial, lo que implica que la resolución judicial que homologue dicha transacción se convierte en título ejecutivo suficiente para el desalojo del inmueble. Se considera, igualmente,

acertada la regulación expresa de las costas efectuada en el apartado 4 del art. 22 LEC, pues la falta de una respuesta legal específica ha venido originando inseguridad jurídica y propiciando interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales divergentes. Además de ello, la solución por la que se opta resulta también adecuada, pues, dado que la enervación del desahucio es un privilegio del demandado, no puede operar en detrimento del arrendador, siendo pues a él a quien se deben resarcir las costas devengadas en un procedimiento que el propio arrendatario ha provocado al incumplir una de sus obligaciones principales, como es el abono de la renta, por lo que atentaría contra el principio de equidad compeler al arrendador al pago de unas costas ocasionadas por la actitud hostil del arrendatario.

El Anteproyecto, con un objetivo claro de agilización del proceso y simplificación de la tramitación del juicio verbal de desahucio, prevé un trámite muy simplificado que permite, en caso de no ser hallado el arrendatario en los domicilios designados, proceder directamente a la comunicación mediante anuncios en el tablón del Juzgado. Esta previsión es valorada positivamente por el Consejo, al no producirse merma para la seguridad jurídica, ya que el demandado siempre dispone del mecanismo de la rescisión de sentencia firme del art. 501 LEC. Se excluye del ámbito del juicio ordinario e incluye en el del juicio verbal las reclamaciones de rentas o cantidades debidas por el arrendatario; modificación cuyo objetivo se explicita en la propia Exposición de Motivos, según la cual «permite salvar, en su caso, la relación arrendaticia, algo que hasta ahora se dificultaba porque el propietario acreedor de rentas o cantidades debidas se veía obligado a acumular su reclamación a la del desahucio si quería acudir al juicio verbal, más simple, sencillo y rápido que el juicio ordinario».

En los supuestos de acumulación de la acción de desahucio y de la acción de reclamación de rentas la cuantía de la demanda vendrá determinada por la acción de mayor valor, lo cual parece lógico, ya que, de lo contrario, se producía en estos casos una elevación artificial de la cuantía, con especial trascendencia en materia de costas procesales y de intervención de abogado y procurador.

Supone una importante novedad en aras a la agilización y simplificación del procedimiento, la equiparación del régimen jurídico de desahucio por expiración del plazo con el del desahucio por impago de rentas o cantidades debidas, a efectos del compromiso de condonación, así como que el demandante pueda solicitar la ejecución de la sentencia en la demanda, sin necesidad de demanda ejecutiva. El texto informado trata de imprimir, no ya agilidad, sino notable velocidad en la tramitación de estos supuestos de desahucio, concentrando o eliminando trámites como el de citación para la notificación de la sentencia y el de notificación del lanzamiento en el caso de sentencia condenatoria, fijándose taxativamente el plazo para el lanzamiento en un periodo inferior a un mes desde la fecha de celebración de la vista; supuesto que este Consejo considera como «peculiar» pues es prácticamente el único supuesto jurídico en el que, antes de que se dicte sentencia firme y sin tener conocimiento del contenido de la sentencia, se está anticipando la vía ejecutiva.

La reforma conlleva el ahorro de ulteriores actuaciones judiciales de apercibimiento y señalamiento, que han venido constituyendo una de las habituales causas de dilación del proceso, sin que ello perjudique al arrendatario, pues, naturalmente, se anulará el señalamiento del lanzamiento si se produce la absolución del demandado o se recurre la sentencia. Se otorga, por otro lado, al arrendador la seguridad jurídica, en los casos de sentencia favorable, de la fecha concreta en que dispondrá de la posesión del inmueble, por lo que, sin conculcación de ningún derecho, se gana en economía procesal y se favorece la celeridad del procedimiento, lo que debe ser objeto de valoración positiva por este Consejo.

3. Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal.

La modificación introducida en el segundo párrafo del ordinal 1.º del art. 17 de esta Ley se limita a exigir una mayoría cualificada –idéntica a la exigida para el establecimiento o supresión de servicios comunes de interés general– para que la Junta de propietarios pueda adoptar acuerdo sobre la instalación de equipos o sistemas dirigidos a la mejora de la eficiencia energética del inmueble, pero únicamente en el supuesto de que la instalación de los mismos suponga la modificación del título constitutivo o de los estatutos, lo que permite entender que, si esta afectación no se produce, se acudirá al régimen general de adopción de acuerdos. A este respecto, el Consejo considera que cabría plantearse la posibilidad de someter estos acuerdos al mismo régimen previsto para el establecimiento o supresión del resto de los servicios comunes de interés general, que es el que se contempla en el inciso anterior, el cual exige mayoría cualificada de tres quintos, en todo caso («incluso cuando supongan modificación del título constitutivo o de los estatutos»).

ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE DECOMISO Y EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y COMPLEMENTARIA A LA LEY PARA LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE DECOMISO (APROBADO POR EL PLENO 15.10.08)

El Anteproyecto de Ley informado da cumplimiento al mandato de transposición al ordenamiento interno español del contenido de la Decisión Marco 2006/783/JAI del Consejo de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso.

El Anteproyecto de Ley consta de una exposición de motivos, un texto articulado distribuido en tres capítulos, una disposición adicional, otra transitoria y tres disposiciones finales. Se acompaña de un anexo que incluye el certificado o formulario para la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, así como del anteproyecto de modificación de la LOPJ y complementaria a la ley para la ejecución en la Unión Europea de resoluciones judiciales de decomiso por la comisión de infracciones penales. El Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria se compone, por su parte, de una breve exposición de motivos y un artículo único que adiciona un nuevo apartado 4 al artículo 89 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en virtud del cual, se atribuye «a los Jueces de lo Penal el reconocimiento y ejecución de las resoluciones de decomiso transmitidas por las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea, cuando las mismas deban cumplirse en territorio español».

El anteproyecto termina con una Disposición final única de entrada en vigor.

Las consideraciones del Consejo General del Poder Judicial al anteproyecto se centran en poner de relieve, fundamentalmente, lo siguiente:

La terminología se presenta excesivamente sumisa a las modalidades léxicas y técnicas de expresión que utiliza la norma comunitaria, modalidades que se caracterizan por una cierta vaguedad o generalidad, comprensible en el instrumento comunitario si se tiene en cuenta que va dirigido a Estados con instituciones jurídicas dispares, pero que resulta extraña e incluso inapropiada en el contexto del ordenamiento sustantivo y procesal español, en el que una resolución que imponga penas sólo puede adoptar la forma de sentencia. El Consejo recomienda por ello que en todo momento en que se deba hacer mención a la actuación procesal de los órganos jurisdiccionales españoles, a sus pronunciamientos y resoluciones, así como a institutos sustantivos o procesales, se opte resueltamente por el empleo de los términos acuñados por el ordenamiento nacional, tales como jueces y tribunales –por autoridades judiciales– o sentencias firmes –por resoluciones firmes.

El Consejo considera oportuno que el anteproyecto contemple la preexistencia de una resolución definitiva firme, condenatoria o absolutoria, recaída sobre los mismos hechos y el mismo sujeto, como causa imperativa, y no meramente facultativa, de denegación del reconocimiento y ejecución de la resolución transmitida, pues dicha preexistencia pone de manifiesto que la resolución cuyo reconocimiento se pretende se ha dictado con infracción del principio *ne bis in idem*, el cual se conecta directamente con el derecho a la tutela judicial efectiva, y con los principios de legalidad penal y de proporcionalidad.

Desde el punto de vista de la adecuada regulación del procedimiento, el Consejo echa en falta que la norma proyectada no contemple el traslado de la solicitud al Ministerio Fiscal para que por el mismo se emita informe con carácter previo a la adopción de la decisión judicial, dado que nuestro ordenamiento atribuye al Fiscal la función de velar por el cumplimiento de las resoluciones judiciales que afecten al interés público y social, entre las que indudablemente se encuentran las que impongan penas, y le reconoce asimismo una relevante participación en los procedimientos de prestación del auxilio judicial internacional –artículo 3, apartados 9 y 15 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora de su Estatuto Orgánico–. La necesidad de la intervención del Ministerio Fiscal es más acusada en aquellos casos en los que se ha de dilucidar si los hechos sancionados en el Estado emisor son típicos con arreglo a nuestro ordenamiento nacional.

ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA (APROBADO POR EL PLENO 15.10.08)

Con carácter general, el Anteproyecto sometido a informe merece una valoración global positiva, debiendo destacarse la oportunidad de la iniciativa en tanto se trata de un proyecto necesario, que

moderniza la legislación marítima española, regida por un Código de Comercio con un siglo de antigüedad, legislación obsoleta y parcial, que únicamente contempla los aspectos atinentes al «comercio marítimo». A diferencia de la normativa vigente, el Anteproyecto pretende, de forma más amplia y ambiciosa, dotar de sustantividad propia y autonomía legislativa al Derecho marítimo español, mediante la regulación en un único texto de la totalidad y diversidad de las relaciones jurídicas que se desarrollan en el mar, englobando así tanto los aspectos de Derecho público como de Derecho privado de la navegación marítima; ámbito privado protagonizado sustancialmente por el Derecho de la contratación, primando en el público la disciplina de los aspectos relativos al tráfico marítimo.

La navegación marítima, por su carácter esencialmente transnacional, ha generado tradicionalmente un elevado número de Convenios Internacionales de Derecho Uniforme regularmente ratificados por España, que ha venido planteando tradicionalmente un alto grado de conflictividad para la determinación del derecho aplicable en cada caso y su adecuada coordinación con una legislación interna a menudo no coincidente. Uno de los objetivos del Anteproyecto es precisamente el de garantizar la uniformidad del sistema español con la normativa internacional aplicable; la técnica utilizada para ello es la de remisión general y tácita a cada uno de los Convenios aplicables en los diferentes ámbitos materiales que son objeto de regulación, sin una identificación expresa de cual sea el instrumento internacional aplicable en cada uno de los ámbitos materiales regulados, y sin referencia alguna a los preceptos del Convenio que resultan de directa aplicación; ello introduce una excesiva complejidad interpretativa que va en detrimento del principio general de seguridad jurídica exigible en la interpretación y aplicación de las normas, en la medida en que hace imprescindible, en algunos aspectos, la consulta al respectivo Convenio y su cotejo con las especialidades reguladas por el Anteproyecto, para obtener una visión completa de la materia regulada.

A efectos de posibilitar una aplicación coherente y ordenada del texto, el Consejo considera conveniente que los diferentes Títulos del texto del Anteproyecto incluyan mención expresa al Convenio internacional que les afecta y, en su caso, una referencia también expresa a aquellos preceptos del Convenio que se consideren de directa aplicación, para a continuación proceder a la regulación de las especialidades de Derecho interno que se incluyen en el texto.

El Consejo, no obstante afirmar que el texto del Anteproyecto ha mejorado sustancial y notablemente en cuanto a su técnica legislativa y recogido algunas de las consideraciones efectuadas por este Órgano en el Informe emitido respecto al anterior Anteproyecto, reitera la necesidad de que el texto informado preste especial atención al logro de una correcta armonización entre las normas del Derecho internacional convencional y las de Derecho interno contenidas en el mismo, por cuanto, de una parte, las disposiciones del Anteproyecto que persiguen la satisfacción de este objetivo no poseen el suficiente grado de claridad y seguridad, y, de otra, subsisten en el texto algunas discordancias puntuales entre los preceptos de la norma legal y el contenido del Convenio internacional respectivo; incongruencias susceptibles de generar dudas interpretativas en el operador jurídico y también en el órgano judicial llamado a aplicar esta normativa, en orden a una adecuada identificación de la norma aplicable.

En el análisis del articulado, el informe se centra, fundamentalmente, en las materias que guardan relación con el ejercicio de la función jurisdiccional:

1. En la enumeración y jerarquía de las fuentes aplicables, el Anteproyecto da primacía a las fuentes específicas del Derecho de la navegación, a saber, la norma escrita y los Tratados internacionales ratificados por España en la materia, invocando, a su vez, los usos no escritos y el acervo constituido por los principios del Derecho común, que resultarán de aplicación cuando no pueda resolverse la cuestión planteada por la inexistencia de normas.

2. En cuanto a su ámbito de aplicación, el Anteproyecto configura un régimen jurídico de origen interno pero de general aplicación para los buques tanto españoles como extranjeros, precisamente en razón de la incorporación de las normas de Derecho internacional. En este sentido, la navegación marítima en las denominadas zonas españolas de navegación, queda sujeta a la legislación española, con independencia de que se trate de buques nacionales o extranjeros, y la jurisdicción nacional de cualquier orden se ejerce sobre todos los buques que naveguen o se detengan en dichas zonas.

3. Por lo que se refiere a la competencia de la jurisdicción española en relación con los buques extranjeros, el Anteproyecto recoge las observaciones formuladas en el Informe emitido con motivo del Anteproyecto anterior (2006), proscribiendo la excepción recogida en tal ocasión respecto al pleno ejercicio de la jurisdicción penal respecto a los actos ilícitos penales que tengan lugar en el territorio

español (puertos y aguas interiores). Dicha excepción, conocida como la «excepción de la paz del puerto», exigía de la concurrencia de dos condiciones, esto es, que los hechos ilícitos afectasen al orden interior del buque y que únicamente participen extranjeros.

La supresión de esta excepción y el establecimiento del principio general de competencia de los Tribunales españoles para conocer de todas las cuestiones que se planteen en territorio español, con independencia de la nacionalidad del buque, y sin perjuicio de las reglas de excepción previstas para los buques de Estado, ha sido objeto de informe favorable por este Consejo, en tanto plenamente respetuosa con los criterios de competencia de la jurisdicción penal previsto en la LOPJ.

4. Característico del Derecho marítimo es el instituto de la limitación de la responsabilidad ante reclamaciones nacidas de un mismo accidente; cuestión regulada en el Título VII del Anteproyecto que viene a derogar los actuales sistemas de limitación de la responsabilidad contemplados en el Libro III del Código de Comercio (el sistema de abandono in natura y el sistema de limitación ad valorem, previsto para los supuestos de abordaje), adoptando un nuevo régimen, que coincide con el previsto en el Convenio de Londres de 1996 (conocido como LLMC/1996), basado en el sistema de baremo o tarifa, en el que la limitación de la responsabilidad del armador o del naviero se calcula en base al dato objetivo del tamaño del buque, lo que otorga mayor seguridad, al permitir que todos los interesados conozcan a priori el importe máximo de limitación aplicable globalmente a cada accidente. Frente a la concepción tradicional de la limitación de la responsabilidad como privilegio del armador o del naviero, la nueva concepción parte de un criterio objetivo, que adosa dicha limitación a determinados créditos marítimos.

5. Este régimen de limitación de responsabilidad se aplicará siempre que se cumplan los requisitos previstos en el Anteproyecto, con independencia del tipo de procedimiento o expediente en que se exija la responsabilidad. Disposición que se ha valorado positivamente en el Informe, dado que se acomoda a lo que había venido defendiendo la doctrina especializada, que considera que la responsabilidad civil es la misma, tanto si deriva de un ilícito civil, como si deriva de un ilícito penal (delito o falta) y que, por tanto, las peculiaridades de la normativa marítima reguladora de la limitación de la responsabilidad civil deben reputarse aplicables tanto en la vía civil como en la penal. De otra parte, de acuerdo con la normativa internacional aplicable, la invocación del derecho de limitación no supone admisión de responsabilidad, pues ésta debe fijarse a través del oportuno procedimiento, y de conformidad con las normas que resulten de aplicación.

6. En lo que atañe a la regulación del Contrato de Seguro Marítimo, el Informe destaca la más adecuada regulación contenida en el Anteproyecto 2008, respecto al anterior de 2006, que excluía los denominados «seguros de protección e indemnización» de la accionabilidad directa, haciendo inmunes a los aseguradores ante las reclamaciones de los perjudicados en todo tipo de accidentes marítimos, dado que no podrían dirigir su acción sino contra los armadores de los buques causantes del daño, quedándoles vedado accionar contra el asegurador que cubre la concreta responsabilidad patrimonial.

La inclusión de esta excepción de forma modulada conforme a las normas convencionales internacionales y el Derecho comunitario europeo, ha permitido a este Consejo un parecer más positivo que el emitido en 2006 y que alertaba de las importantes distorsiones que podría provocar a efectos de la garantía de un adecuado resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por particulares y Administraciones en este tipo de accidentes. De ahí, que el Consejo considere que el texto de 2008 adopta una función tuitiva de los derechos del asegurado mediante el recurso a la aplicación, en su caso, de las normas convencionales de carácter internacional y de las normas de la Unión Europea, en detrimento de lo dispuesto en las pólizas de estos seguros de protección e indemnización.

7. Finalmente, el Anteproyecto se refiere a la regulación de las «Especialidades procesales», recogiendo algunas particularidades específicas para la resolución jurisdiccional de los conflictos relativos a la navegación marítima:

- a) Incorpora una regulación específica de la medida cautelar de embargo preventivo de buques, que viene a adaptar nuestro Derecho interno a la normativa internacional en la materia.
- b) Regula el procedimiento de venta forzosa del buque para pago de acreedores, con efectos extintivos de los privilegios y demás gravámenes sobre el mismo, incorporando, al Derecho interno el Convenio de Ginebra de 1993, sobre privilegios e hipotecas marítimas, en un aspecto concreto, cual es el de reconocimiento de la eficacia extintiva de los privilegios y demás gravá-

menes sobre el buque mediante la venta forzosa del mismo para el pago de acreedores, llevada a cabo por una autoridad judicial o administrativa.

- c) Establece el procedimiento para limitar la responsabilidad por créditos marítimos, incorporando las especialidades procedimentales aplicables al sistema de limitación de la responsabilidad por créditos marítimos, cuestión ya mencionada, y, específicamente, las reglas relativas a la constitución del fondo de limitación. Aunque el Convenio de Londres (LMMC/96) contiene varios preceptos reguladores de este procedimiento, remite, en lo sustantivo, con carácter general al Derecho interno de los Estados miembros. Sin embargo, en el Derecho español, a pesar de ser parte del Convenio, no había, hasta la fecha, un procedimiento ad hoc en esta materia, por lo que el Anteproyecto viene en este punto a cubrir una importante laguna de nuestro ordenamiento, mediante una regulación que pretende ser completa, del fondo de limitación y su reparto.
- d) Incluye un procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción del conocimiento de embarque, totalmente nuevo, no previsto en la normativa internacional, y del que se ha de destacar su finalidad protectora en tanto permite, en las situaciones mencionadas, al titular desposeído del conocimiento de embarque acudir a la jurisdicción para impedir que sus mercancías sean entregadas a otra persona, o para que el título sea amortizado, y se reconozca su titularidad.

8. En último término, el Informe realiza algunas consideraciones de técnica-legislativa, dirigidas a mejorar la redacción del texto normativo y a llamar la atención sobre la conveniencia de utilizar términos precisos en los textos legales, singularmente, en aquellos, como el que se informa, complejos y prolijos y que incorporan normativa internacional. Así mismo, el Consejo pone de manifiesto (además de la ausencia de los Informes preceptivos que prevé la Ley del Gobierno), el interés e importancia de que las Leyes y normas de especial relevancia para la jurisdicción se acompañen de un Informe de Evaluación de Impacto que exponga y justifique la suficiencia de medios personales, materiales, económicos y de servicios para el cumplimiento y la realización de las funciones que atribuyan las disposiciones legales, así como la incidencia que cabe prever que generara la norma propuesta.

ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 29.10.08)

1. Consideraciones generales al Anteproyecto

El Anteproyecto de Ley se orienta primordialmente al fortalecimiento de las potestades que en materia de impulso procesal corresponden al secretario judicial, concretando en cada uno de los procedimientos el tiempo y forma de ejercicio de dicha potestad, con el fin de superar la relativa indefinición que, según se dice, ha imperado en la materia, impidiendo hasta la fecha el cabal desarrollo de las potencialidades de intervención reconocidas en la legislación orgánica.

El titular de la iniciativa legislativa distingue nítidamente entre dirección del proceso y responsabilidad del servicio común de ordenación del procedimiento, sugiriendo la tipificación normativa de dos categorías de actos, que deberían introducirse en la reforma de la legislación procesal - Actos de dirección procesal, que son los determinantes en el ejercicio de la función jurisdiccional, que corresponden exclusivamente a los Jueces y Tribunales y - Actos de ejecución o de mero trámite, que no afectan ni condicionan el ejercicio ordinario de la función jurisdiccional y que pueden encomendarse a la responsabilidad del Secretario Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, en la valoración del texto, ha considerado oportuno advertir que la dirección del proceso encomendada a los Jueces y Tribunales, no puede configurarse o dejarse al margen del funcionamiento de la Oficina Judicial, lo que excluye la configuración de compartimentos estancos, de un lado el Juzgador y de otro el Secretario Judicial, que supondría el debilitamiento del impulso mismo como consecuencia de la quiebra del principio de unidad en el ejercicio del Poder Judicial.

Aparte del reforzamiento de las potestades del secretario judicial, el Anteproyecto incluye otras materias de desigual entidad, aprovechando la oportunidad que ofrece la reforma para añadir mejoras, actualizaciones o adaptaciones.

2. Reformas en el orden civil

La reforma más extensa se produce en la Ley de Enjuiciamiento Civil valorando positivamente el Consejo el esfuerzo que hace el texto proyectado de determinar con precisión en cada trámite procesal qué actos corresponden al Secretario Judicial y qué otros deben quedar reservados al Juez o al Tribunal, aunque se echa en falta una delimitación de las funciones de otros profesionales implicados, particularmente del Gestor procesal.

Uno de los aspectos en que se manifiesta de manera más explícita el papel que se otorga al Secretario Judicial en la ordenación del proceso es el relativo al señalamiento de vistas, al serle transferida la competencia que actualmente ostentan los titulares de los órganos judiciales, reiterando el Consejo que ello no puede significar la pérdida de la superior dirección del proceso por los Jueces y Magistrados que integran el órgano judicial en los términos del artículo 165 de la LOPJ.

En cuanto a los actos de ordenación procesal, el Anteproyecto prevé el uso por el secretario judicial de los medios oportunos para averiguar el domicilio o residencia del demandado, a efectos de su personación, pudiendo dirigirse, en su caso, a los Registros, organismos, Colegios profesionales, etc, confiándole, igualmente, la investigación del patrimonio del deudor en el proceso de ejecución.

La nueva regulación que se establece de los actos de comunicación merece una acogida favorable por el Consejo, pues contribuye a clarificar y distinguir con la debida precisión lo que es competencia propia del Secretario Judicial, la dirección del servicio, de lo que es ejecución material del acto, que se atribuye al Cuerpo de Auxilio Judicial, siendo destacable asimismo la atribución al Procurador de parte de facultades para la ejecución material de tales actos. Mención aparte merece el régimen de comunicación impersonal mediante edictos, en el que se prevé la sustitución de la publicidad edictal en los Boletines oficiales o diarios de difusión nacional o provincial por la utilización de medios telemáticos, informáticos o electrónicos, que extiende también al proceso de ejecución. Asimismo este Consejo considera necesario reconsiderar la posibilidad manifestada en el Anteproyecto de que el Secretario Judicial decrete la habilitación de días y horas inhábiles, sin posibilidad de recurso.

Destaca igualmente la regulación del contenido y de la forma de las resoluciones que adoptarán en el curso del proceso los Secretarios, diferenciando entre diligencias y decretos y resultando adecuada la exigencia de que adopte la forma de decreto toda resolución del Secretario que exija motivación. Se establece, asimismo, un régimen de recurribilidad general de las resoluciones de mera tramitación de los Secretarios con el fin de que el mismo Secretario pueda revisar su propio criterio, con una tramitación común con el recurso de reposición, constituyendo un acierto la regulación del trámite del recurso de revisión que se establece contra los decretos, en la medida en que la capacidad que se otorga a los Secretarios de dictar resoluciones autónomas susceptibles de revisión jurisdiccional debe perturbar lo menos posible la marcha del procedimiento, reduciendo los trámites revisorios al mínimo imprescindible. Ello no obstante, este Consejo considera necesario reiterar que no puede entenderse que la eventual revisión judicial de la decisión del secretario judicial constituya un expediente válido para conferirle unas atribuciones que no le corresponden por ser de exclusiva competencia jurisdiccional.

En materia de documentación de las actuaciones judiciales, el Anteproyecto resalta el carácter de exclusividad y plenitud que en el ejercicio de la fé pública judicial corresponde al Secretario Judicial; se regula un régimen de documentación de las actuaciones judiciales, en el que prima la utilización de los modernos sistemas informáticos tanto de documentación como de autenticación, modificándose de modo importante la intervención del secretario judicial en la documentación de las actuaciones mediante sistemas de grabación y reproducción de la imagen y el sonido, pues excusa la presencia del secretario judicial en los actos que queden registrados en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y la imagen, de los cuales dará fe siempre que cuente con los medios tecnológicos necesarios que garanticen la autenticidad e integridad de lo grabado, como la firma electrónica reconocida u otro sistema de seguridad que conforme a la ley ofrezca tales garantías.

El texto informado también modifica la ejecución, encomendando un papel relevante a los Secretarios Judiciales, lo que merece una favorable acogida por parte del Consejo, que ya se ha pronunciado en anteriores ocasiones a favor de tal medida; se atribuye al Tribunal la competencia para dictar lo que la reforma denomina «orden general de ejecución» así como el correspondiente despacho, quedando la determinación de las actividades concretas y necesarias para llevar a efecto la ejecución solicitada en manos del secretario judicial, al que en cierta medida se desliga de juzgados y tribunales con el empleo de la nueva fórmula «secretario judicial responsable de la ejecución», vinculado a un servicio común. Se atribuye al Secretario la facultad de acordar la acumulación de ejecuciones, tanto

la acumulación objetiva, de oficio o a instancia de parte, como la acumulación subjetiva, en este supuesto únicamente a instancia de parte.

El Anteproyecto transfiere como regla al Secretario la potestad de imponer, mediante decreto, atricciones o multas coercitivas periódicas al ejecutado en determinados supuestos, entendiendo el Consejo que el control judicial de estas sanciones queda satisfactoriamente garantizado mediante el recurso de reposición y ulterior revisión ante el Tribunal que conozca de la ejecución. En materia de ejecución dineraria se confía al Secretario la aprobación del remate, decisión que el Consejo considera que debe corresponder al Tribunal dados sus efectos en el ámbito jurídico material y, en su caso, con una importante proyección en la publicidad registral y en la seguridad del tráfico jurídico.

También se introducen modificaciones en las medidas cautelares, cuestionándose la facultad que se confiere al secretario judicial respecto a la condena en costas y la declaración de daños y perjuicios. El Consejo entiende que ambas decisiones deberían continuar en el ámbito jurisdiccional; la primera porque afecta a un derecho de naturaleza patrimonial como es el derecho de una parte al reintegro de determinados gastos con cargo a la parte contraria; y la segunda, con mayor claridad aún, pues significa un pronunciamiento declarativo de responsabilidad extracontractual, con independencia de que el acto lesivo se produzca con ocasión de un proceso.

En materia de actos de conciliación el Secretario pasa a tener un especial protagonismo, que le otorgaría incluso la aprobación con fuerza ejecutiva de las avenencias logradas; se contempla la intervención más activa del Secretario en el control de los requisitos de admisibilidad de la demanda y de control de adecuación del procedimiento, lo que se valora positivamente en cuanto contribuirá a descargar de trabajo a los titulares del órgano judicial.

El Anteproyecto de Ley también introduce modificaciones en la Ley Hipotecaria, Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, Ley Cambiaria y del Cheque, Ley de Patentes, Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación, Ley Concursal y Ley de Arbitraje.

3. Reformas en el orden penal

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tiene un alcance más limitado que el de la LEC. Ello obedece en parte a que en el proceso penal las competencias que puede asumir el Secretario judicial, dejando a un lado las relativas a mera ordenación e impulso del proceso y las concernientes a medidas cautelares reales y vía de apremio para la realización de los pronunciamientos civiles, se ven sumamente limitadas por el mayor protagonismo que tiene el Juez, dado que las decisiones que se adoptan afectan frecuentemente a los derechos fundamentales de las partes del proceso, particularmente del imputado o procesado.

En todo caso, a lo largo del articulado el Anteproyecto ha ido introduciendo menciones de detalle a la responsabilidad del Secretario judicial en la debida ordenación de los actos procesales que, aun cuando no incorporan novedad material alguna, contribuyen a clarificar la esfera de actuación propia de los Secretarios judiciales y en ese aspecto no resultan superfluas ni redundantes, por lo que merecen una acogida favorable. Se ha procedido a atribuir al Secretario judicial la función de señalamiento de las sesiones de juicio oral y de las vistas, debiendo insistir en que la decisión final debe seguir residenciada en el titular del órgano jurisdiccional. Se determinan, asimismo, los supuestos en que el Secretario judicial debe acomodar sus resoluciones a la forma del decreto, considerando el Consejo oportuno que se contemple la posibilidad de recurrir en revisión todos los decretos del secretario judicial que no estuvieren exceptuados de recurso por disposición expresa de la ley.

Una de las novedades más destacable es la introducción de la obligatoriedad de grabar el desarrollo de las sesiones del juicio oral incorporando al proceso penal la regla que impera para la documentación de las vistas civiles. El Anteproyecto atribuye al Secretario judicial en el proceso penal una función adicional de garante de los derechos de la víctima del delito, que merece una valoración positiva.

Las reformas de la Ley de Extradición Pasiva y Ley de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, siguen las directrices de la reforma de la LECr., en cuanto a las nuevas atribuciones del Secretario judicial y que merecen una misma valoración.

4. Reformas en el orden contencioso-administrativo. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como ocurre con el resto de las reformas abordadas, el objetivo ha sido delimitar y destacar de forma expresa las competencias que corresponden a los Secretarios judiciales en materia de trasla-

dos de las actuaciones, actos de comunicación, comparecencias, apreciación del cumplimiento de los requisitos formales en los documentos presentados por las partes, así como señalamiento de las vistas.

Ha de ser valorada positivamente la opción del Anteproyecto de imponer la tramitación de un pleito testigo –o varios– como alternativa obligada en caso de no acumulación, en cuanto contribuirá a reducir el número de litigios, con ahorro de esfuerzos procesales, y a otorgar una mayor transparencia a la actividad de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa a la hora de valorar su actividad real y carga de trabajo.

Se atribuye asimismo al Secretario judicial la determinación de la cuantía del recurso, tanto si el demandante no lo hace, como cuando existe controversia entre las partes. En cuanto al trámite de admisión del recurso de apelación, este Consejo entiende que debería evitarse toda vinculación del Juez a las decisiones adoptadas por el Secretario en materia de tramitación, por lo que sugiere se retoque la redacción del último inciso del artículo 85.2 LJCA, en el sentido de poder el Juez denegar la admisión si entiende que no concurren los requisitos precisos, sin que quede vinculado por la previa decisión del Secretario judicial.

5. Reforma en el orden social. Ley de Procedimiento Laboral

Se introducen modificaciones en consonancia con las efectuadas en la LEC, ampliando a los Secretarios judiciales la posibilidad de dictar resoluciones orales durante la celebración de los actos que presidan. En cuanto a la labor mediadora del Secretario judicial, si bien en principio nada hay que objetar a que se atribuya al mismo un papel relevante en el ámbito de la mediación para fomentar la conciliación, es más discutible, sin embargo, que la apreciación de posibles motivos de denegación de la aprobación de la avenencia hayan de quedar sometidos a su decisión. Este Consejo entiende que sería más acertado que la norma previese en estos supuestos que el Secretario se limite a dar traslado al Juez o Tribunal para que éste se pronuncie acerca de la aprobación o denegación del acuerdo alcanzado, pues las incertidumbres que el acuerdo pudiera suscitar en cuanto a su posible efecto dañoso del interés general o del de un tercero, es mejor que se ventilen directamente en vía jurisdiccional, por el titular del órgano a quien corresponde, en último término, el conocimiento de las pretensiones de impugnación de la validez del acuerdo.

Una de las reformas no relacionadas directamente con las nuevas funciones de los Secretarios judiciales, pero de indudable significación, es la relativa a la apreciación de oficio de la competencia territorial y a la supresión de la inhibitoria como medio para plantear cuestiones de competencia.

El Consejo hace una observación a la modificación del art. 23.2 por entender que se trata de un supuesto de intervención procesal ex lege, que implica el reconocimiento de legitimación pasiva del Fondo de Garantía Salarial y que por tal motivo debe seguir siendo competencia del tribunal.

El Anteproyecto fija, asimismo, como objetivo el fomento de la acumulación de acciones, procesos y recursos, así como de las ejecuciones, como medio para garantizar la transparencia judicial y como instrumento de agilización del trámite procesal.

Por lo que respecta a la revisión de sentencias y laudos arbitrales firmes, se propugna que en los arbitrajes laborales (excluidos de la legislación arbitral civil) y en el ámbito de la jurisdicción social se regule la posibilidad de que pueda instarse la revisión de los laudos arbitrales firmes, con lo que se evita la indefensión actual para los afectados, en especial de los ejecutados, que no pueden obtener la nulidad de un título que puede adolecer de graves defectos, así como al tiempo serviría para potenciar este medio de solución extrajudicial de conflictos.

6. Reformas no vinculadas a un orden jurisdiccional concreto.

El Anteproyecto de Ley introduce también modificaciones en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que se acomoda adecuadamente al nuevo régimen de distribución de funciones postulado en la Ley proyectada, y en la Ley 52/1997, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL RÉGIMEN LEGAL DE LA COMPETENCIA DESLEAL PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (APROBADO POR EL PLENO 26.11.08)

REALES DECRETOS

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 431/2004, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LAS RETRIBUCIONES PREVISTAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 15/2003, DE 26 DE MAYO, REGULADORA DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL (APROBADO POR EL PLENO 13.02.08)

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 231/2008, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO (APROBADO POR EL PLENO 4.9.08)

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE APOYO A LA ACTIVIDAD JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 12.11.08)

El Real Decreto sometido a informe tiene por objeto unificar las diferentes normas que regulan las competencias, organización y ámbito de actuación de los diferentes Registros actualmente existentes, –Registro Central de Penados y Rebeldes, Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, Registro de Rebeldes Civiles, Registro de sentencias de responsabilidad penal de los menores–, así como la creación y puesta en funcionamiento del Registro de Medidas Cautelares cuya finalidad, entre otras, y destacada en el preámbulo, es la protección específica de las víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual que sean menores de edad. Con el proyecto que se informa se pretende igualmente contribuir a la conexión del «Sistema de Registros» con otros países de la Unión Europea, conforme a lo previsto en la Decisión Marco 2005/876/JAI del Consejo de 21 de noviembre, y la propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros. Más allá de esto, el proyecto da cumplimiento al mandato legal previsto en la disposición adicional segunda de la LECrim (conforme a la redacción dada por la LO 15/2003, de 25 de noviembre), a tenor de la cual, «Las medidas cautelares de prisión provisional, su duración máxima y su cesación, así como las demás medidas cautelares adoptadas en el curso de los procedimientos penales, se anotarán en un registro central, de ámbito nacional, que existirá en el Ministerio de Justicia. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, oídos el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia de Protección de Datos, dictará las disposiciones reglamentarias oportunas relativas a la organización y competencias de dicho registro central, determinando el momento de su entrada en funcionamiento, así como el régimen de inscripción y cancelación de sus asientos y el acceso a la información contenida en el mismo, asegurando en todo caso su confidencialidad».

Tras hacer una descripción de la sistemática del proyecto, el informe elaborado pone de manifiesto la inclusión de sugerencias anteriores realizadas por este Consejo a proyectos de modificación, de forma autónoma, de los respectivos Registros, conteniendo, además, como consideraciones más relevantes, las siguientes:

- a) La novedad, sin duda alguna, la constituye la creación (en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LECrim, conforme a la redacción dada por la LO 15/2003, de 25 de noviembre) del Registro Central de Medidas Cautelares cuyo objeto, según se determina en el artículo 2.3.b) del texto sometido a informe, es «la inscripción de penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia por delito, medidas cautelares y requisitorias adoptadas en el curso de un procedimiento penal por los Juzgados o Tribunales del orden jurisdiccional penal». La finalidad de la creación del Registro de Medidas Cautelares es ofrecer un instrumento que permita al órgano judicial disponer de otros elementos de juicio, además de los ya existentes, a fin de ponderar sus resoluciones en las distintas fases del proceso penal; al mismo tiempo pretende ofrecer información sobre la existencia de órdenes en vigor de busca y captura o de detención y puesta a disposición que permitan al Juez valorar la existencia del riesgo de fuga en la resolución que decida sobre la prisión o libertad provisional del imputado, tal como se establece en el artículo 503.1.3.º.a), párrafo 3.º de la LECrim. Reconociendo la eficacia del Registro como medio de ayuda a la actividad judicial, se puso de manifiesto en el informe la necesidad de aclarar el objeto de la inscripción en el Registro Central de Medidas Cautelares tal y como es definido en el art. 2.3.b) del texto del Anteproyecto para eliminar la contradicción existente entre este precepto y el contenido del art. 11.
- b) El proyecto omite la inscripción en el Registro de las condenas por falta, y si bien es cierto que tal inclusión podría producir unos efectos no deseados al incrementar considerablemente la actividad judicial y administrativa en los trámites de inscripción, cancelación y eliminación de antecedentes penales procedentes de estas infracciones, –así como su limitada virtualidad

dado el breve plazo de un año de prescripción de las penas (art. 133.1 CP)–, no lo es menos, y así se sugirió, que si lo que se pretende es alcanzar una información completa del delincuente, como instrumento de apoyo a la actividad judicial, y que tanto el actual Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la protección de las víctimas de violencia doméstica, como el anteproyecto, al referirse al contenido de este Registro en el art. 2.3.c), establece que su objeto sea la inscripción de penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia por delito o falta, se haga conveniente que el Registro proporcione la información necesaria y con las debidas garantías de seguridad que le son propias acerca de si existen antecedentes por tales faltas (fundamentalmente sobre el tipo de falta, fecha de declaración de firmeza y duración de la pena) a fin de evitar la dispersión de información.

- c) El Proyecto no hace referencia a la caducidad de la certificación de antecedentes penales, como sí lo hacían las Reales Ordenes de 1 abril de 1896 y de 9 de enero de 1914. La caducidad de la certificación, que cobra sentido en determinados ámbitos jurídicos en los que puede resultar necesario acreditar la inexistencia de antecedentes penales en un momento concreto cuando las certificaciones son solicitadas por particulares, no lo tiene en cambio cuando se expiden a instancia de la Autoridad Judicial en un proceso penal, donde además la eficacia de las anotaciones depende exclusivamente de su vigencia conforme al art. 136 del Código Penal. Así lo han entendido las Sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo 347/1994, de 18 febrero, 319/1995, de 7 marzo, y 1.070/1.996, de 17 de diciembre.
- d) La refundición pretendida de normas en los términos que se aborda, dota al proyecto de una sistemática confusa que podría aclararse mediante una ordenación que diferenciase entre las disposiciones generales (objeto del sistema, naturaleza, organización y fines), y aquellas otras atinentes a las especialidades de cada uno de los Registros, evitando la necesaria búsqueda en la totalidad del texto para completar la inscripción.

El informe se concluyó con las siguientes observaciones:

Una sistemática ordenada facilitaría el conocimiento, alcance y cumplimentación de las respectivas inscripciones.

Debería aclararse el objeto de la inscripción en el Registro Central de Medidas Cautelares tal y como es definido en el art. 2.3.b) del texto del Anteproyecto para eliminar la contradicción existente entre este precepto y el contenido del art. 11.

Se estima conveniente, en aras del principio ne bis in idem, la inscripción de las condenas por determinadas faltas cuya reiteración es calificada como delito en el Código Penal.

Sería oportuno prever la caducidad de la certificación de antecedentes penales dada su trascendencia en el ámbito administrativo.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 1451/2005, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y EL REAL DECRETO 1608/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES (APROBADO POR EL PLENO 23.12.08)

ÓRDENES MINISTERIALES

PROYECTOS DE ÓRDENES MINISTERIALES POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS ÓRDENES QUE REGULAN RESPECTIVAMENTE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR SERVICIOS DE GUARDIA DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (APROBADO POR EL PLENO 23.12.08)

OTRAS DISPOSICIONES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO Y DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL (APROBADO POR EL PLENO 28.05.08)

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009 (APROBADO POR EL PLENO 29.10.08)

PROYECTO DE DECRETO SOBRE ARCHIVOS JUDICIALES TERRITORIALES Y DE LA JUNTA DE EXPURGO JUDICIAL DE GALICIA (APROBADO POR EL PLENO 13.02.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE GALICIA (APROBADO POR EL PLENO 13.02.08).

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN MIXTA DE SECRETARIOS JUDICIALES Y REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE CATALUÑA (APROBADO POR EL PLENO 12.03.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA (APROBADO POR EL PLENO 28.05.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE FAMILIA DE CASTILLA Y LEÓN (APROBADO POR EL PLENO DE 17.07.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 47/2006, DE 28 DE MARZO, SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CATALUÑA Y AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CATALUÑA. (APROBADO POR EL PLENO 4.09.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL QUE DEBE CONSTAR EN EL PAPEL COMÚN A UTILIZAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (APROBADO POR EL PLENO 4.09.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL SECRETARIADO JUDICIAL DESTINADO EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA (APROBADO POR EL PLENO 29.10.08)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO (APROBADO POR EL PLENO 23.12.08)

PROYECTO DE ORDEN DE NORMATIVA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CANTABRIA (APROBADO POR EL PLENO 15.10.08)

DESARROLLO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO

ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/1995, DE 7 DE JUNIO, DE LA CARRERA JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 2.04.08)

La modificación que se aborda viene a hacer efectiva y real la previsión contenida en los artículos 9.2, 10, 14 y, más específicamente, en el artículo 49 de la Constitución Española que dispone que: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga especialmente a todos los ciudadanos».

La presente modificación reglamentaria, además de incorporar al Reglamento de Carrera Judicial las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapaci-

dad, recoge los principios de carácter general que, sobre el acceso de los discapacitados al empleo público, se contemplan tanto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre como en el citado Real Decreto, con la finalidad de establecer una regulación más completa y sistemática que, en desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, incorpore los principios generales aplicables a dicho acceso.

ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO 1/2008 SOBRE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE ASISTENCIAS POR RAZÓN DE PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CARRERA JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 23.04.08)

El presente Reglamento pretende establecer un régimen propio de asistencias con cargo al presupuesto de este Consejo, que complemente el previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a fin de compensar debidamente la labor encomendada a quienes intervienen en las pruebas selectivas convocadas por el Consejo o la Comisión de Selección relativas a los procesos de ingreso, promoción y especialización en la Carrera Judicial.

ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/1986, DE 22 DE ABRIL, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 25.06.08)

A través de esta reforma reglamentaria se ha decidido avanzar en las exigencias de motivación que incumben a todo el proceso que culmina en las propuestas de nombramientos discrecionales, tanto en lo que afecta a la intervención de la Comisión de Calificación, como en lo atinente a la decisión que adopte el Pleno, con el fin de dar el más exacto cumplimiento al deber de motivación de los acuerdos de los órganos del Consejo [art. 137.5 LOPJ, en concordancia con el art. 54 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre], manifestación, en suma, de la garantía constitucional de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3), que repercute directamente en la confianza que la Administración de Justicia debe transmitir a la sociedad.

ACUERDO DE 17 DE JULIO DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/2005, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDIA EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (APROBADO POR EL PLENO 17.07.08)

La presente reforma reglamentaria tiene por objeto la adaptación del Reglamento 1/2005, de 25 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, a la necesidad de actuar fuera de las horas de audiencia que presentan los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en determinadas demarcaciones jurisdiccionales, para lo cual se instaura un régimen singular de guardias para estos Juzgados, que atiende, fundamentalmente, a su demarcación territorial, competencia especializada y las concretas actuaciones que precisan una urgente intervención judicial, entre las que ocupan un lugar destacado la celebración de juicios inmediatos de faltas y la adopción de medidas concernientes a derechos fundamentales.

La reforma también afecta a preceptos que integran el Capítulo I del Título III, dedicado a las normas generales del servicio de guardia, a fin de armonizarlos con el establecimiento en determinadas demarcaciones jurisdiccionales del servicio de guardia propio de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

ACUERDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/1995, DE 7 DE JUNIO, DE LA CARRERA JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 26.11.08)

La modificación reglamentaria se concreta a dos aspectos puntuales: en el artículo 231 se suprime la expresión «naturales», y se adapta a ello la redacción del apartado primero del artículo 236, en el sentido de que el disfrute de los permisos de tres días habrá de ser continuado, no computándose a este efecto, los días inhábiles a que se refiere el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ACUERDO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/1995, DE 7 DE JUNIO, DE LA CARRERA JUDICIAL, EN LO RELATIVO A PERMISOS Y LICENCIAS A LOS EFECTOS DE SU EQUIPARACIÓN LEGAL CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (APROBADO POR EL PLENO 23.12.08)

La presente reforma reglamentaria tiene por objeto la incorporación y adaptación al Reglamento de Carrera Judicial de los permisos que la Ley 7/2007, reconoce a los funcionarios públicos en los arts. 48 y 49, singularmente los relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y por razón de violencia de género, siempre que resulten compatibles con las «particularidades» (art. 373.7 LOPJ), de la función jurisdiccional.

ESTUDIOS Y CONSULTAS

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 333 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, A LA DETERMINACIÓN DE QUIENES HAN DE PRESIDIR LAS SECCIONES DE LAS SALAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (APROBADO POR EL PLENO 30.01.08)

REHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

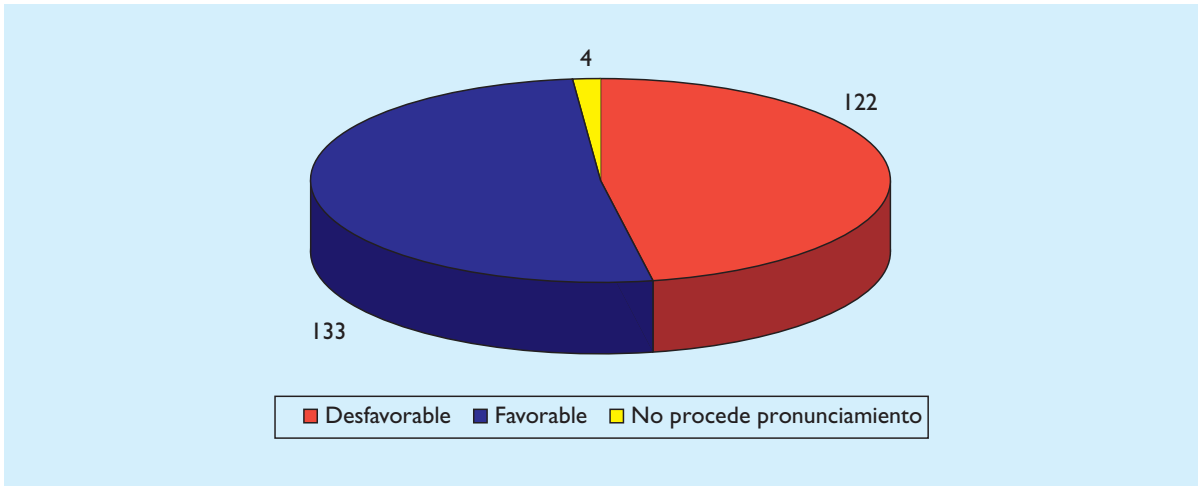
En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 80.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se han informado durante el año 3 expedientes de rehabilitación, siendo todos ellos desfavorables a la reincorporación del funcionario.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe al que se refiere el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2008 fue de 224, habiéndose emitido 259 informes.

- Expedientes que han tenido entrada en el año 2008 224
- Expedientes en los que se ha emitido informe durante el año 2008 259

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO	
DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	122
Favorable	133
No procede pronunciamiento	4
TOTAL RESUELTOS	259

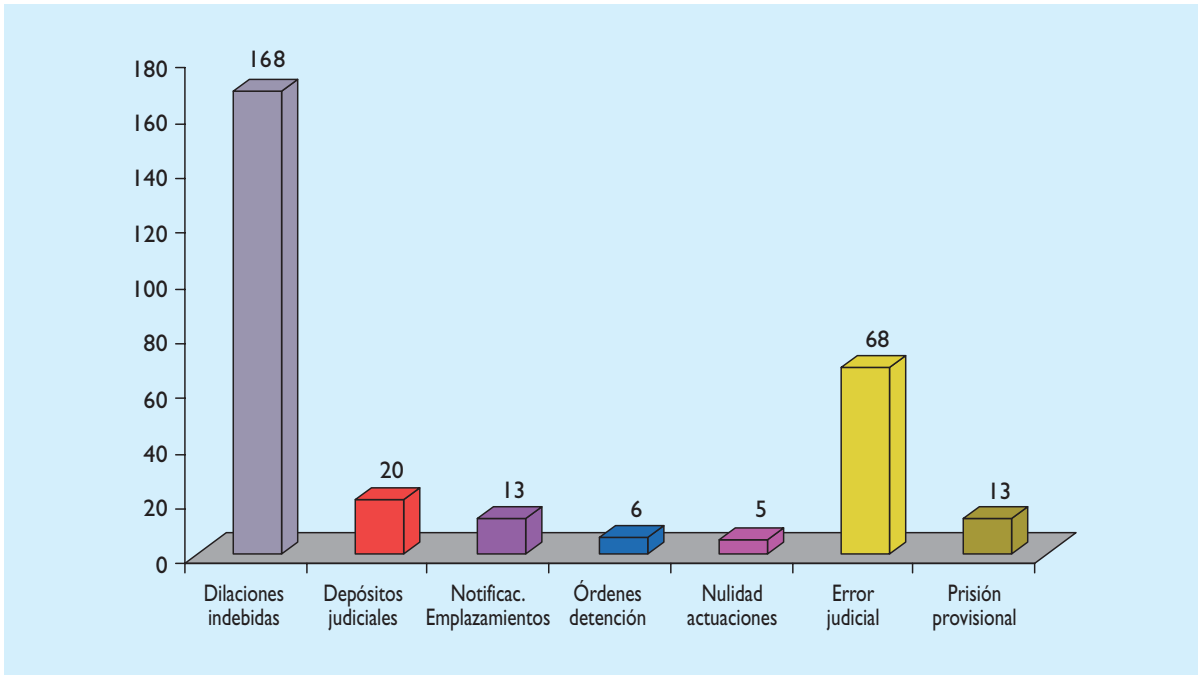


CLASIFICACIÓN POR MATERIAS

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que a través de un mismo expediente de reclamación patrimonial los interesados reclamen por varias supuestas incidencias: dilaciones, error en las notificaciones... estén o no justificadas. Es por ello que el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas (esta última arrojará una cantidad mayor).

MATERIA	NÚMERO DE RECLAMACIONES
Funcionamiento anormal	212
– Dilaciones indebidas	168
– Depósitos judiciales	20
– Notificaciones y emplazamientos	13
– Órdenes de detención	6
– Nulidad de actuaciones	5
Error Judicial	68
– Prisión provisional	13



8.3. ACTIVIDAD DOCENTE. COMISIÓN ESCUELA JUDICIAL

8.3.1. SELECCIÓN

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 05/03/2007 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	OPOSITORES	PLAZAS DISPONIBLES	APROBADOS		NOTA MEDIA	NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR.		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	439	51	77	17,54	15,53	130	29,61	119	27,11	104	23,69	9	2,05	109	4,03
T-2	429	50	92	21,45	15,81	99	22,55	139	32,40	92	21,45	7	1,59	115	3,73
T-3	434	50	75	17,28	14,64	135	30,75	120	27,6	83	19,12	21	4,78	117	3,71
T-4	426	49	74	17,37	14,80	114	25,97	125	29,34	96	22,54	17	3,87	97	4,39
T-5	428	50	82	19,16	14,82	120	27,33	123	28,74	83	19,39	20	4,56	101	4,24
T-6	429	50	89	20,75	15,34	103	23,46	120	27,97	97	22,61	20	4,56	114	3,76
Promedio	431		82	18,92	15,16	117	26,61	124	28,87	93	21,47	16	3,57	109	3,98
SUMAS	2.585	300	489	18,92	15,18	701	27,12	746	28,86	555	21,47	94	3,64	653	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

DATOS ESTADÍSTICOS DEL TERCER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 05/03/2007 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	OPOSITORES	PLAZAS DISPONIBLES	APROBADOS		NOTA MEDIA	NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR.		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	77	51	37	48,05	14,70	1	1,30	15	19,48	24	31,17	0	0,00	33	2,33
T-2	92	50	48	52,17	15,83	0	0,00	18	19,57	25	27,17	1	1,30	36	2,56
T-3	75	50	33	44,00	14,74	0	0,00	22	29,33	11	14,67	9	11,69	33	2,27
T-4	74	49	32	43,24	14,60	0	0,00	16	21,62	10	13,51	16	20,78	31	2,39
T-5	82	50	47	57,32	15,04	0	0,00	12	14,63	14	17,07	9	11,69	35	2,34
T-6	89	50	43	48,31	15,23	1	1,30	17	19,10	16	17,98	12	15,58	34	2,62
Promedio	82	50	40	48,85	15,02	0	0,43	17	20,62	17	20,26	8	10,17	34	2,42
SUMAS	489	300	240	49,08	15,08	2	0,41	100	20,45	100	20,45	47	9,61	202	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

ANEXO III DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 05/03/2007 (ACCESO JUEZ)

Publicación inicial en B.O.E.....	10/03/2007
Plazas convocadas Juez	150
Plazas convocadas Fiscal	150
Solicitudes presentadas	3720
Aspirantes admitidos	3703
Hombres.....	1093
Mujeres.....	2610
Aspirantes excluidos.....	17
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	27/04/2007
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos.....	09/05/2007
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	04/06/2007
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos.....	08/06/2007
Presentados Primer ejercicio.....	2.736
Dispensados de realizar el primer ejercicio.....	559
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones)	1.950
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	2.026
Celebración primer ejercicio	01/07/2007
Comienzo segundo ejercicio.....	10/10/2007
Finalización del segundo ejercicio (Primer tribunal).....	11/03/2008
Finalización del segundo ejercicio (último tribunal)	14/03/2008
Comienzo del tercer ejercicio	05/05/2008
Finalización del tercer ejercicio (Primer tribunal).....	20/06/2008
Finalización del tercer ejercicio (último tribunal).....	27/06/2008
Acuerdo Tribunal declaración de aprobados	30/06/2008
Acuerdo Comisión Selección convocatoria aprobados.....	03/07/2008
Publicación en B.O.E.....	10/07/2008
Acto de opción de Carrera.....	17/07/2008
Elección Escuela Judicial	120
Hombres.....	43
Mujeres	77
Elección Centro de Estudios Jurídicos.....	120
Hombres.....	41
Mujeres	79
Inicio Escuela Judicial	08/09/2008
Promoción	60
Número de Tribunales	6

DATOS ESTADÍSTICOS DEL PRIMER EJERCICIO (ACCESO JUEZ)

		MADRID	BARCELONA	GRANADA	VALLADOLID	SUMA	NOTA DE CORTE
2003	Convocados	1.966	1.119	927	964	4.976	79,00
	Presentados	1.671	944	809	836	4.260	
	Aptos	496	295	261	313	1.365	
	% Presentados	84,99	84,36	87,27	86,72	85,61	
	% Aprobados s/presentados	29,68	31,25	32,26	37,44	32,04	
2004	Convocados	1.892	1.090	859	889	4.730	61,00
	Presentados	1.575	901	724	745	3.945	
	Aptos	773	471	394	453	2.091	
	% Presentados	83,25	82,66	84,28	83,80	83,40	
	% Aprobados s/presentados	49,08	52,28	54,42	60,81	53,00	
2005	Convocados	1.573	955	776	779	4.083	66,00
	Presentados	1.330	765	652	662	3.409	
	Aptos	644	411	330	451	1.836	
	% Presentados	84,55	80,10	84,02	84,98	83,49	
	% Aprobados s/presentados	48,42	53,73	50,61	68,13	53,86	
2006	Convocados	1.351	772	676	701	3.500	54,00
	Exentos					421	
	Presentados	1.171	674	588	621	3.054	
	Aptos	687	422	364	448	1.921	
	% Presentados	86,68	87,31	86,98	88,59	87,26	
	% Aprobados s/presentados	58,67	62,61	61,90	72,14	62,90	
2007	Convocados	1.226	732	595	591	3.144	41,00
	Exentos	202	141	98	118	559	
	Presentados	1.081	628	511	518	2.736	
	Aptos	754	460	385	427	2.026	
	% Presentados	88,17	85,52	85,88	87,65	87,02	
	% Aprobados s/presentados	69,75	73,48	75,34	82,43	74,05	
2008	Convocados	1.223	692	544	548	3.007	48,00
	Exentos	213	131	105	124	573	
	Presentados	1.054	572	488	472	2.586	
	Aptos	703	378	326	370	1.777	
	% Presentados	86,18	82,66	89,71	86,13	86,00	
	% Aprobados s/presentados	66,70	66,08	66,80	78,39	68,72	

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 12/03/2008 A 31/12/2008 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES	EXAMINADOS		APROBADOS		NOTA MEDIA	NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTARIO		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%	N.º	%		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	394	39	228	62,81	44	19,30	15,53	76	33,33	67	29,39	33	14,47	7	3,07	60	3,80
T-2	388	38	239	65,84	42	17,57	14,49	73	32,02	74	30,96	47	19,67	2	0,88	59	4,05
T-3	396	39	232	63,91	44	18,97	14,40	75	32,89	79	34,05	23	9,91	11	4,82	60	3,87
T-4	401	40	230	63,36	49	21,30	15,71	72	31,58	68	29,57	35	15,22	6	2,63	60	3,83
T-5	392	39	240	66,12	35	14,58	14,96	66	28,95	88	36,67	36	15,00	15	6,58	60	4,00
T-6	379	38	237	65,47	38	16,03	14,16	63	27,63	73	30,80	52	21,94	11	4,82	60	3,95
Promedio	392		234	64,58	42	17,96	14,87	71	31,07	75	31,91	38	16,04	9	3,80	60	3,92
SUMAS	2.350	233	1.406	64,58	252	11,58	14,91	425	19,52	449	20,62	226	10,38	52	2,39	359	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «examinados» está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal

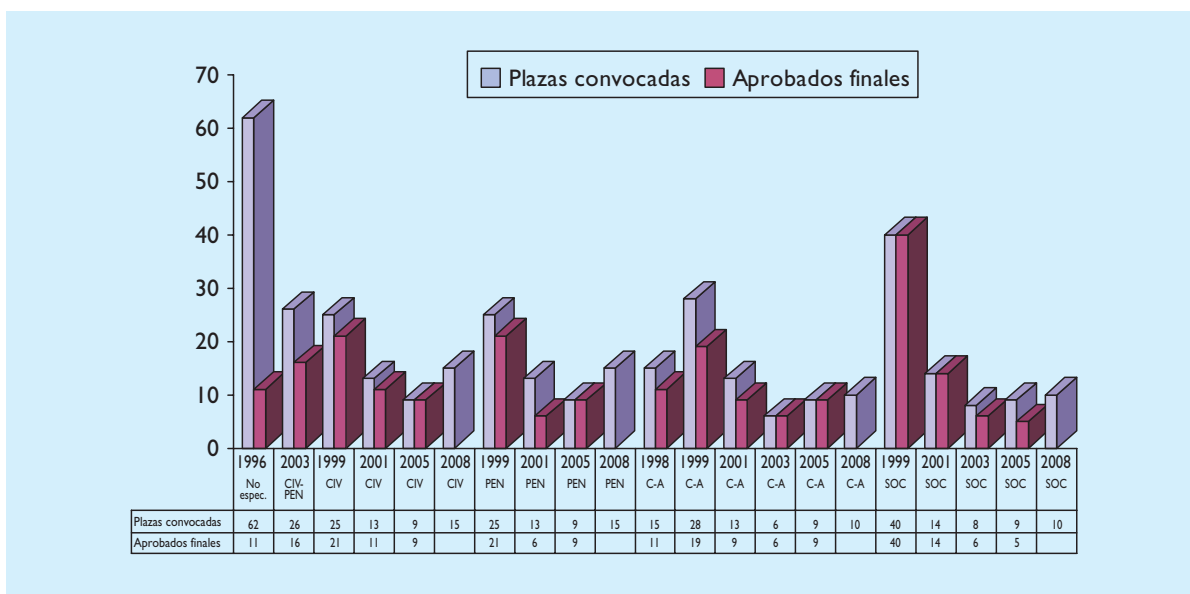
El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

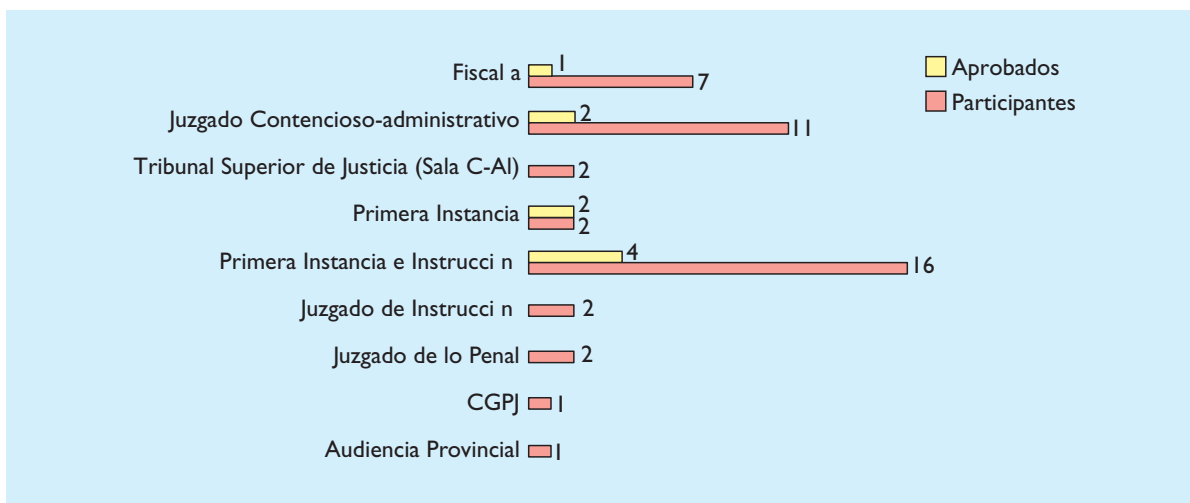
DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 12/03/2008 (ACCESO JUEZ)

Publicación en B.O.E.....	18/03/2008
Plazas convocadas Juez.....	150
Plazas convocadas Fiscal.....	83
Solicitudes presentadas.....	3.607
Aspirantes admitidos.....	3.580
Hombres.....	1.053
Mujeres.....	2.527
Aspirantes excluidos.....	25
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	30/04/2008
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos.....	09/05/2008
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	30/05/2008
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos.....	10/06/2008
Presentados Primer ejercicio.....	2.586
Dispensados Primer ejercicio.....	573
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones).....	1.604
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	1.777
Celebración del primer ejercicio.....	26/06/2008
Comienzo segundo ejercicio.....	22/09/2008
Promoción.....	61
Número de Tribunales.....	6

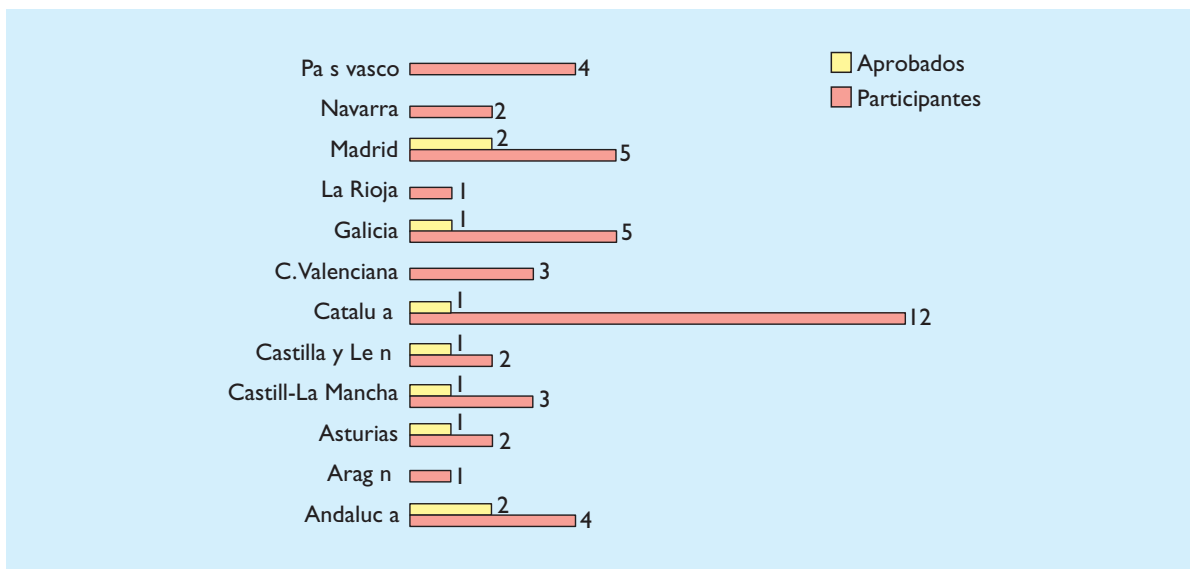


Datos sobre el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
(ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)**

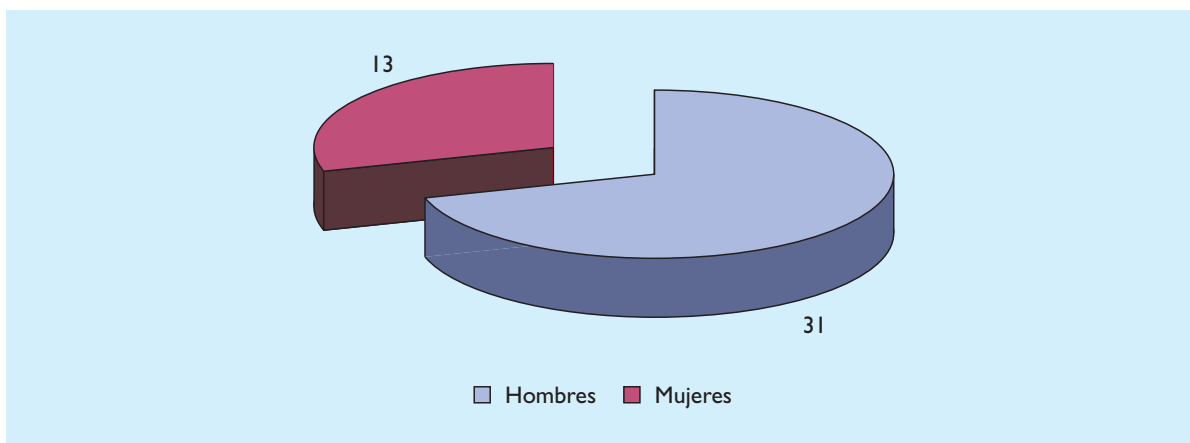


Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo 2007. Órgano de destino.

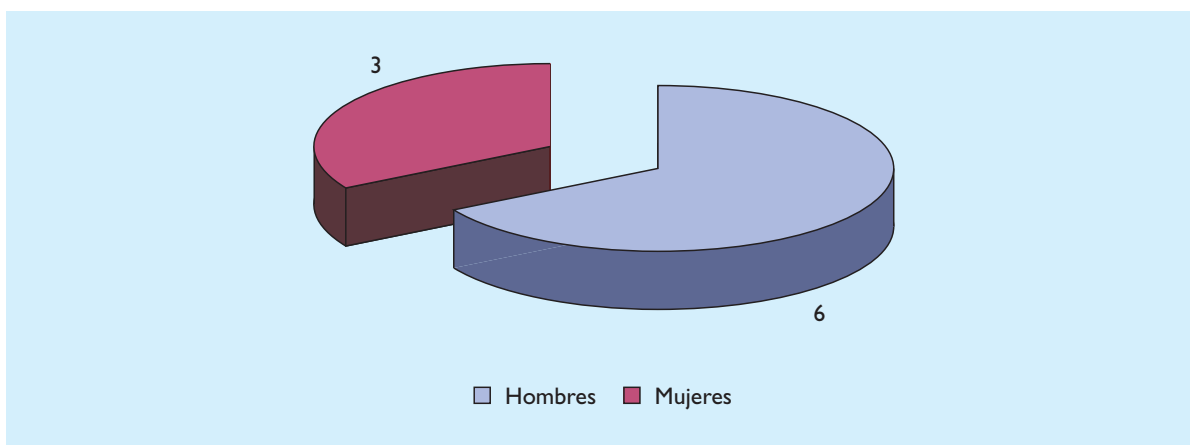


Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo 2007. Comunidad de Destino.

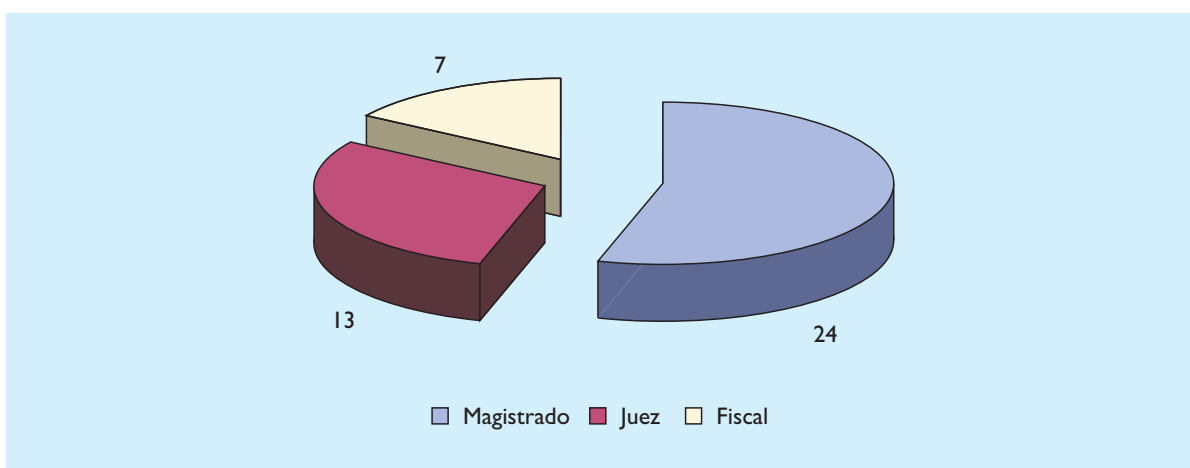
PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
(ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)



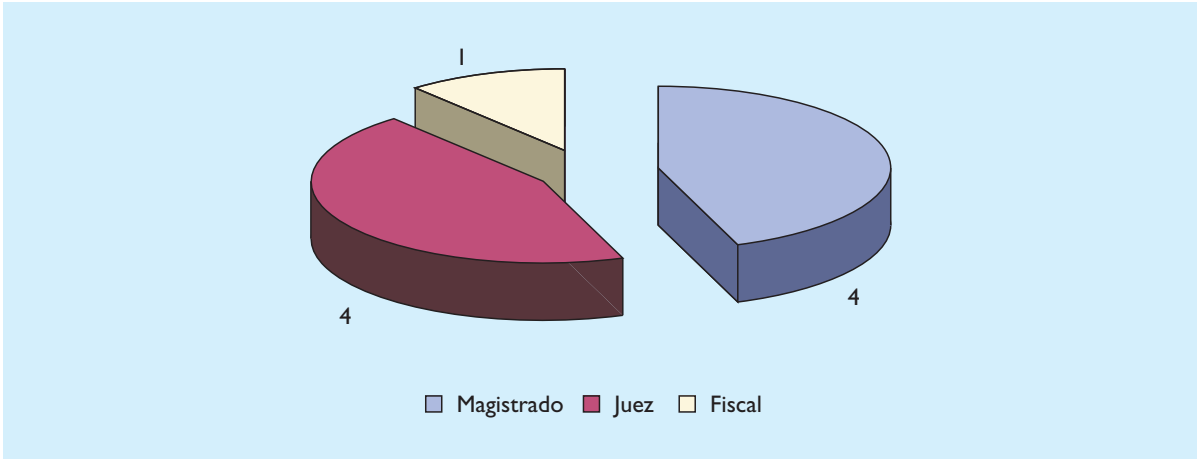
Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Participantes.



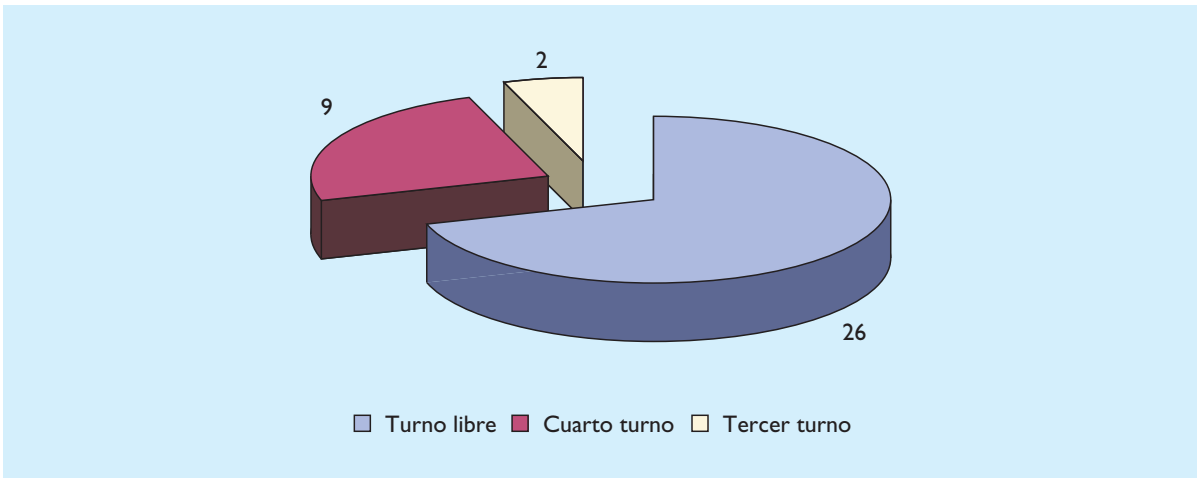
Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Aprobados.



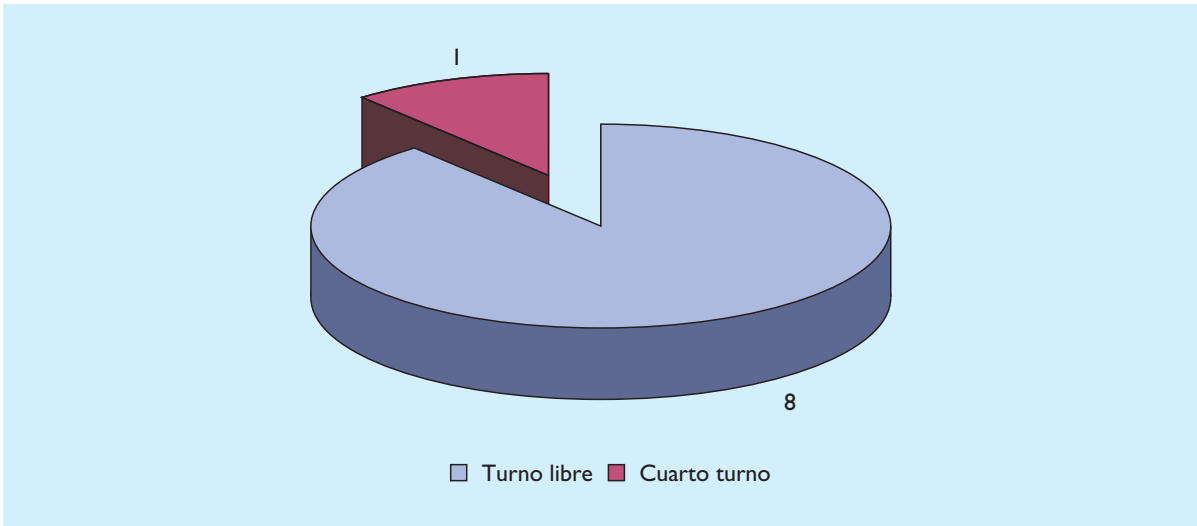
Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Participantes.



Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Aprobados.

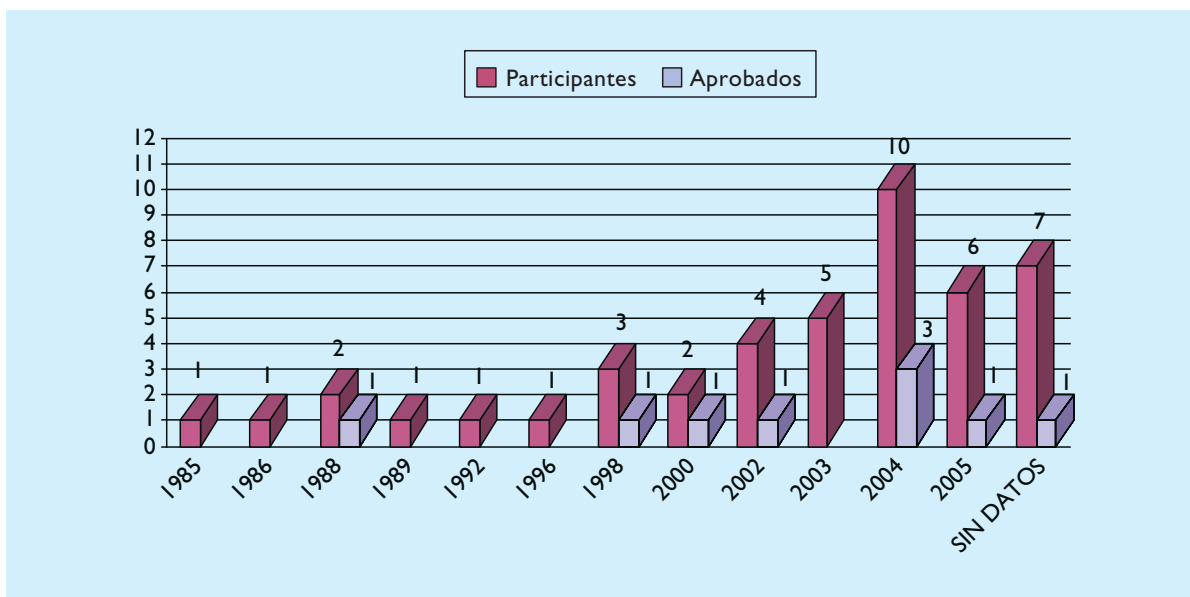


Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Participantes.



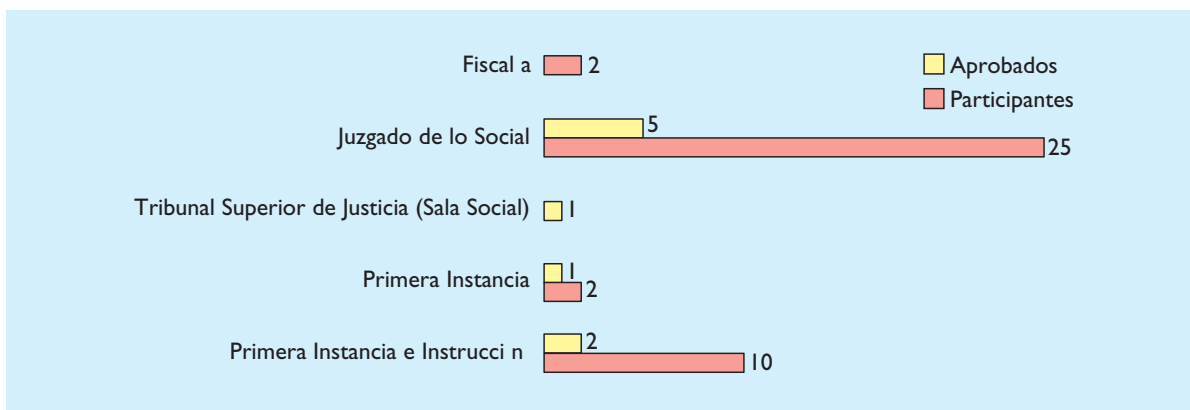
Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Aprobados.

**PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
(ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)**

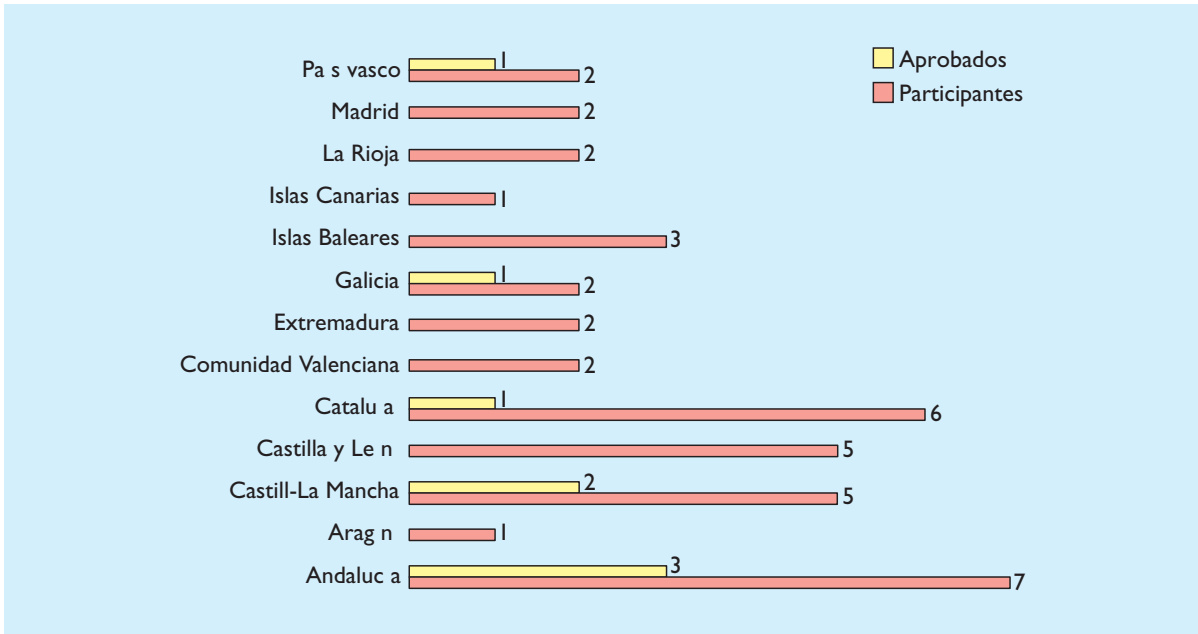


Pruebas de especialización en el O.J. Contencioso-Administrativo (2007). Año de ingreso en la Carrera Judicial.

PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL (ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)

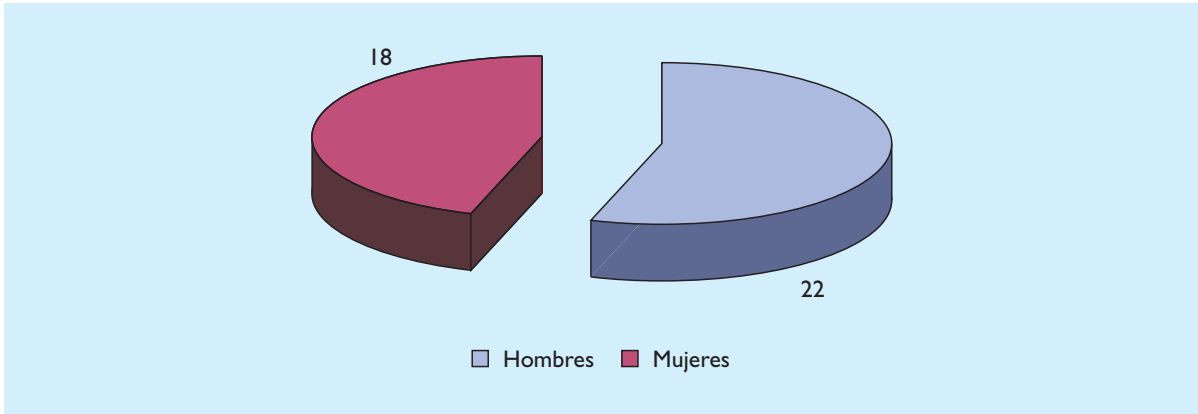


Pruebas de especialización en el O.J. Social 2007. Destinos de los participantes y de los aprobados.

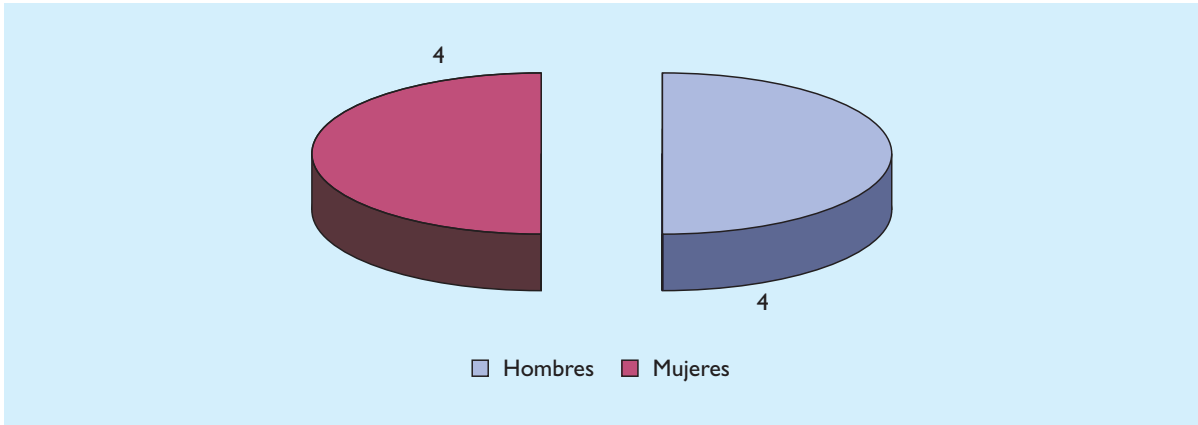


Pruebas de especialización en el O.J. Social 2007. Destinos de los participantes y de los aprobados.

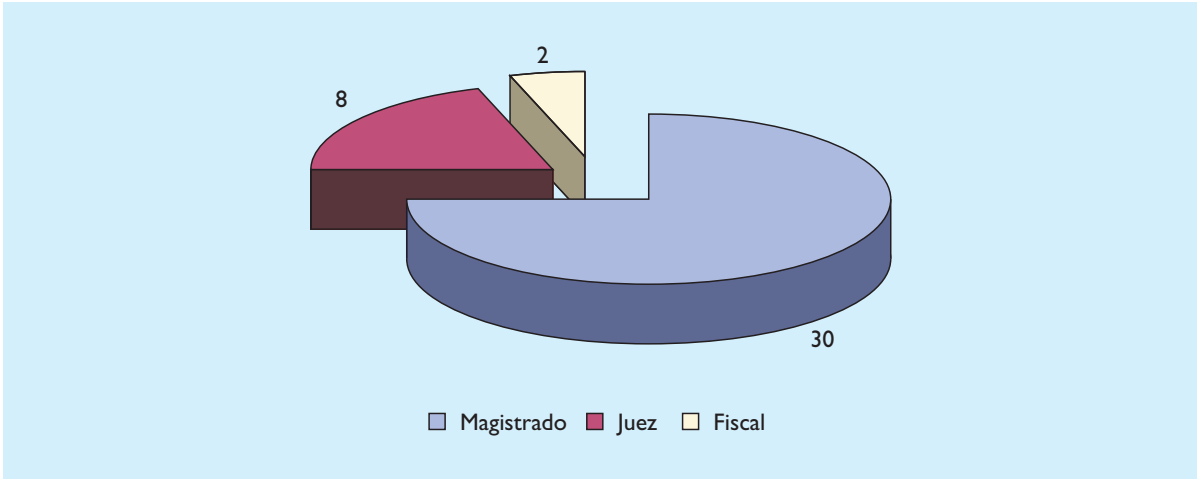
PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL (ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)



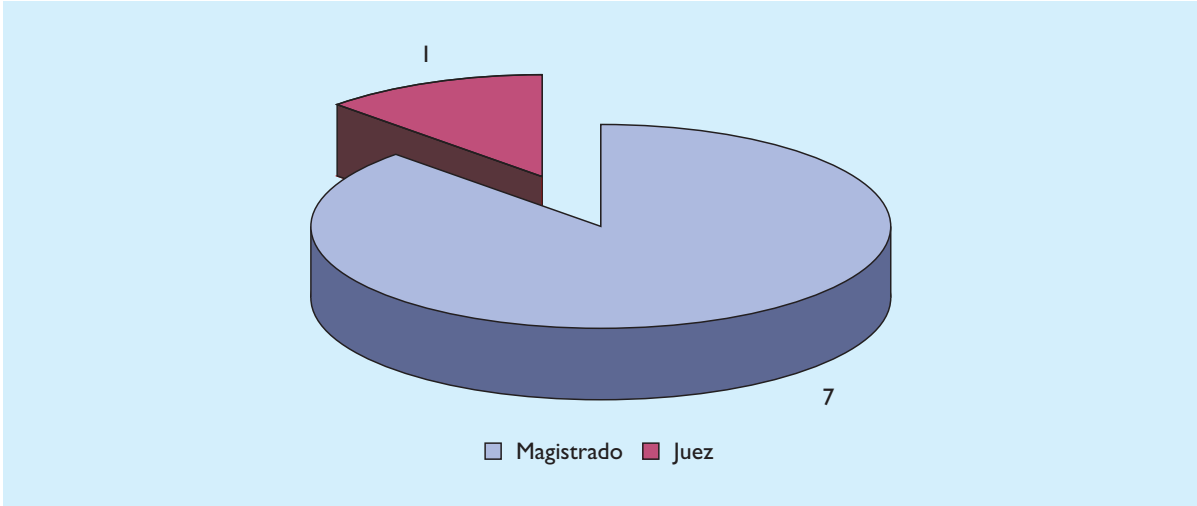
Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Participantes.



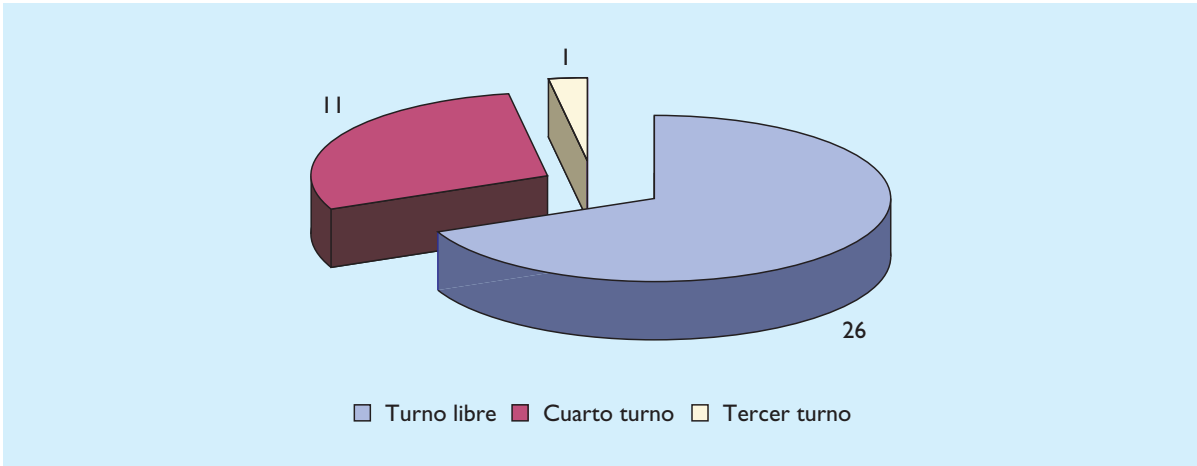
Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Aprobados.



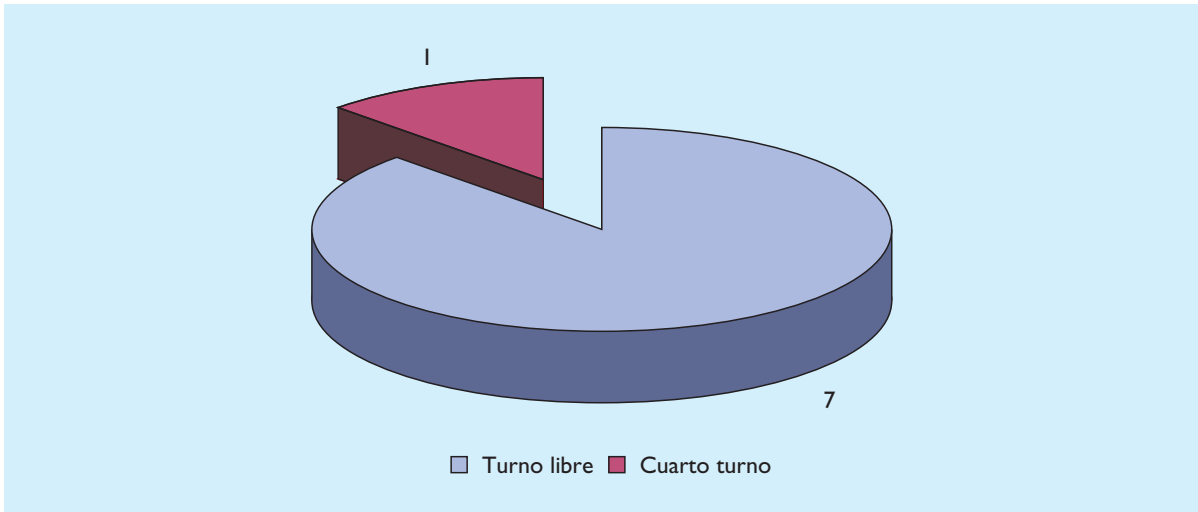
Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Participantes.



Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Aprobados.

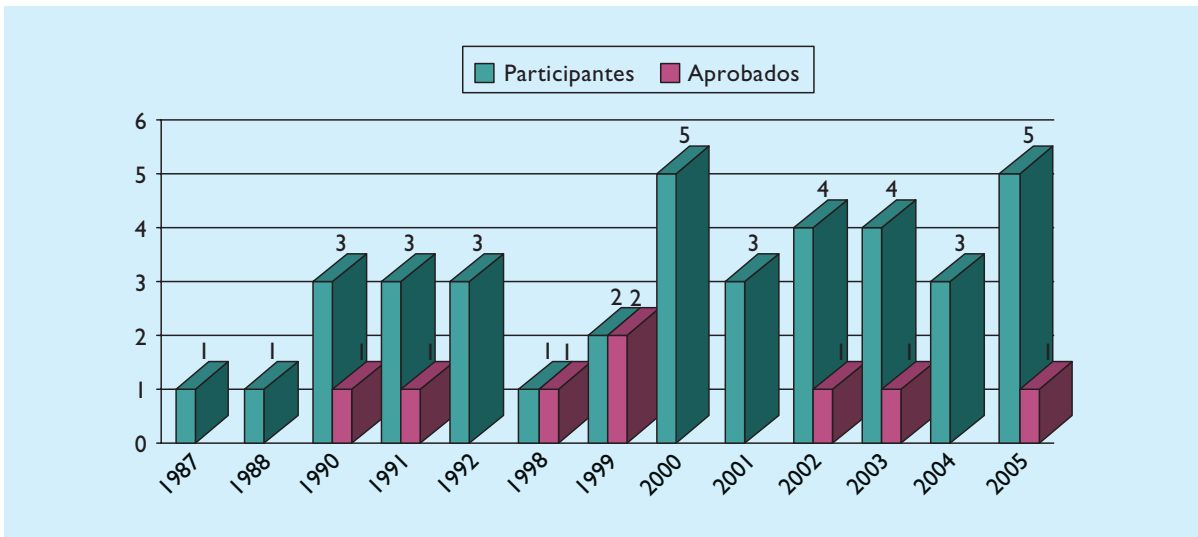


Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Participantes.



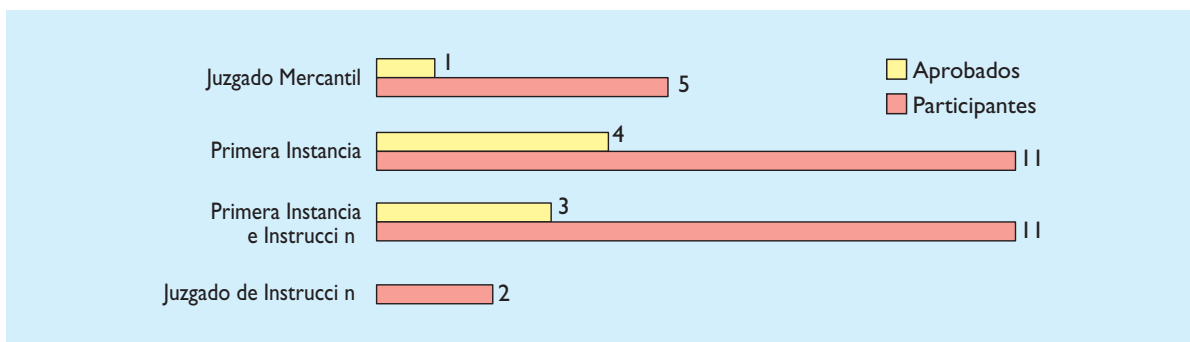
Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Aprobados.

PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL (ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007)

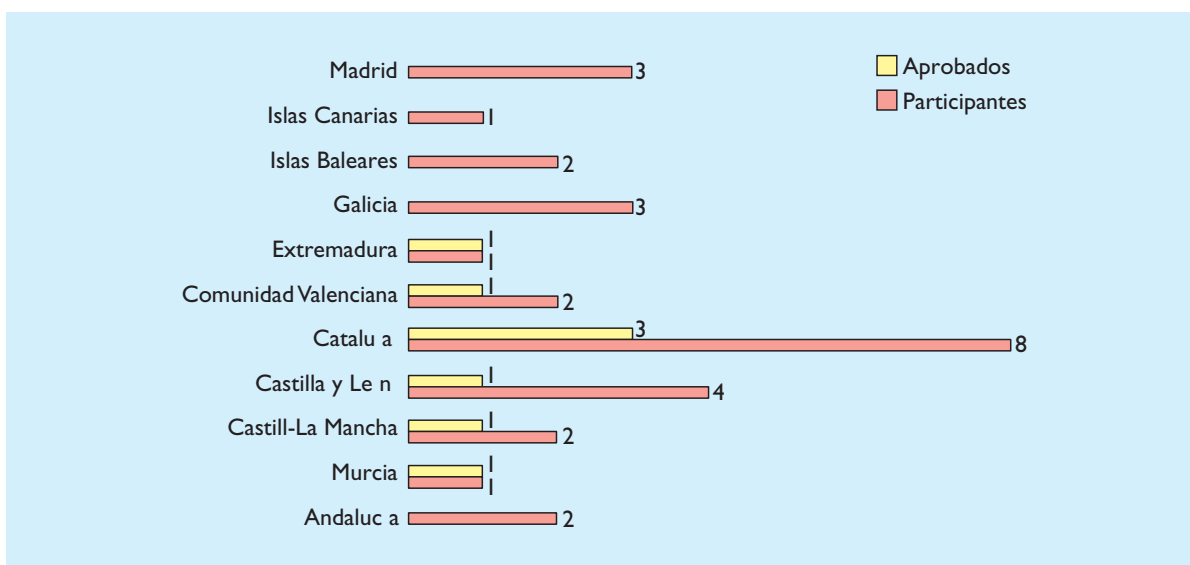


Pruebas de especialización en el O.J. Social (2007). Año de ingreso en la Carrera Judicial de los participantes y de los aprobados.

**PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LOS ÓRGANOS DE LO MERCANTIL
(ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2008)**

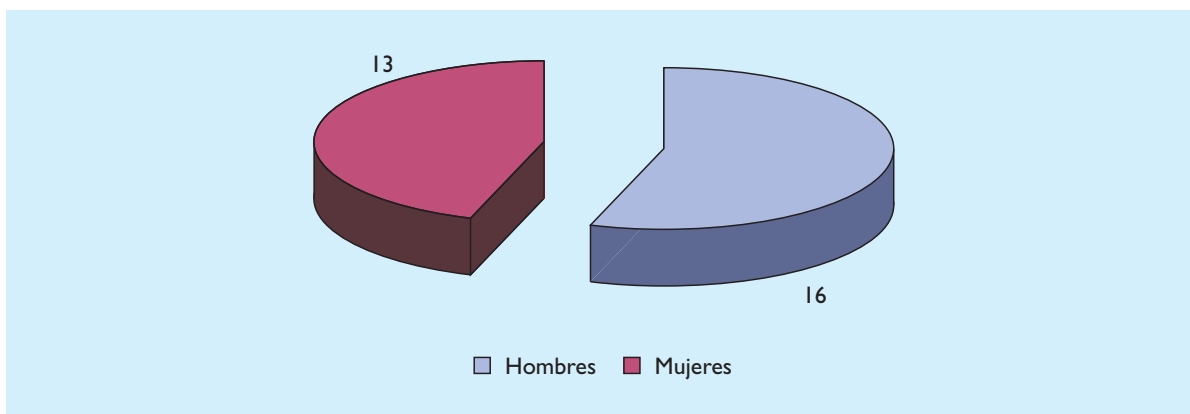


Pruebas de especialización Mercantil (2008). Destinos de los participantes y los aprobados.

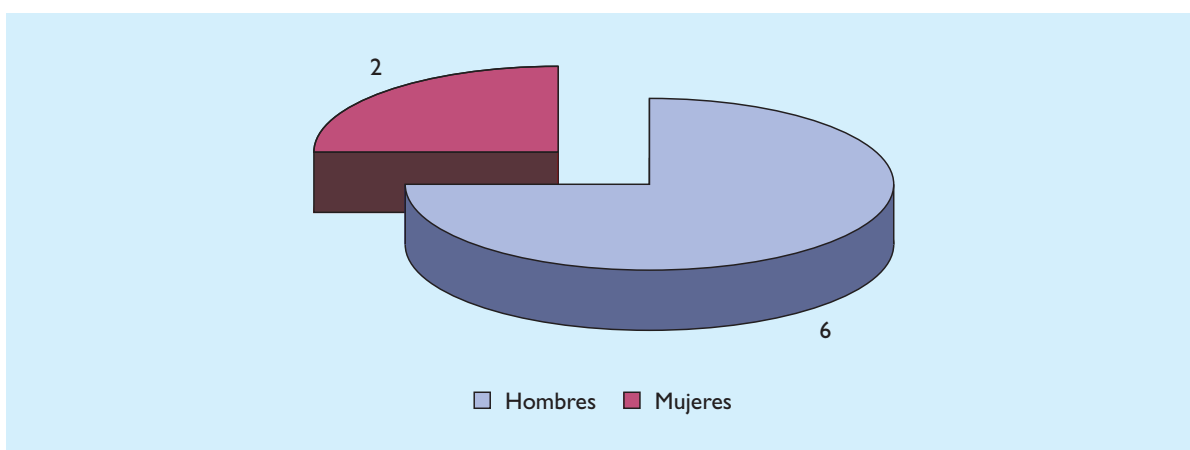


Pruebas de especialización Mercantil (2008). Destinos de los participantes y los aprobados.

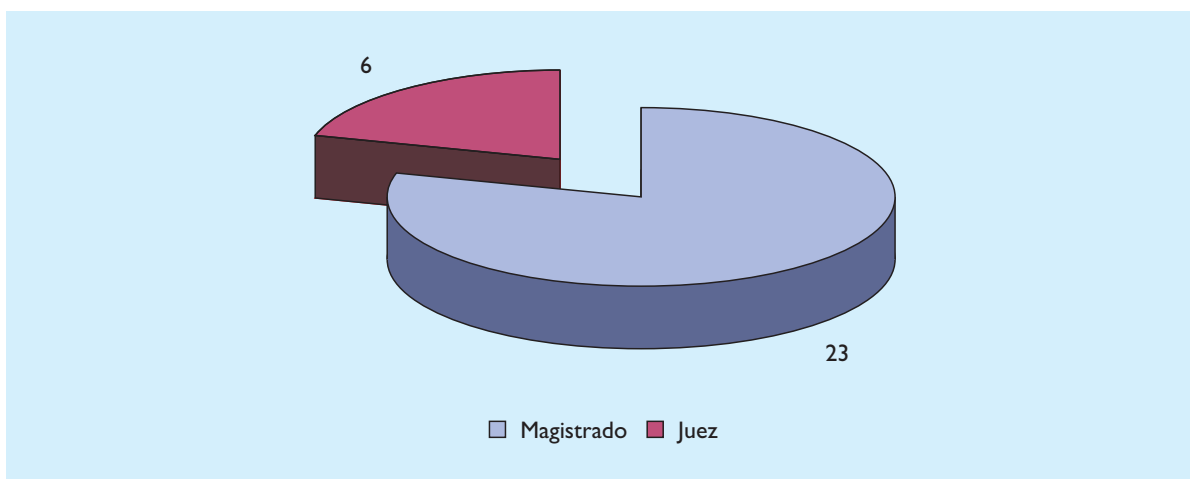
PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LOS ÓRGANOS DE LO MERCANTIL
(ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2008)



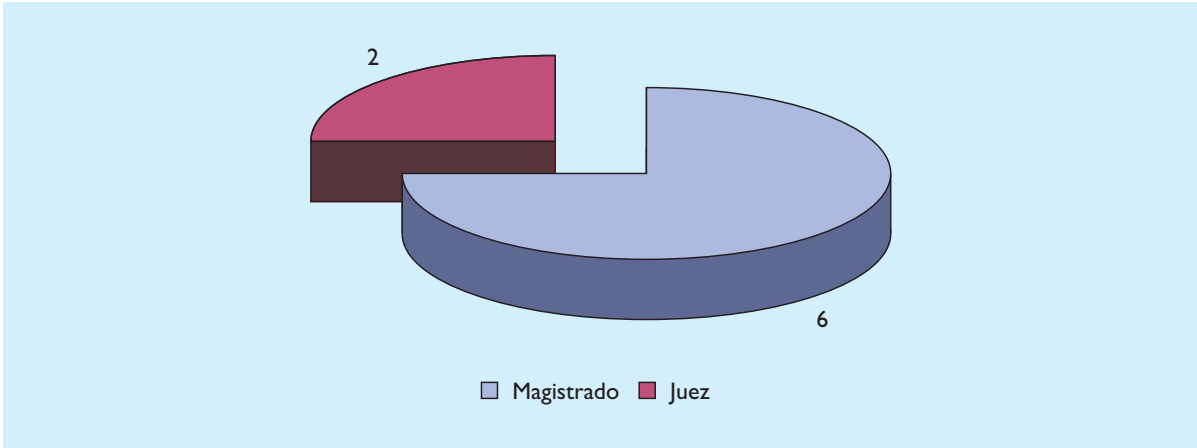
Pruebas de especialización Mercantil (2008). Sexo de los participantes.



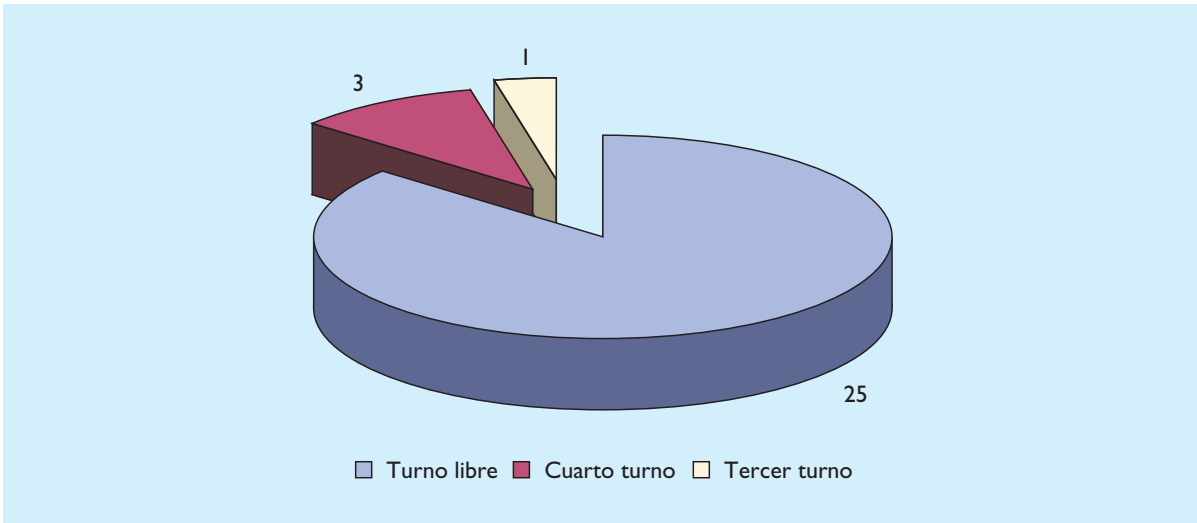
Pruebas de especialización Mercantil (2008). Sexo de los aprobados.



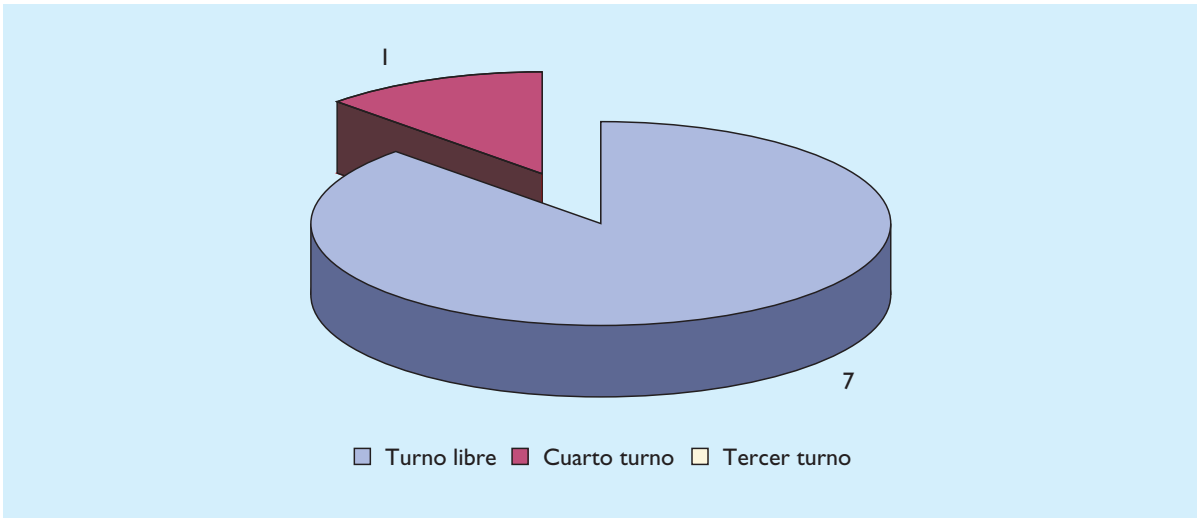
Pruebas de especialización Mercantil (2008). Categoría de los participantes.



Pruebas de especialización Mercantil (2008). Categoría de los aprobados.

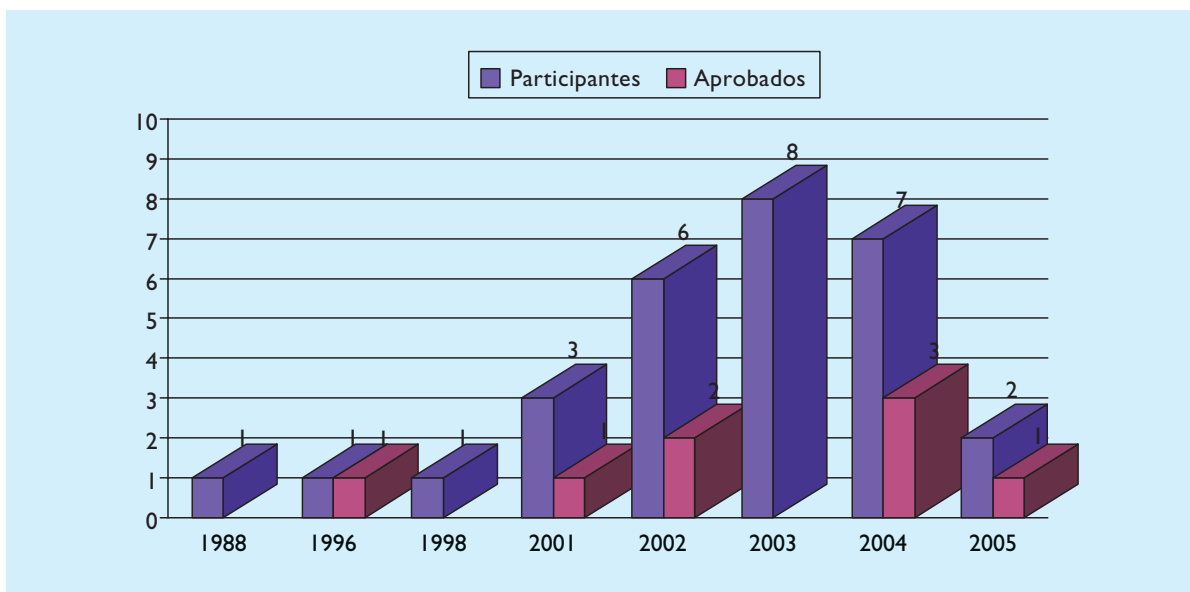


Pruebas de especialización Mercantil (2008). Modalidad de ingreso de los participantes.



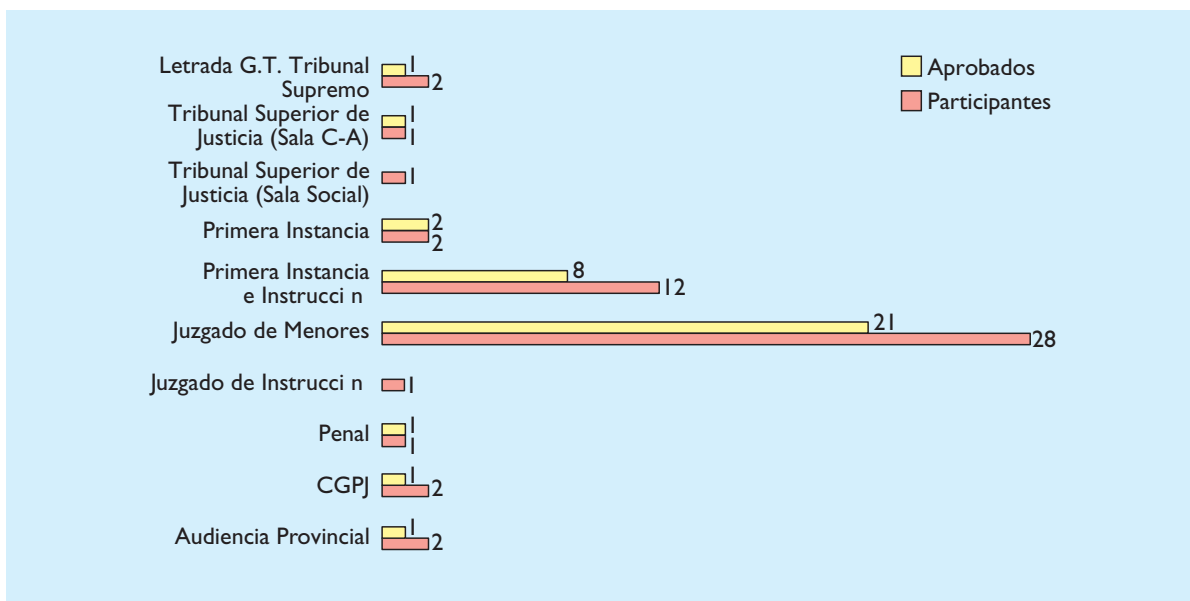
Pruebas de especialización Mercantil (2008). Modalidad de ingreso de los aprobados.

**PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LOS ÓRGANOS DE LO MERCANTIL
(ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2008)**

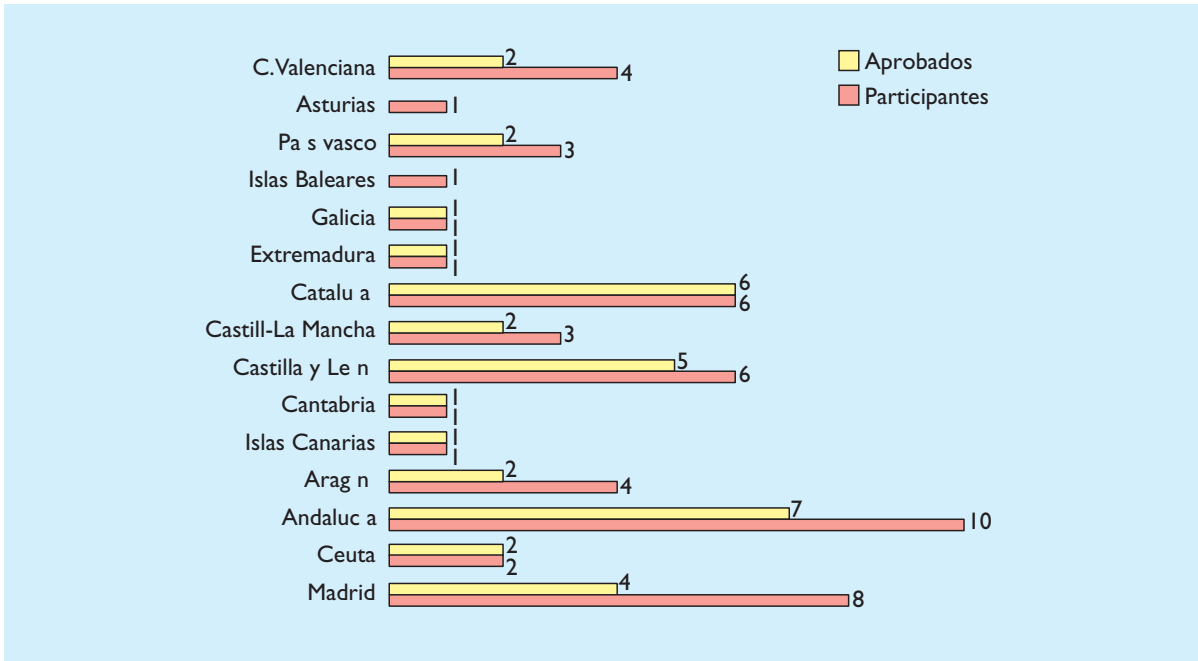


Pruebas de especialización Mercantil (2008). Año de ingreso en la Carrera Judicial de los participantes..

PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES (ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2007)

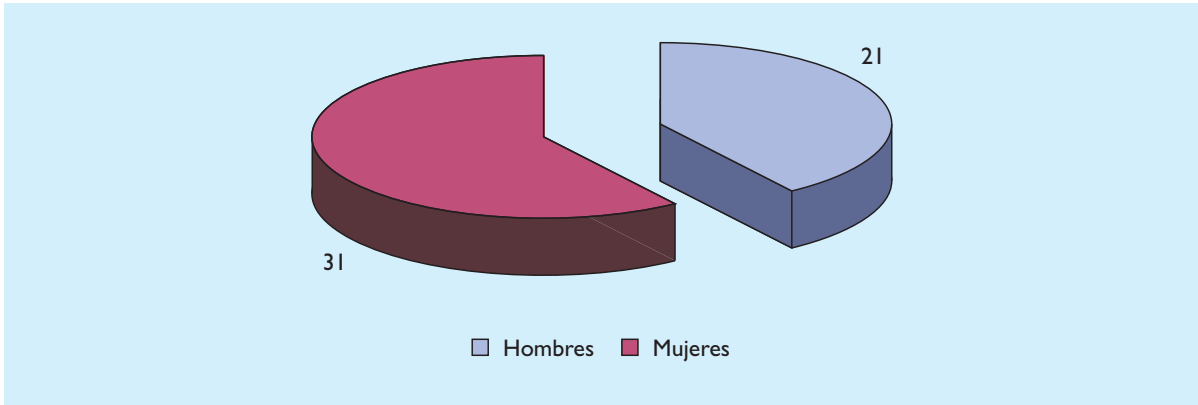


Pruebas de especialización Menores (2007). Destinos de los participantes y de los aprobados.

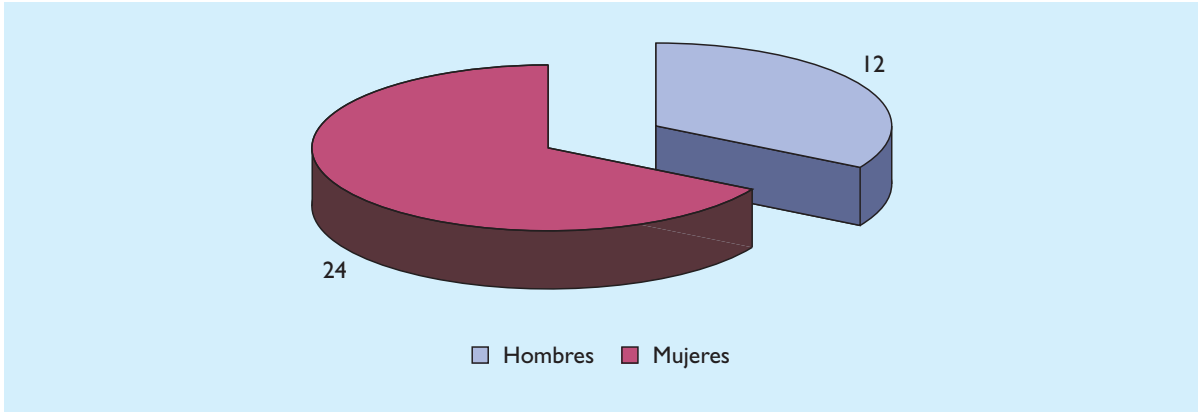


Pruebas de especialización Menores (2007). Destinos de los participantes y de los aprobados.

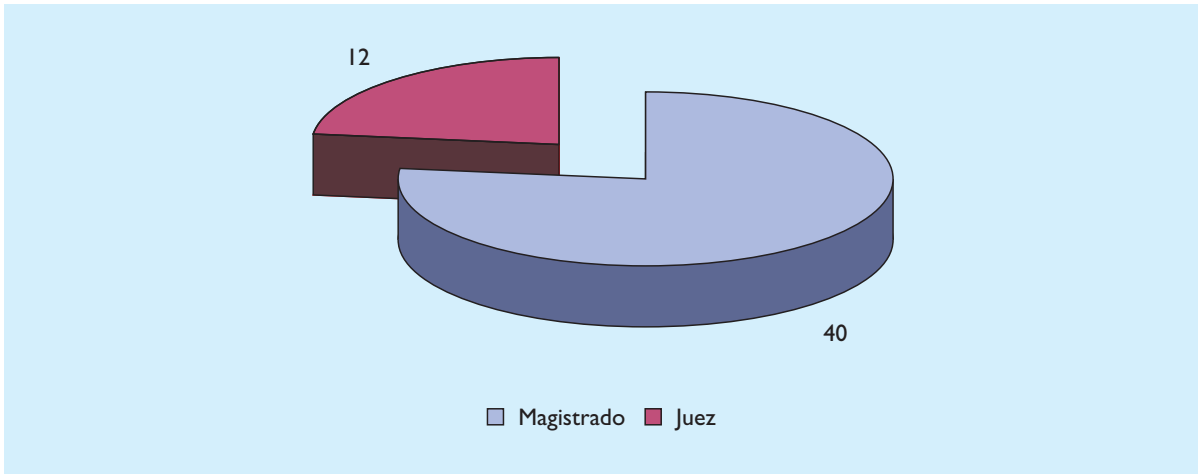
PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES (ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2007)



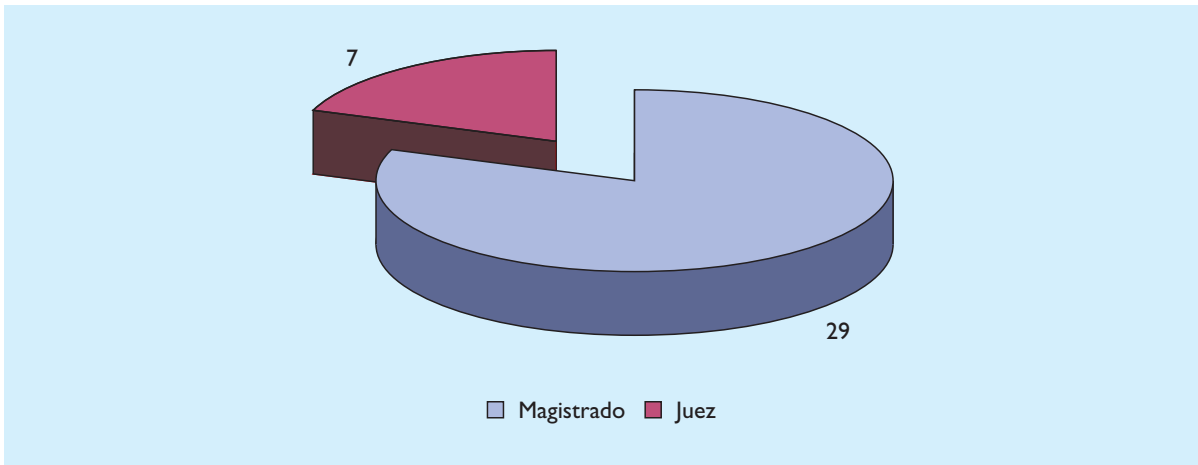
Pruebas de especialización Menores (2007). Sexo de los participantes.



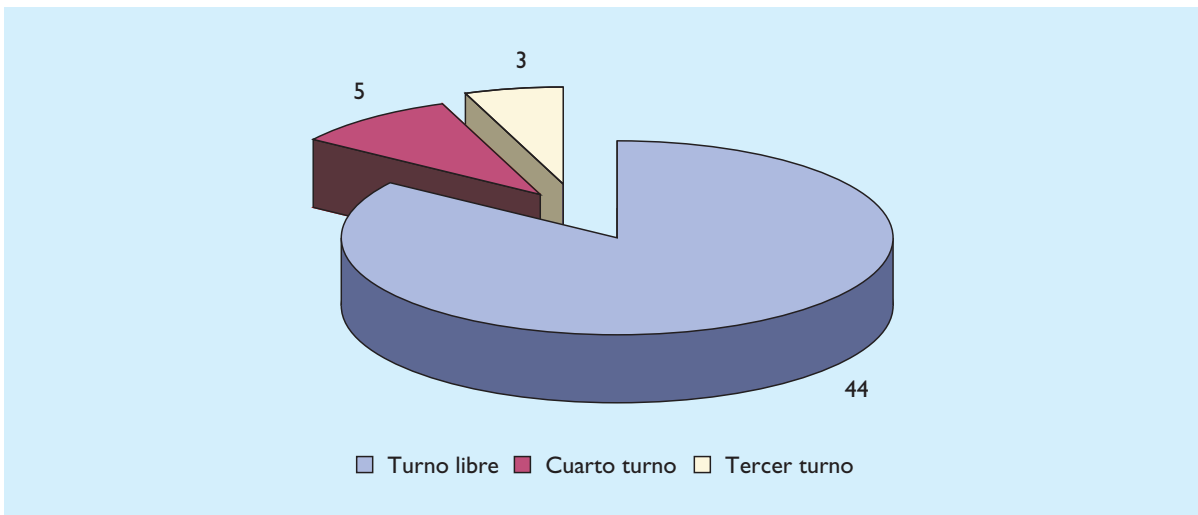
Pruebas de especialización Menores (2007). Sexo de los aprobados.



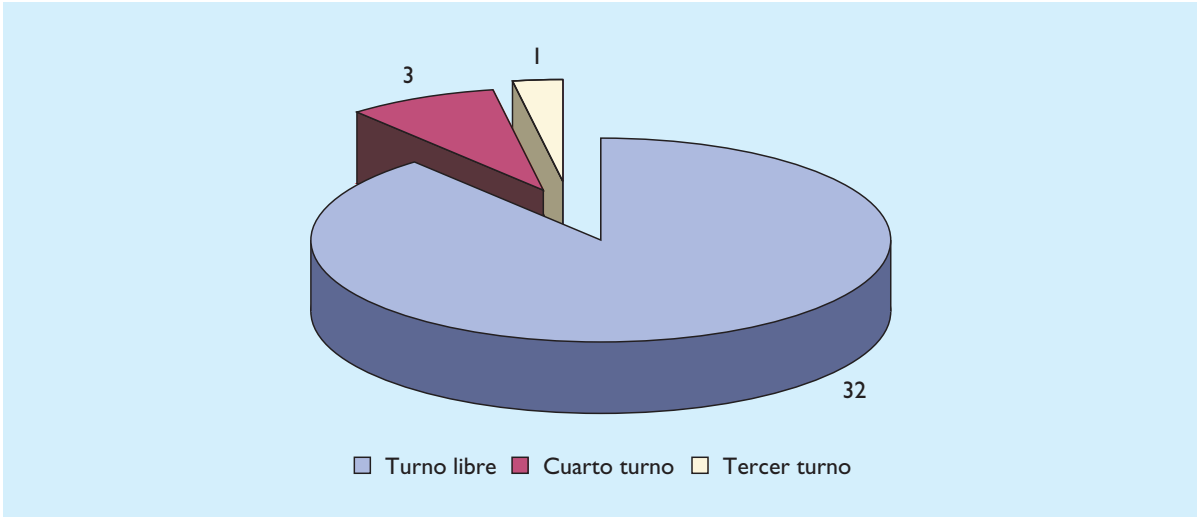
Pruebas de especialización Menores (2007). Categoría de los participantes.



Pruebas de especialización Menores (2007). Categoría de los aprobados.

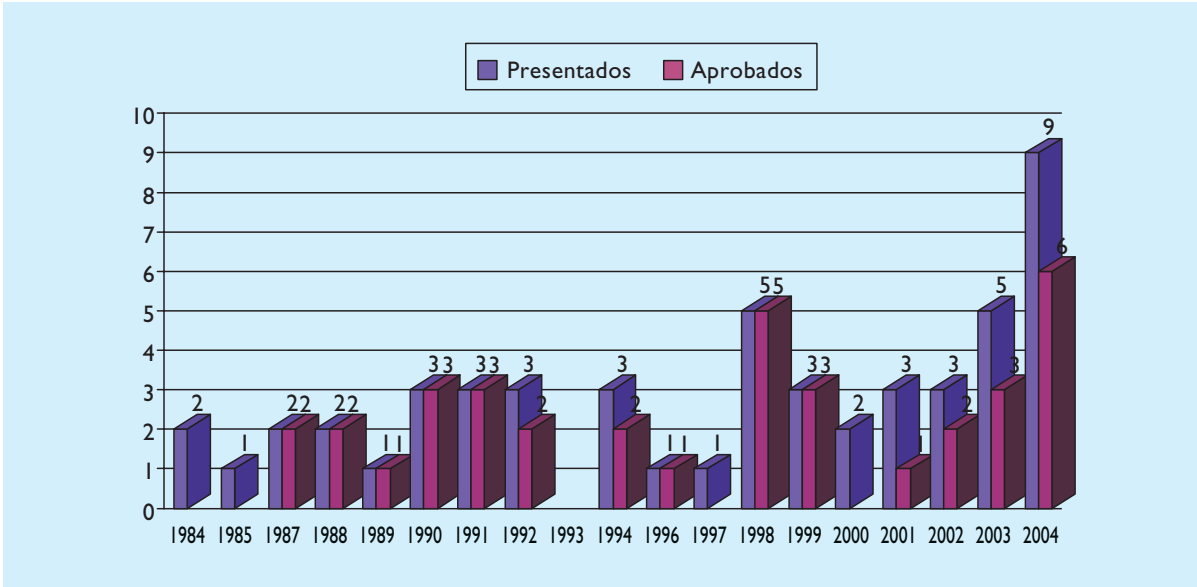


Pruebas de especialización Menores (2007). Modalidad de ingreso de los participantes.



Pruebas de especialización Menores (2007). Modalidad de ingreso de los aprobados.

PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES (ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2007)



Pruebas de especialización Menores (2007). Año de ingreso en la Carrera Judicial de los participantes.

8.3.2. FORMACIÓN INICIAL

CALENDARIO DEL PLAN DOCENTE DE FORMACIÓN INICIAL DE LA 60.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL (CURSO 2008-2010)

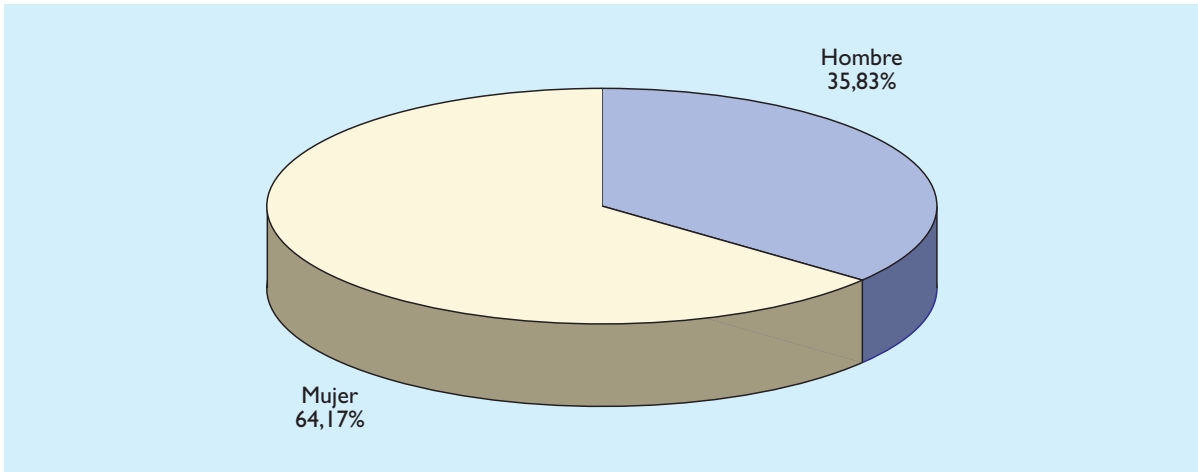
Sept.	del 8 al 12	Días de Bienvenida		Festivo	Libre
	del 15 al 19	Inauguración y Puertas Abiertas	Estancias en Juzgados		
	del 22 al 26	Estancias en Juzgados			
Oct.	del 29 al 3	Informática/Red TIC	Informática/Red TIC	Informática/Red TIC	Informática/Red TIC
	del 6 al 10	Informática/Red TIC	Informática/Red TIC	Informática/Red TIC	
	del 13 al 17			Deontología Judicial	C
	del 20 al 24		Seminario 1	Examen: Órgano Grande Colombia	C
	del 27 al 31			Examen: Órgano Grande Colombia Declarar: médicos	ORG
Nov.	del 3 al 7			Delitos M. Ambiente Declarar: médicos	ORG
	del 10 al 14		Respuesta social y jurídica ante los delitos sexuales Seminario 2		
	del 17 al 21	Incapacidades y derecho de familia			
	del 24 al 28			Tutela consumidores	ORG
Dic.	del 1 al 5	1ª Evaluación			
	del 8 al 12	Festivo	Declaraciones y otras Simulaciones Juicio Falta Intercambio fiscales	Simulaciones Juicio Falta	
	del 15 al 19			Prueba Civil 1	ORG
	del 22 al 26	Navidad			
Ene.	del 29 al 2	Navidad			
	del 5 al 9	Navidad			Criminalística
	del 12 al 16			Prueba Civil 2	ORG
	del 19 al 23			Discriminación Género Justicia y Sociedad 1	ML
	del 26 al 30			Validación Prueba Final	ML

Feb.	del 2 al 6	Estancias en Policía			Libre
	del 9 al 13		Mediación civil		ML
	del 16 al 20		Argumento jurídico		Zoderec Just Civil
	del 23 al 27		Mediación penal		ML
Mar.	del 2 al 6	2ª Evaluación			
	del 9 al 13	Estancias en Prisiones		Drogadicción	Libre
	del 16 al 20		Prueba civil 3		ML
	del 23 al 27		Delitos contra Seguridad Trabajo		ML
Abr.	del 30 al 3		Prueba civil 4		ML
	del 6 al 10	Semana Santa			
	del 13 al 17		Cooperación Internacional Penal y Civil		ML
	del 20 al 24	Ejecución civil		Proceso monitorio	
	del 27 al 1		Seminario 4	ML	Festivo
May.	del 4 al 8		Delitos contra Seguridad Trabajo		
	del 11 al 15	Ejecución penal	Violencia doméstica y de género		
	del 18 al 22	3ª Evaluación			
	del 25 al 29	Técnicas comunicación	Oficio M. Curador Catastrales, Justicia	Prensa y Tribunales	
Jun.	del 1 al 5	Festivo	Técnicas conciliación	Exp. Encuesta Institución	Pres. Just y Ejecución
	del 8 al 12	Psicología Testimonio	Juz primer destino	Abogadía	Conf. Oradad
	del 15 al 19	Estancias en Instituciones de la Comunidad Europea			
	del 22 al 26	Pres. Práct. Tuteladas	Clausura F. Presencia	Festivo	
	Jul.	del 29 al 3	Estancias en despachos de abogados		
del 6 al 10					
del 13 al 17		Estancias en juzgados de violencia doméstica			
del 20 al 24					

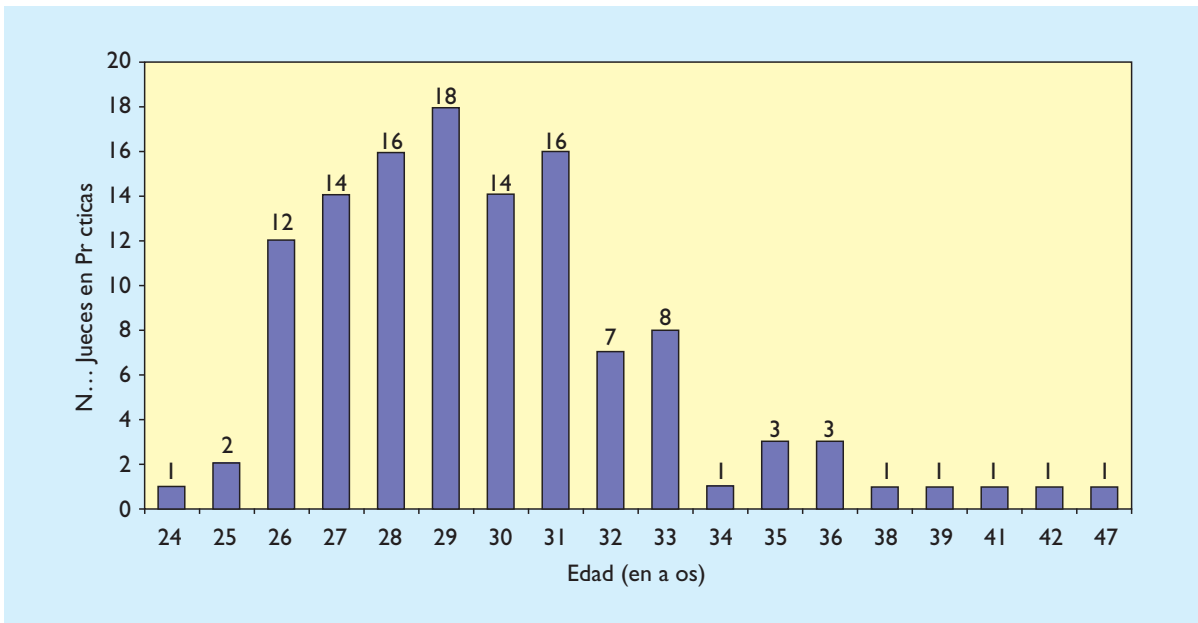
Del 3 al 7 de noviembre

VERSIÓN 2010/08

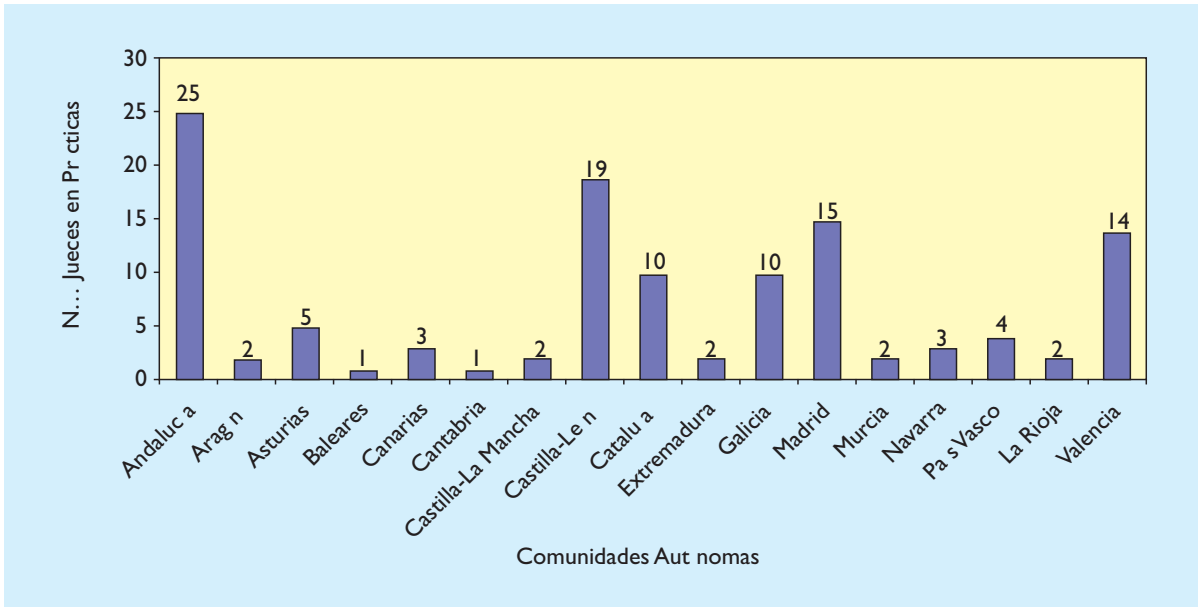
	GRUPO 1 Aula 1	GRUPO 2 Aula 2	GRUPO 3 Aula 3	GRUPO 4 Aula 4	GRUPO 5 Aula 5	GRUPO 6 Aula 6
LUNES 3/11	INSTANCIA 1 Sr. Casas	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Marco	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras	INSTANCIA 3 Sr. García
	INSTANCIA 1 Sr. Marco	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Casas	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo	INSTANCIA 3 Sr. García
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras	INSTANCIA 1 Sr. Casas	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Marco	INSTANCIA 2 Sr. Pérez
	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Marco	INSTANCIA 2 Sr. Ménez	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras	INSTANCIA 1 Sr. Casas	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo
	Sesión preparatoria Actividad del Área de Instrucción: "Declaraciones médicas" (GRUPOS 3, 5 y 6) [Aula Polivalente]					
	PRESENTACIÓN DE BASES DE DATOS JURÍDICAS[Actividad voluntaria] Sala de ordenadores "C" - planta baja					
MIÉRCOLES 5/11	ACTIVIDAD DEL ÁREA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN: "Delitos contra la ordenación del territorio y protección del medio ambiente" Auditorio - [ver programa adjunto]					
	Actividad del Área de Instrucción: "Declaraciones médicas" (GRUPOS 3, 5 y 6) [Aula Polivalente]					
	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo	INSTANCIA 3 Sr. García	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras	INSTANCIA 2 Sr. Pérez	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Marco
	INSTANCIA 2 Sr. Pérez	INSTANCIA 3 Sr. García	INSTANCIA 1 Sr. Marco	INSTANCIA 2 Sr. Rolfo	INSTANCIA 3 Sr. García	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreras
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
	INSTANCIA 3 Sr. García	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (10:00-11:30 h.)	INSTANCIA 1 Sr. Casas	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (10:00-11:30 h.)	INSTANCIA 2 Sr. Pérez	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (10:00-11:30 h.)
	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (11:45-13:15)	INSTANCIA 2 Sr. Pérez	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (11:45-13:15)	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (11:45-13:15)	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (11:45-13:15)	Dº ORGÁNICO Sr. Roset (11:45-13:15)
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
VIERNES 7/11						



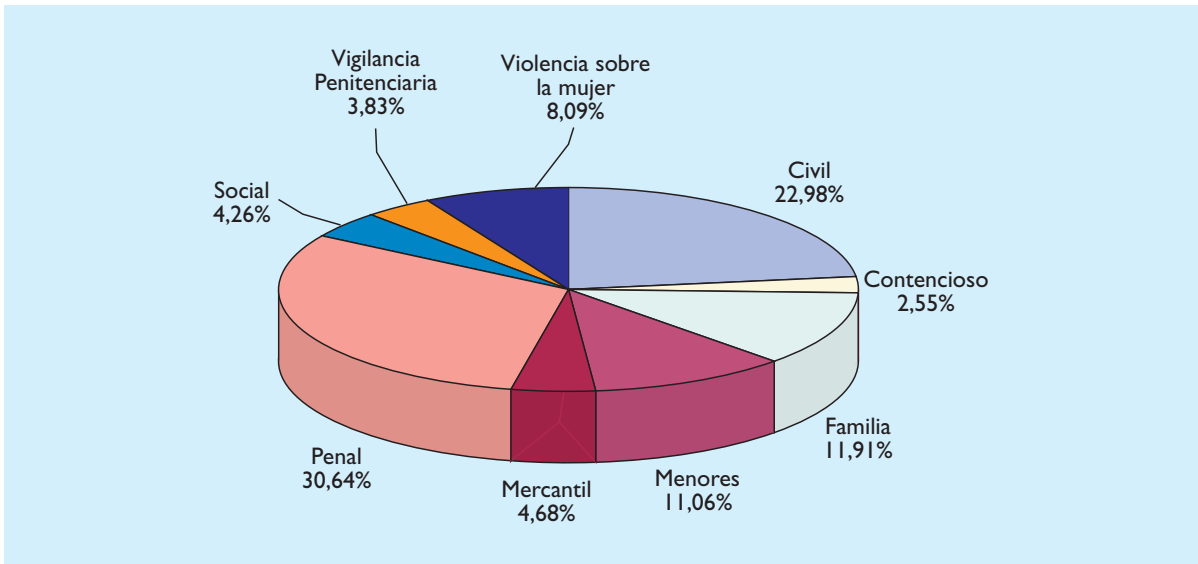
Distribución por sexos (43 hombres y 77 mujeres). Media de preparación de la oposición: 5 años y 7 meses.



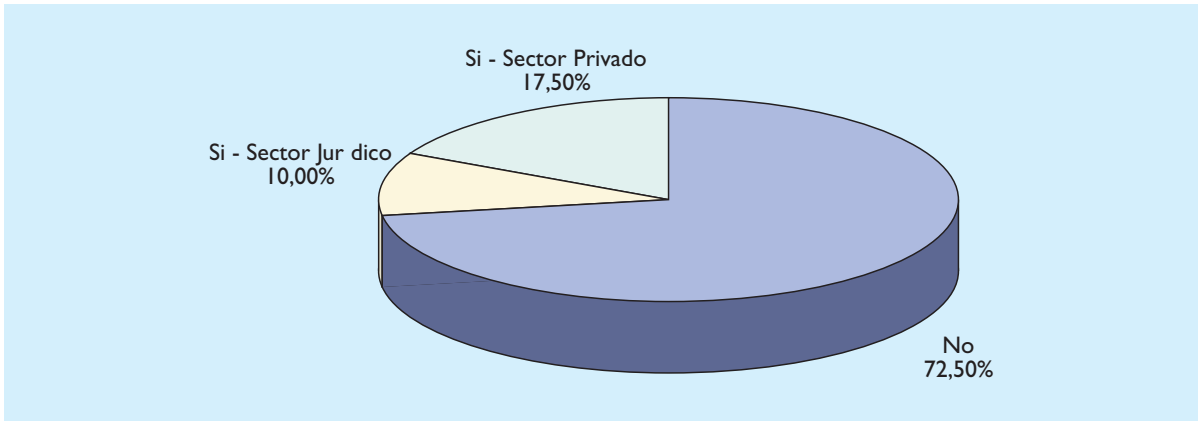
Distribución por edades (Edad promedio: 30 años).



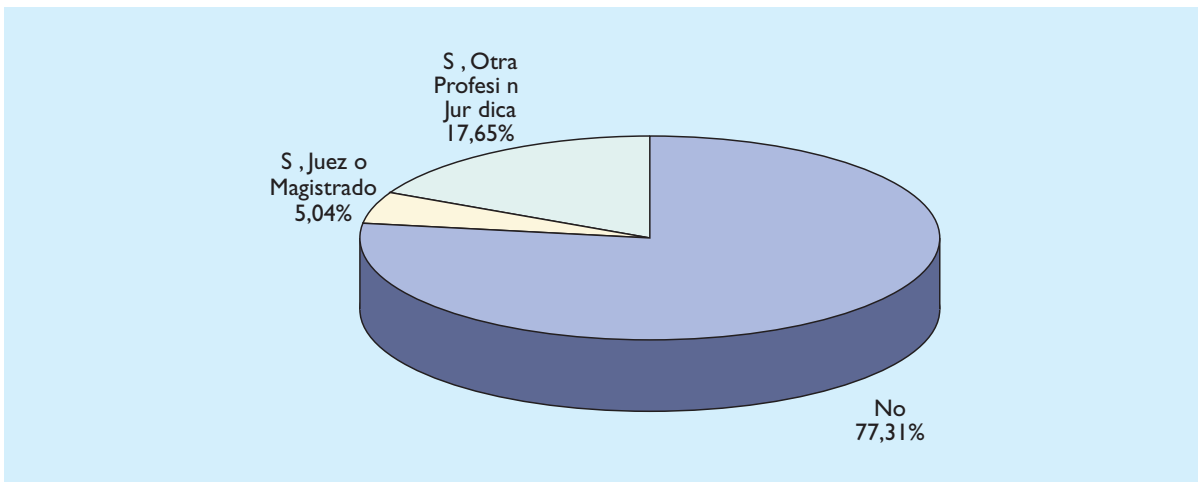
Distribución por Lugar de Residencia.



¿En qué área le gustaría ejercer en un futuro? (117 Jueces en Prácticas han contestado alguna opción, con 235 respuestas realizadas) (3 Jueces en Prácticas no han contestado opción alguna).



¿Ha trabajado anteriormente?



¿Ha tenido o tiene algún familiar ejerciendo una profesión en el sector jurídico? (Pregunta incluida en el Cuestionario Voluntario, que ha sido contestada por 119 Jueces en Prácticas). El gráfico representa los Jueces en Prácticas que tienen como mínimo un familiar ejerciendo una profesión en el sector jurídico hasta el 2.º grado de consanguinidad.

EJEMPLARES QUE DISPONE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA JUDICIAL		
TOTAL EJEMPLARES		22.206
Monografías		20.712
Publicaciones periódicas		425
Publicaciones electrónicas	CD-ROM	592
	Disquetes	206
	Videos VHS	12
	DVD	260

INCREMENTO DE EJEMPLARES EN 2008 (POR TIPOLOGÍA)		
TOTAL EJEMPLARES		1.679
Monografías		1.450
Publicaciones periódicas		4
Publicaciones electrónicas	CD-ROM	115
	Disquetes	1
	Videos VHS	0
	DVD	109

NÚMEROS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS RECIBIDOS EN 2008	3.214
--	--------------

INCREMENTO EJEMPLARES EN 2008 POR MÉTODO DE ADQUISICIÓN	
TOTAL	1.679
COMPRA	1.425
DONACIÓN	141
EDICIONES DEL CGPJ	113

REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS JUDICIALES	
TOTAL EN LA ACTUALIDAD	110.007
INCORPORADOS EN 2008	61.388
INCORPORADOS EN 2008 POR LA ESCUELA JUDICIAL	9.498

ACTIVIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE 2008 (DESTINATARIOS)	
TOTAL PRÉSTAMOS	2.043
Jueces en prácticas	1.420
Participantes Aula Iberoamericana	74
Préstamo interbibliotecario	64
Jueces adjuntos	6
Jueces y magistrados	26
Letrados y profesores de la Escuela	384
Personal del CGPJ	69

ACTIVIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE 2008 (TIPOLOGÍA DE MATERIAL)	
TOTAL PRÉSTAMOS	2.043
Monografías	1.423
CD-ROM	5
DVD	615

RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES

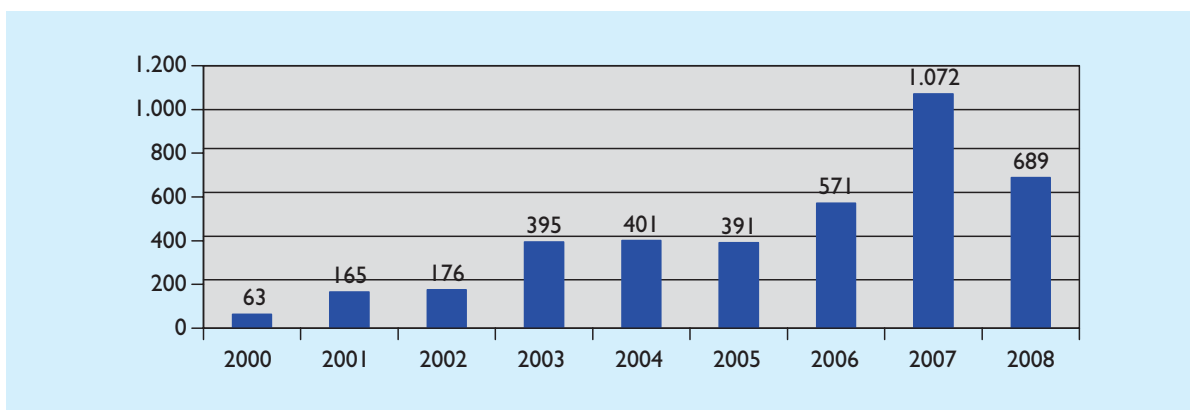
AULA IBEROAMERICANA

En ejecución del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Caludio San Martín, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cádiz, la Escuela Judicial ha desarrollado la décima edición del Proyecto Aula Iberoamericana 2008, concretándose en las siguientes actividades:

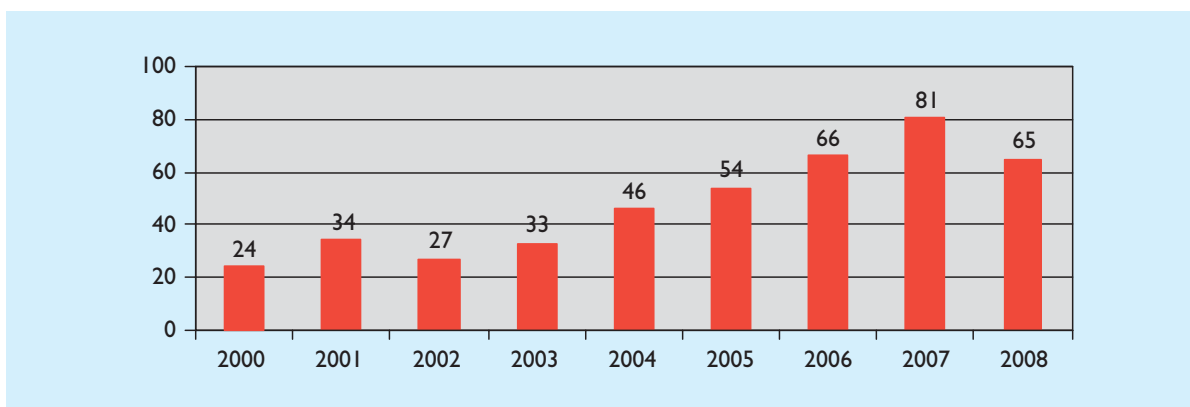
CURSO Y/O ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Curso de Formación Judicial Especializada Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo	Realizado en A Coruña durante los días 27 de octubre a 14 de noviembre	29
Curso de Formación Judicial Especializada Derecho Mercantil	Realizado en Barcelona durante los días 30 de junio a 18 de julio	29
Curso de Formación Judicial Superior Una propuesta de justicia para el Siglo XXI	Realizado en Barcelona durante los días 6 de octubre a 28 de noviembre	30
Curso de Especialización Judicial La Libertad y la Seguridad en los Procesos Penales Modernos	Realizado en el CIF de la AECI de Cartagena de Indias, Colombia durante los días 17 al 21 de noviembre	24
Curso de Especialización Judicial Oralidad y agilización del Proceso Civil	Realizado en el CIF de la AECI de Antigua, Guatemala, durante los días 8 al 12 de septiembre	22
Curso de Especialización Judicial Cooperación Civil y de Familia	Realizado en el CIF de la AECI de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia durante los días 20 al 24 de octubre	25
Curso de Especialización Judicial Reflexiones sobre la Formación de Jueces en Iberoamerica	Realizado en Barcelona durante los días 9 al 19 de junio	17
Curso de Especialización Judicial El Control de la Constitucionalidad de las Leyes	Realizado en Cádiz los días 9 al 14 de junio	29
Programa de intercambio de Autoridades judiciales Iberoamericanas	A lo largo del segundo semestre de 2008	15
TOTAL: 9 ACTIVIDADES		220

N.º DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y N.º DE ALUMNOS QUE HAN PASADO POR EL AIB HASTA SU 11.ª EDICIÓN	
N.º de actividades: 60	N.º de alumnos: 1.633

CUADROS SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DURANTE EL AÑO 2008



Evolución N.º de Participantes



Evolución N.º de Actividades

AÑO	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES
2000	24	63
2001	34	165
2002	27	176
2003	33	395
2004	46	401
2005	54	391
2006	66	571
2007	81	1.072
2008	65	689

N.º total de actividades y participantes 2008	65	689
AULA IBEROAMERICANA 2008	9	220
Total	74	909

CUADROS SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD PARA LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

CUADRO NÚMERO 1: ASISTENCIA DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES A ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL EN EL EXTRANJERO

NÚMERO SOLICITANTES ESPAÑOLES (1)	NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO DE ASISTENTES	NÚMERO ACTIVIDADES	% ASISTENTES EN RELACIÓN SOLICITANTES
884	1.941	104	27	11,43%

(1) La diferencia entre solicitantes y solicitudes se debe a que cada uno de los Jueces y Magistrados tiene la posibilidad de solicitar hasta 3 cursos.

CUADRO NÚMERO 2: PAÍSES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES ASISTENTES EN RELACIÓN CON LA OFERTA GLOBAL DE PLAZAS PARA LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

PAÍS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASISTENTES ESPAÑOLES
Francia	12	52
Italia	3	11
Alemania	7	22
Bélgica	1	4
Portugal	2	8
Polonia	2	7
TOTAL	27	104

CUADRO NÚMERO 3:CURSOS DE LA ESCUELA JUDICIAL OFRECIDOS EN LA BOLSA DE ACTIVIDADES ABIERTAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	JJ Y MM ESPAÑOLES	FISCALES C.E.J.	OTROS PAÍSES	TOTAL
La protección de testigos y colaboradores de la Justicia en el ámbito europeo: búsqueda de criterios comunes	15	6	33	54
Justicia penal europea: ¿una utopía?	18	3	30	51
El proceso monitorio europeo	26		30	56
La transposición de las directivas anti-discriminación en los derechos internos y los colectivos especialmente afectados	27		29	56
Reconocimiento y ejecución de las resoluciones matrimoniales y de responsabilidad parental: importancia de la mediación en materia de ejecución de resoluciones de visitas y de restitución de menores	18	3	24	45
Curso virtual sobre el Espacio Judicial Europeo en Materia Civil y Mercantil; Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones Judiciales ^{1,2}	12		17	29
Curso virtual sobre Cooperación Judicial Penal en Europa ²	22		3	25
TOTALES	138	12	166	316

¹ Datos a 31 de enero de 2009 sobre los alumnos que están siguiendo el curso adecuadamente y se encuentran en la fase final de la actividad, a falta de concluirla.

² Actividades realizadas en colaboración con el Servicio de Formación Continua.

CUADRO NÚMERO 4: DESGLOSE POR PAÍSES DE LOS ASISTENTES EXTRANJEROS A LOS CURSOS OFRECIDOS A LA BOLSA DE ACTIVIDADES ABIERTAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

ALEMANIA	AUSTRIA	BÉLGICA	BULGARIA	CHEQUIA	ESPAÑA	FRANCIA	HOLANDA	HUNGRÍA	ITALIA	LITUANIA	MACEDONIA	POLONIA	PORTUGAL	RUMANÍA	TOTAL
La protección de testigos y colaboradores de la Justicia en el ámbito europeo: búsqueda de criterios comunes															
6	2	3	1		21	1	2	2	3	1	2	3	5	2	54
Justicia penal europea: ¿una utopía?															
6	1	1	1		21	4		2	3	1	2	1	5	3	51
El proceso monitorio europeo															
4	2	1	1	1	26	4			9	1	1	1	3	2	56
La transposición de las directivas anti-discriminación en los derechos internos y los colectivos especialmente afectados															
8	1	1	1	2	27			1		1	1	1	9	3	56
Reconocimiento y ejecución de las resoluciones matrimoniales y de responsabilidad parental: importancia de la mediación en materia de ejecución de resoluciones de visitas y de restitución de menores															
5		1	1		21				1	1		5	7	3	45
Curso virtual sobre el Espacio Judicial Europeo en Materia Civil y Mercantil; Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones Judiciales ³															
5	1		1	1	12				3				3	3	29
Curso Virtual sobre Cooperación Judicial Penal en Europa ³															
1					22			1						1	25
TOTALES															
35	7	7	6	4	150	9	2	6	19	5	6	11	32	17	316

CUADROS NÚMERO 5.1 Y 5.2: PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE AUTORIDADES JUDICIALES (PEAJ)

5.1 JUECES Y MAGISTRADOS EUROPEOS QUE HAN REALIZADO UNA ESTANCIA EN TRIBUNALES ESPAÑOLES DESGLOSADO POR PAÍSES

PAÍSES	PARTICIPANTES	PAÍSES	PARTICIPANTES
Alemania	4	Francia	7
Austria	2	Inglaterra	1
Bulgaria	1	Italia	8
Chequia	1	Letonia	1
Croacia	1	Macedonia	1
Dinamarca	1	Noruega	1
Estonia	1	Polonia	1
Finlandia	2	Rumanía	3
Total		36	

³ Actividades realizadas en colaboración con el Servicio de Formación Continua.

5.2 DESGLOSE POR PAÍSES DONDE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES HAN REALIZADO UNA ESTANCIA EN TRIBUNALES EUROPEOS

	ALEMANIA	BÉLGICA	FINLANDIA	FRANCIA	ITALIA	LETONIA	NORUEGA	POLONIA	PORTUGAL	RUMANIA	TOTALES
<i>Jueces con menos de tres años de experiencia (Jueces Junior)</i>	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<i>Magistrados de Tribunales Contencioso Administrativo</i>	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	6
<i>Magistrados con más de tres años de experiencia (Jueces Senior)</i>	1	3	0	0	3	0	1	2	2	4	16
<i>Letrados de Escuela Judicial del C.G.P.J.</i>	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
<i>Magistrados del Tribunal Supremo</i>	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Totales	1	3	1	6	3	1	1	2	2	7	27

8.3.3. LA FORMACIÓN CONTINUA

FORMACIÓN CONTINUA DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

ANEXO I. RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (PLAN ESTATAL)

JORNADAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
XXVII Jornada sobre Derecho Vivo del Trabajo: Mutuas de accidentes de trabajo y seguridad social	08/02/2008 al 08/02/2008	IN	41
Accidentes laborales en la construcción	03/03/2008 al 04/03/2008	IN	24
Aspectos jurídicos de la regulación bancaria (Seminario Banco de España - Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional)	04/03/2008 al 04/03/2008	CA	24
El cambio del ciclo económico: Efectos judiciales y contables	31/03/2008 al 31/03/2008	IN	6
III Jornadas entre Magistrados de la Sala de los Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y la Abogacía del Estado	29/05/2008 al 30/05/2008	CA	13
Jornada sobre la evidencia digital	20/06/2008 al 20/06/2008	P	17
Jornada sobre Crédito al consumo	21/10/2008 al 22/10/2008	CP	22
Jornada de Derecho Laboral: Sindicatos y Ley Concursal	17/11/2008 al 17/11/2008	IN	16
Jornadas sobre Jurisdicción Militar	18/11/2008 al 20/11/2008	IN	0
X Jornadas de Bidasoa sobre «El Derecho y el mundo del vino»	27/11/2008 al 28/11/2008	IN	17

SEMINARIOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Seminario de Defensa: CESEDEN	07/02/2008 al 07/02/2008	CA	20
Las partes: Problemática procesal	26/03/2008 al 28/03/2008	C	27
El concurso y los contratos	07/04/2008 al 08/04/2008	MR	21
Los tributos locales: Problemas que suscitan los de imposición obligatoria y los de imposición facultativa	07/04/2008 al 08/04/2008	CA	19
Problemas puntuales en la ejecución laboral: Trabajadores extranjeros en situación irregular, ejecuciones contra las administraciones públicas y contra los representantes de los trabajadores	09/04/2008 al 11/04/2008	S	15
La protección de los datos personales en el ámbito del proceso penal	16/04/2008 al 18/04/2008	P	54
Los seguros de vida y enfermedad	23/04/2008 al 25/04/2008	C	36
La prueba en el proceso penal: Especial referencia a la prueba indiciaria	07/05/2008 al 09/05/2008	P	83
La problemática judicial referida a la violencia que se ejerce sobre los menores	13/05/2008 al 14/05/2008	IN	25
La ejecución de sentencias en el Orden Contencioso-Administrativo	21/05/2008 al 23/05/2008	CA	48
IV Seminario Romualdo Hernández Mancha	27/05/2008 al 29/05/2008	IN	16
La ejecución provisional	28/05/2008 al 30/05/2008	C	53
Problemas actuales del Registro Civil	04/06/2008 al 06/06/2008	C	43
La problemática contencioso-administrativa de la entrada de extranjeros: Internamientos, devoluciones e inadmisiones de extranjeros	11/06/2008 al 13/06/2008	CA	0
Las fronteras de la investigación médica: Aspectos bioéticos, jurídicos y científicos	16/06/2008 al 20/06/2008	IN	1
Trascendencia en las relaciones de trabajo, sindicales y de Seguridad Social de la jurisprudencia comunitaria	18/06/2008 al 20/06/2008	S	11
IV Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés	29/09/2008 al 03/10/2008	IN	19
IV Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés Civil	29/09/2008 al 03/10/2008	IN	11
IV Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés Penal	29/09/2008 al 03/10/2008	IN	26
Los convenios urbanísticos	08/10/2008 al 10/10/2008	CA	21
De nuevo sobre el control de las potestades discrecionales: Su motivación	15/10/2008 al 17/10/2008	CA	45
La Ley 32/2006 de subcontratación en el sector de la construcción	15/10/2008 al 17/10/2008	S	22
Seminario sobre Amnistía Internacional (Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional)	16/10/2008 al 16/10/2008	P	18

ESTANCIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Sistemas de control y vigilancia de la contaminación medioambiental	12/03/2008 al 14/03/2008	IN	78
Policía Científica (1.ª edición)	31/03/2008 al 04/04/2008	P	55
Estancia en Empresa: Ferroviaria	14/04/2008 al 18/04/2008	S	14
Tribunales Penales Internacionales y Eurojust	21/04/2008 al 24/04/2008	P	115
Organización Internacional del Trabajo	28/04/2008 al 30/04/2008	S	70
Cortes Generales	09/06/2008 al 13/06/2008	IN	190
Policía Científica (2.ª edición)	16/06/2008 al 20/06/2008	P	84
Encuentro en el Tribunal Supremo de Holanda, Tribunal Internacional de Justicia, EUROJUST y Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	03/09/2008 al 09/09/2008	IN	18
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos	15/09/2008 al 18/09/2008	IN	384
Cortes Generales	15/09/2008 al 19/09/2008	IN	15
Policía Científica (3.ª edición)	15/09/2008 al 19/09/2008	P	65
Mercado de Valores	22/09/2008 al 26/09/2008	IN	95
Centro de Documentación Judicial	02/10/2008 al 03/10/2008	IN	81
Estancia medioambiental	06/11/2008 al 07/11/2008	IN	128
Instituciones penitenciarias	17/11/2008 al 21/11/2008	P	18
Policía Científica (4.ª edición)	17/11/2008 al 21/11/2008	P	75
Medios de comunicación (El Mundo - El País)	24/11/2008 al 28/11/2008	IN	200

SEMINARIOS-ESTANCIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Seminario-Estancia Tribunal de Justicia Comunidades Europeas: Derecho Comunitario en contratación pública y en especial en sectores regulados	14/05/2008 al 16/05/2008	CA	22
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	0
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Alemán	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	8
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Español	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	0
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés Civil	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	8
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés Penal	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	47
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés Civil	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	6
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés Civil-Penal	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	8
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés Penal	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	81

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Italiano	01/06/2008 al 06/06/2008	IN	24
Curso de inmersión lingüística (Inglés)	27/07/2008 al 01/08/2008	IN	89
Curso de inmersión lingüística (francés)	21/09/2008 al 26/09/2008	IN	55
IV Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico	29/09/2008 al 03/10/2008	IN	0

ENCUENTROS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Problemática y dificultades en la ejecución de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores		IN	17
Problemas aplicativos de las nuevas reformas legislativas en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	06/03/2008 al 07/03/2008	IN	39
Encuentro de Magistrados de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo con los Magistrados de lo Social	02/04/2008 al 04/04/2008	S	28
Encuentro con el Consejo General de la Abogacía	03/04/2008 al 04/04/2008	IN	17
Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias, Cantabria y Castilla-León	07/05/2008 al 08/05/2008	IN	15
Encuentro con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	08/05/2008 al 08/05/2008	IN	9
Encuentro Justicia-Empresa	12/05/2008 al 14/05/2008	IN	89
Encuentro de la Sala Segunda del Tribunal Supremo	23/06/2008 al 25/06/2008	P	110
Convergencia de las jurisdicciones administrativas supremas de la Unión Europea en la aplicación del Derecho Comunitario	08/09/2008 al 10/09/2008	IN	55
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Jueces de lo Civil en general	10/09/2008 al 12/09/2008	C	117
Justicia y Sociedad de la Información	11/09/2008 al 12/09/2008	CA	31
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Jueces de Familia	29/09/2008 al 01/10/2008	C	64
Jurisdicción Voluntaria: Notarios y Jueces: Problemas y soluciones	13/10/2008 al 15/10/2008	C	57
Encuentro Sala II Tribunal Supremo	13/10/2008 al 18/10/2008	IN	18
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Jueces de lo Mercantil	15/10/2008 al 17/10/2008	C	45
III Encuentro de Magistrados y Jueces de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia	28/10/2008 al 30/10/2008	C	35
Problemática jurídica y médica en la asistencia sanitaria a los menores	03/11/2008 al 07/11/2008	IN	68
El control jurisdiccional de la calificación negativa de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles	10/11/2008 al 12/11/2008	C	36
Encuentro de Magistrados y Fiscales del Foro Medioambiental	27/11/2008 al 28/11/2008	IN	120
III Encuentro de Magistrados Especialistas de lo Contencioso-Administrativo	27/11/2008 al 28/11/2008	CA	58

CURSOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Concertación social en materia de Seguridad Social		S	3
La delimitación del trabajo por cuenta ajena y sus fronteras	14/02/2008 al 15/02/2008	S	32
Nuevas tecnologías y relaciones laborales	04/03/2008 al 05/03/2008	S	38
Jurisprudencia contencioso-administrativa (2006-2008): Análisis crítico	10/03/2008 al 12/03/2008	CA	47
Delincuencia Económica (Módulo I)	26/03/2008 al 28/03/2008	P	109
Violencia de género: Valoración de la Ley Orgánica 1/2004. Aspectos críticos	31/03/2008 al 02/04/2008	P	99
Gobierno del Poder Judicial: Teoría y práctica	02/04/2008 al 04/04/2008	IN	36
VII Curso de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	03/04/2008 al 04/04/2008	CA	14
Delimitación y competencia de los Juzgados de Primera Instancia frente a los Juzgados de lo Mercantil (especial problemática que genera la aplicación de la Ley Concursal en este	07/04/2008 al 09/04/2008	C	52
Derecho y cine	07/04/2008 al 09/04/2008	IN	342
Empresa y Seguridad en el Trabajo	14/04/2008 al 16/04/2008	IN	42
La responsabilidad civil profesional	14/04/2008 al 16/04/2008	C	94
Los problemas que plantea el régimen jurídico del personal estatutario	14/04/2008 al 16/04/2008	CA	38
La imparcialidad judicial	16/04/2008 al 18/04/2008	IN	84
Estatuto del Trabajo Autónomo: Problemática de su aplicación	21/04/2008 al 23/04/2008	S	46
Estudio práctico de la prevención de riesgos laborales	21/04/2008 al 23/04/2008	IN	36
La nueva Ley del Suelo	23/04/2008 al 25/04/2008	CA	53
Doctrina jurisprudencial sobre las contingencias profesionales	24/04/2008 al 25/04/2008	S	8
Conformidad y mediación en el proceso penal	28/04/2008 al 30/04/2008	P	90
La responsabilidad personal del juez	28/04/2008 al 30/04/2008	IN	85
Cuestiones prácticas de la audiencia previa en el juicio ordinario	05/05/2008 al 07/05/2008	C	311
Efectos de la multiculturalidad en el ámbito del trabajo	05/05/2008 al 07/05/2008	S	15
Delitos de flora, fauna y caza	07/05/2008 al 09/05/2008	P	150
Principales novedades de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público	07/05/2008 al 09/05/2008	CA	69
Determinación de la autoría en el ámbito de los delitos contra la vida, la salud y la seguridad de los trabajadores	08/05/2008 al 09/05/2008	P	148
Aspectos sustantivos penales y civiles de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Luces y sombras. Balance de su aplicación	12/05/2008 al 14/05/2008	IN	94
Las defraudaciones como núcleo de la delincuencia económica: Clases de estafas, elementos, estafas agravadas, impropias, estafas informáticas	12/05/2008 al 14/05/2008	P	157
Los problemas de los menores migrantes en un mundo globalizado	12/05/2008 al 14/05/2008	IN	292
Trabajadores autónomos económicamente dependientes	19/05/2008 al 20/05/2008	S	50
El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. El derecho a la libertad frente al uso legítimo de la informática: Planteamiento general y problemas civiles	19/05/2008 al 21/05/2008	C	118

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental: Su tratamiento en el ámbito del proceso	19/05/2008 al 21/05/2008	IN	107
La seguridad vial: Un enfoque multidisciplinar	21/05/2008 al 23/05/2008	IN	138
El derecho a no emigrar. El codesarrollo en el mundo global. Estudio multidisciplinar del Derecho de Extranjería	26/05/2008 al 28/05/2008	IN	77
La nueva Ley de Defensa de la competencia: Los Tribunales Mercantiles	26/05/2008 al 28/05/2008	MR	32
Mediación: Avance y propuestas	28/05/2008 al 30/05/2008	IN	96
XIV Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo	28/05/2008 al 03/06/2008	IN	127
Aspectos concursales	29/05/2008 al 31/05/2008	IN	19
Gestión de conflictos internacionales en materia de medioambiente	02/06/2008 al 04/06/2008	IN	292
Jurisprudencia social (2006-2008): Análisis crítico	02/06/2008 al 04/06/2008	S	77
Los problemas de protección de menores en el Derecho de Familia	02/06/2008 al 04/06/2008	C	83
Una mirada de las mujeres sobre la Ley de Igualdad	03/06/2008 al 04/06/2008	IN	88
Contratos públicos: Últimas reformas	04/06/2008 al 06/06/2008	CA	67
Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1.591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE	04/06/2008 al 06/06/2008	C	307
Jornadas de encuentro entre profesionales de la Administración de Justicia y la Comunidad Trasplantadora	04/06/2008 al 06/06/2008	IN	50
La extinción del contrato de trabajo	05/06/2008 al 06/06/2008	S	28
Terrorismo y El Islam	09/06/2008 al 10/06/2008	P	14
Cuestiones prácticas del Derecho de Familia en nuestro Ordenamiento jurídico y en el internacional	09/06/2008 al 11/06/2008	C	111
Estado aconfesional y laicidad	09/06/2008 al 11/06/2008	IN	102
Futuro del Derecho del Trabajo: El Libro verde europeo y flexiseguridad	09/06/2008 al 11/06/2008	S	17
Licencias urbanísticas y corrupción administrativa	11/06/2008 al 11/06/2008	IN	18
Recursos en el proceso penal: Recursos en la fase de instrucción, recursos contra las sentencias, recursos en el procedimiento del jurado, recurso de casación y de revisión	11/06/2008 al 13/06/2008	P	159
IX Congreso Nacional de Responsabilidad Civil	12/06/2008 al 14/06/2008	C	149
Autonomía del paciente	16/06/2008 al 18/06/2008	IN	126
Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias y la Administración de Justicia	16/06/2008 al 18/06/2008	IN	32
La función y los poderes del Juez en una sociedad democrática	16/06/2008 al 18/06/2008	IN	184
¿Justicia y/o Administración? Una Historia de la formación de la jurisdicción Contencioso-Administrativa en España (de la Monarquía Católica a la Ley de 1888)	18/06/2008 al 20/06/2008	CA	29
Delincuencia Económica (Módulo III)	18/06/2008 al 20/06/2008	P	45
Drogodependencias y adicciones	19/06/2008 al 20/06/2008	IN	7
Delitos relacionados con la corrupción en el ámbito de la función pública	23/06/2008 al 25/06/2008	P	84

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
El derecho a una vivienda digna: Planteamiento general y problemas civiles específicos (acceso a la vivienda, propiedad, arrendamientos, hipotecas)	25/06/2008 al 27/06/2008	C	62
Seguridad jurídica y discapacidad: Derechos de las personas con discapacidad	26/06/2008 al 27/06/2008	IN	148
Legislación social (2006-2008): Análisis crítico	30/06/2008 al 02/07/2008	S	29
La transparencia como antídoto a la corrupción	04/08/2008 al 08/08/2008	IN	3
Derecho Penitenciario: Ejecución de las penas y control de la actividad penitenciaria	03/09/2008 al 05/09/2008	P	26
La ejecución de las medidas impuestas a los menores	15/09/2008 al 17/09/2008	P	43
La Ley de Dependencia	15/09/2008 al 17/09/2008	S	30
El derecho a la tutela judicial efectiva y la jurisdicción Contencioso-Administrativa	17/09/2008 al 19/09/2008	CA	31
La justicia procesal	17/09/2008 al 19/09/2008	IN	75
Presente y futuro del Derecho de Familia	22/09/2008 al 24/09/2008	C	80
Responsabilidad corporativa	22/09/2008 al 24/09/2008	IN	10
Igualdad y violencia de género	23/09/2008 al 24/09/2008	IN	17
La Ley de Igualdad: Sus repercusiones laborales	24/09/2008 al 26/09/2008	S	38
Balance de 10 años de aplicación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo: Perspectivas de futuro	29/09/2008 al 01/10/2008	CA	24
Delincuencia Económica (Módulo II)	29/09/2008 al 01/10/2008	P	103
Pronunciamientos pecuniarios en el proceso penal	29/09/2008 al 01/10/2008	P	158
Condiciones de trabajo y medioambiente	01/10/2008 al 03/10/2008	S	104
Nuevas contrataciones. Las ofertas de recompra con revalorización y la reforma hipotecaria. La «hipoteca inversa»	01/10/2008 al 03/10/2008	C	116
Relación laboral especial de alta dirección	06/10/2008 al 07/10/2008	IN	39
La prueba electrónica	06/10/2008 al 08/10/2008	IN	107
La protección penal de los trabajadores: Tipos, instrucción y enjuiciamiento	08/10/2008 al 10/10/2008	P	254
Presente y futuro de las figuras jurídicas de la incapacidad y el internamiento involuntario, a los inicios del siglo XXI	13/10/2008 al 15/10/2008	C	21
Psicología del testimonio y valoración de la prueba pericial	13/10/2008 al 15/10/2008	P	205
Aproximación a las instituciones europeas –francés–	13/10/2008 al 02/02/2009	IN	40
El derecho fundamental a la libertad y a la seguridad: Planteamiento general y aspectos prácticos	20/10/2008 al 22/10/2008	P	97
Tratamiento jurídico a los trabajadores extracomunitarios en el Derecho comunitario y en el Derecho español	20/10/2008 al 22/10/2008	S	38
Novedades en la protección ambiental de la Ordenación territorial: Nueva Ley de Suelo (8/2007)	21/10/2008 al 23/10/2008	IN	326
Encuentro entre jueces de lo Mercantil y jueces de lo Social: Análisis de los aspectos críticos de la Ley Concursal	22/10/2008 al 24/10/2008	IN	83
Cesión de trabajadores y subcontratación de obras y servicios	23/10/2008 al 24/10/2008	IN	29

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cuestiones de Derecho Administrativo Europeo	27/10/2008 al 29/10/2008	IN	97
Ley de igualdad: Primer año de aplicación	27/10/2008 al 29/10/2008	IN	125
Perspectivas legales en el tratamiento de consumidores y usuarios en la legislación española. Especial referencia al Real Decreto Legislativo 1/2007, de Defensa de los Consumidores y Usuarios	27/10/2008 al 29/10/2008	C	230
La nueva regulación del incidente de la nulidad de actuaciones	29/10/2008 al 31/10/2008	IN	180
La reforma de los tratados de la Unión Europea	29/10/2008 al 31/10/2008	CA	45
La mayoría de edad: La Convención de los Derechos del Niño	03/11/2008 al 05/11/2008	P	36
La relación del Juez con la ley	03/11/2008 al 05/11/2008	IN	110
Valoración de incapacidades laborales	03/11/2008 al 05/11/2008	S	30
La reforma de la Seguridad Social	05/11/2008 al 07/11/2008	S	75
El «Libro Verde» europeo: Flexiseguridad. Movilidad geográfica. Inmigración	06/11/2008 al 07/11/2008	S	71
Ética y Empresa	10/11/2008 al 12/11/2008	IN	36
La reparación de las consecuencias de los accidentes de trabajo	10/11/2008 al 12/11/2008	S	69
Problemática penal y administrativa del dominio público hidráulico	10/11/2008 al 12/11/2008	IN	36
Derechos fundamentales y nuevas tecnologías	12/11/2008 al 14/11/2008	P	118
El Estatuto Básico del Empleado Público	12/11/2008 al 14/11/2008	IN	88
12.ª Jornadas de Otoño de Derecho Social: Nuevas tendencias en la unificación de doctrina	14/11/2008 al 15/11/2008	S	69
Balance de la especialización en materia de violencia de género: Unificación de jurisprudencia en segunda instancia	17/11/2008 al 19/11/2008	P	82
Ética, Justicia y Discapacidad	17/11/2008 al 19/11/2008	IN	131
Corrupción en el ámbito urbanístico	21/11/2008 al 21/11/2008	P	95

FORMACIÓN A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho Foral Navarro		C	46
Derecho Civil Balear	10/03/2008 al 15/12/2008	C	28
Contencioso-Administrativo	24/03/2008 al 30/06/2008	CA	42
Economía y Contabilidad (Nivel I)	26/03/2008 al 15/07/2008	IN	95
Curso virtual sobre cooperación judicial penal en Europa	07/04/2008 al 03/11/2008	P	147
Derecho Civil Aragonés	07/04/2008 al 28/11/2008	C	56
Derecho Civil Catalán	12/05/2008 al 03/12/2008	C	41
El espacio judicial europeo en materia civil	01/09/2008 al 31/01/2009	C	87
Propiedad Industrial	08/09/2008 al 18/06/2009	C	29
Economía y Contabilidad (Nivel II)	10/09/2008 al 14/12/2008	IN	26
Derecho Civil de Galicia	01/10/2008 al 30/04/2009	IN	65
Derecho Civil Vasco	12/12/2008 al 26/06/2009	C	15

CURSO CAMBIO DE ORDEN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo		CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo		CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo		CA	1
Cambio de Orden a Menores		P	0
Cambio de Orden a Social		S	1
Cambio de Orden a Social		S	1
Cambio de Orden a Social		S	1
Cambio de Orden a Social		S	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	07/01/2008 al 18/01/2008	CA	6
Cambio de Orden a Mercantil	14/01/2008 al 25/01/2008	IN	2
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	25/02/2008 al 07/03/2008	CA	1
Cambio de Orden a Menores	25/02/2008 al 07/03/2008	P	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	25/02/2008 al 11/03/2008	CA	2
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	03/03/2008 al 14/03/2008	CA	2
Cambio de Orden a Mercantil	03/03/2008 al 14/03/2008	MR	2
Cambio de Orden a Social	03/03/2008 al 14/03/2008	S	1
Cambio de Orden a Social	03/03/2008 al 14/03/2008	S	2
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	07/04/2008 al 18/04/2008	CA	6
Cambio de Orden a Menores	07/04/2008 al 18/04/2008	P	1
Cambio de Orden a Social	07/04/2008 al 18/04/2008	S	5
Cambio de Orden a Mercantil	14/04/2008 al 25/04/2008	MR	3
Cambio de Orden a Menores	21/04/2008 al 06/05/2008	P	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	05/05/2008 al 16/05/2008	CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	02/06/2008 al 13/06/2008	CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	09/06/2008 al 20/06/2008	CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	09/06/2008 al 20/06/2008	IN	1
Cambio de Orden a Menores	09/06/2008 al 20/06/2008	P	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	07/07/2008 al 18/07/2008	CA	1
Cambio de Orden a Social	07/07/2008 al 18/07/2008	S	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	14/07/2008 al 25/07/2008	CA	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	14/07/2008 al 25/07/2008	CA	2
Cambio de Orden a Mercantil	21/07/2008 al 01/08/2008	IN	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	22/09/2008 al 03/10/2008	CA	1
Cambio de Orden a Menores	22/09/2008 al 03/10/2008	P	1
Cambio de Orden a Social	22/09/2008 al 03/10/2008	S	1
Cambio de Orden a Contencioso Administrativo	24/11/2008 al 05/12/2008	CA	1
Cambio de Orden a Social	24/11/2008 al 05/12/2008	S	0

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cambio de Orden a Social	24/11/2008 al 05/12/2008	S	0
Cambio de Orden a Social	24/11/2008 al 05/12/2008	S	0
Cambio de Orden a Social	24/11/2008 al 05/12/2008	S	0

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Especialización en Mercantil	13/10/2008 al 28/11/2008	MR	8

CURSO DE IDIOMAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de inmersión lingüística en inglés para Vocales y Letrados del CGPJ y Magistrados del Tribunal Supremo	06/04/2008 al 11/04/2008	IN	15
Idiomas Audiencia Nacional. Francés nivel avanzado	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	2
Idiomas Audiencia Nacional. Francés nivel intermedio I	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	2
Idiomas Audiencia Nacional. Francés nivel intermedio II	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	4
Idiomas Audiencia Nacional. Francés nivel pre-intermedio	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	5
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés nivel intermedio I	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	6
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés nivel intermedio II	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	3
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés nivel pre-avanzado	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	5
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés nivel pre-intermedio	15/09/2008 al 19/06/2009	IN	3

ESCUELA DE VERANO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho, historia y memoria en la perspectiva de la transición española al Estado	17/06/2008 al 20/06/2008	IN	129
Técnicas de organización y liderazgo	24/06/2008 al 27/06/2008	IN	139
Propuestas para la nueva organización de la Carrera Judicial	01/07/2008 al 04/07/2008	IN	199
Aspectos históricos del Poder Judicial	08/07/2008 al 11/07/2008	IN	198
Empresa: Una visión jurídica y económica	15/07/2008 al 18/07/2008	IN	179

FORMACIÓN A DISTANCIA. IDIOMAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de Francés on-line	28/05/2008 al 30/09/2008	IN	179
Curso de Inglés on-line	28/05/2008 al 30/09/2008	IN	587
Curso de Francés on-line	01/10/2008 al 31/12/2008	IN	159
Curso de Inglés on-line	01/10/2008 al 31/12/2008	IN	528

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Reflexiones sobre materias de Derecho Sucesorio en la sociedad del siglo XXI	10/11/2008 al 11/11/2008	C	39
Detención policial y hábeas corpus	13/11/2008 al 14/11/2008	P	99

SESIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cooperación Judicial Penal en Europa. Sesión Presencial	06/11/2008 al 07/11/2008	P	13

ANEXO II. LA OFERTA FORMATIVA (PLAN ESTATAL)

ANEXO II.1 ACCIONES FORMATIVAS POR TIPOS

(número de actividades y plazas)

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM.	PLAZAS
Formación Idiomas	13	946
Jornadas	9	181
Cursos	107	3.569
Seminarios	32	389
Estancias	17	178
Encuentros	19	445
Grupos investigación jurídica	2	70
Formación a distancia	11	325
Cambios de Orden jurisdiccional	34	56
TOTALES	244	6.159

ANEXO II.2 ACCIONES FORMATIVAS POR ÓRDENES JURISDICCIONALES

(número de actividades por tipos)

ORDEN JURISDICC.	TIPOS DE ACTIVIDADES									TOTALES
	FI	JO	CU	SE	ES	EN	GI	FAD	CM	
CI			15	5		6	1	6	4	37
PE		2	20	3	6	1	1	1	5	39
CA		2	10	6		1		1	16	37
SO			17	1	2	1			9	30
IN	13	5	45	17	9	9		3		101

Leyendas:

CI: Civil
 PE: Penal
 CA: Contencioso-Admvo.
 SO: Social
 IN: Interdisciplinario

FI: Formación Idiomas
 JO: Jornadas
 CU: Cursos
 SE: Seminarios
 ES: Estancias

EN: Encuentros
 GI: Grupos investigación jurídica
 FAD: Formación a distancia
 CM: Cambios de orden jurisdiccional

ACCIONES FORMATIVAS POR ÓRDENES JURISDICCIONALES

(número de plazas por tipos)

ORDEN JURISDICC.	TIPOS DE ACTIVIDADES									TOTALES
	FI	JO	CU	SE	ES	EN	GI	FAD	CM	
CI			544	75		150	35	180	8	992
PE		28	685	48	60	25	35	30	5	916
CA		37	300	98		79		30	29	573
SO			488	15	20	25			14	562
IN	946	116	1.552	153	98	166		85		3.116

Legendas:

CI: Civil

PE: Penal

CA: Contencioso-Admvo.

SO: Social

IN: Interdisciplinario

FI: Formación Idiomas

JO : Jornadas

CU: Cursos

SE: Seminarios

ES: Estancias

EN: Encuentros

GI: Grupos investigación jurídica

FAD: Formación a distancia

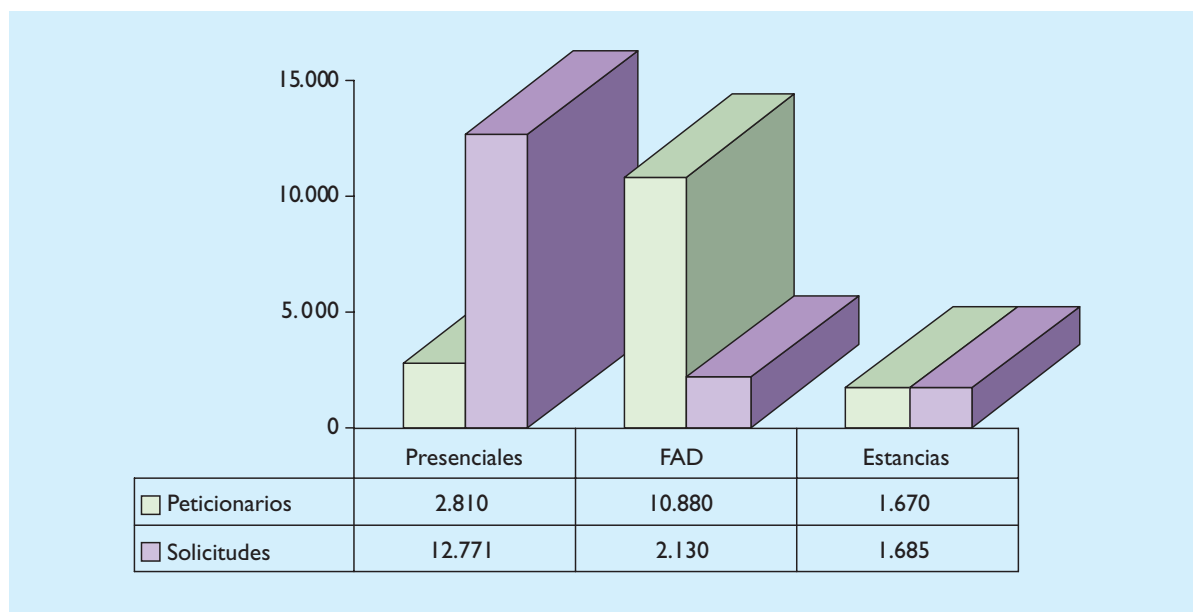
CM: Cambios de orden jurisdiccional

ANEXO III. LA DEMANDA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (PLAN ESTATAL)

ANEXO III.1 SOLICITUD DE ACTIVIDADES POR CATEGORÍAS

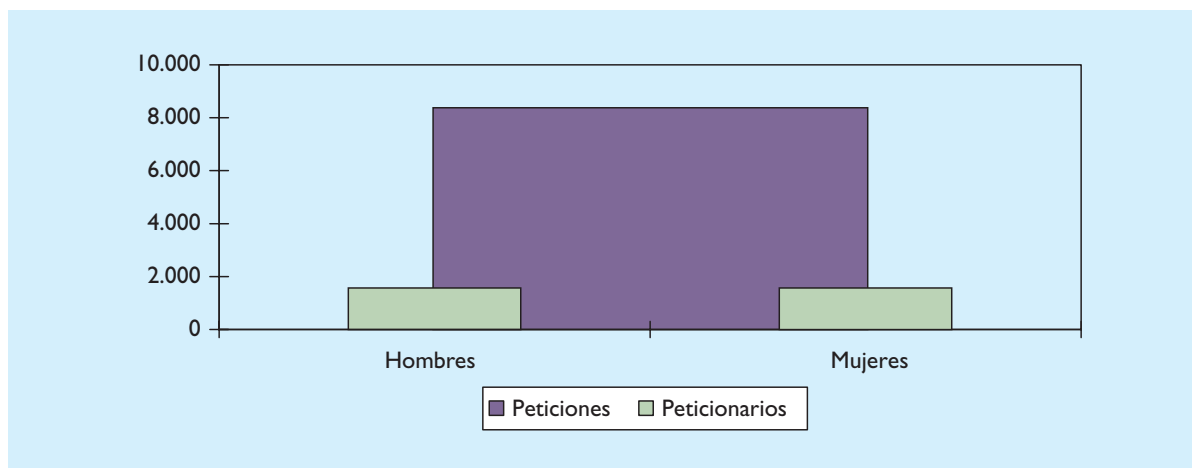
CATEGORÍA	% SOLICITANTES SOBRE TOTAL CATEGORÍA
Magistrados del Supremo	61,11
Magistrados	67,91
Jueces	65,84

ANEXO III.2



Demanda de actividades por bloques.

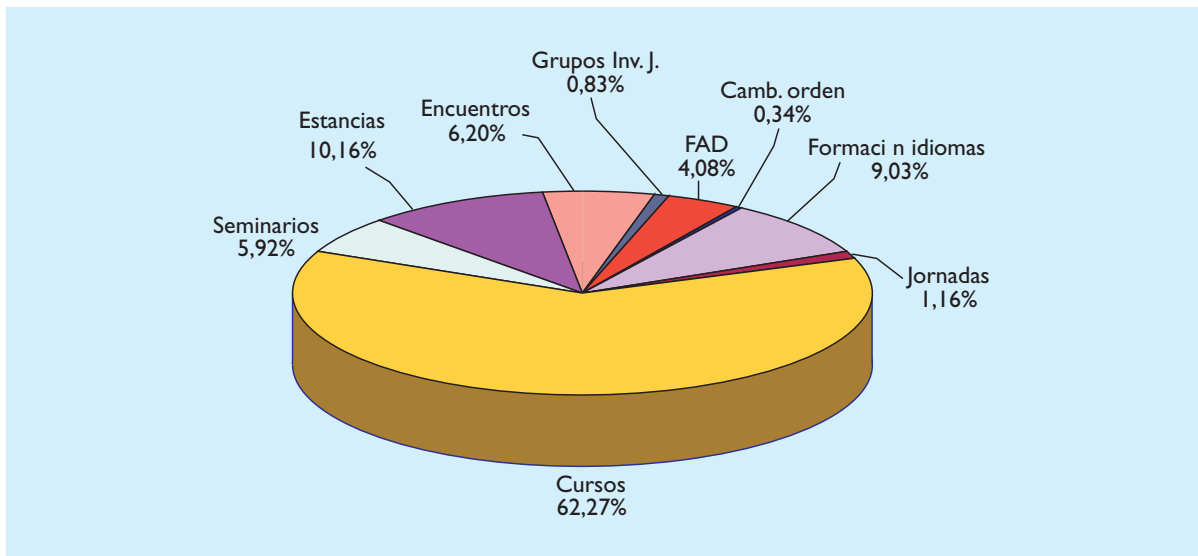
ANEXO III.3



ANEXO III.4

En el cuadro y gráfico que se muestran a continuación, se indica en número total de peticiones procesadas para cada tipo de actividad considerado y su porcentual; asimismo se expresa, en las siguientes columnas, el porcentaje de hombres y mujeres, respectivamente, peticionarios del tipo de actividad, respecto del total de peticiones procesadas.

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM. PETICIONES	% PETICIONES	% HOMBRES	% MUJERES
Formación Idiomas	1.498	9,03	4,55	4,49
Jornadas	193	1,16	0,75	0,41
Cursos	10.328	62,26	30,45	31,82
Seminarios	982	5,92	3,10	2,82
Estancias	1.685	10,15	5,06	5,10
Encuentros	1.028	6,19	3,50	2,70
Grupos de investigación jurídica	138	0,83	0,33	0,51
Formación a distancia	677	4,08	2,25	1,83
Cambios de Orden jurisdiccional	57	0,34	0,22	0,13

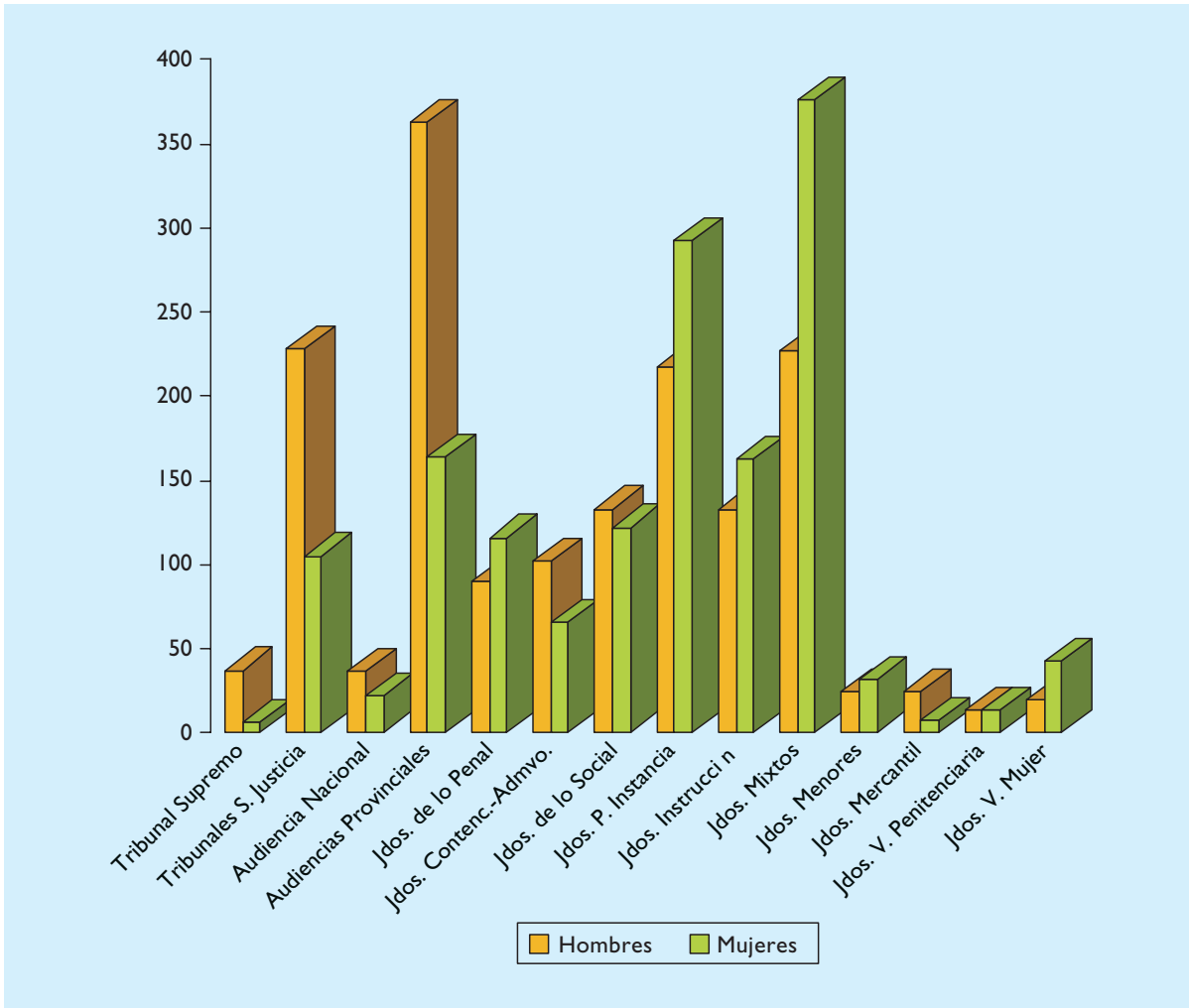


Peticiones por tipo de actividad.

ANEXO III.5

Distribución porcentual de los miembros de la Carrera Judicial por cada uno de los órganos jurisdiccionales considerados, distribuidos por sexo; asimismo se indica, en las siguientes columnas, la distribución por sexo del correspondiente porcentaje de la demanda producida en cada órgano (porcentaje calculado respecto de la población del órgano).

ÓRGANOS JURISDICCIONALES	% PRESENCIA EN EL ÓRGANO HOMBRES	% SOLICITANTES HOMBRES DEL ÓRGANO	% PRESENCIA EN EL ÓRGANO MUJERES	% SOLICITANTES MUJERES DEL ÓRGANO
Tribunal Supremo	2,90%	50,00%	0,28%	8,11%
Tribunales Superiores de Justicia	13,99%	49,35%	6,33%	22,73%
Audiencia Nacional	1,71%	57,14%	1,09%	34,92%
Audiencias Provinciales	23,04%	46,01%	11,77%	20,79%
Juzgados de lo Penal	5,93%	28,85%	8,18%	37,18%
Juzgados de lo Contencioso-Admvo.	5,46%	48,57%	3,88%	31,43%
Juzgados de lo Social	7,00%	41,69%	7,33%	38,24%
Juzgados de Primera Instancia	13,31%	31,36%	17,96%	42,20%
Juzgados de Instrucción	8,45%	30,57%	11,20%	37,47%
Juzgados Mixtos	13,44%	26,24%	25,99%	43,47%
Juzgados de Menores	1,58%	30,00%	2,03%	40,00%
Juzgados de lo Mercantil	1,11%	72,73%	0,33%	21,21%
Juzgados Vigilancia Penitenciaria	0,94%	31,82%	1,04%	31,82%
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	1,15%	24,39%	2,60%	52,44%



Solicitantes de actividades por Órganos Jurisdiccionales.

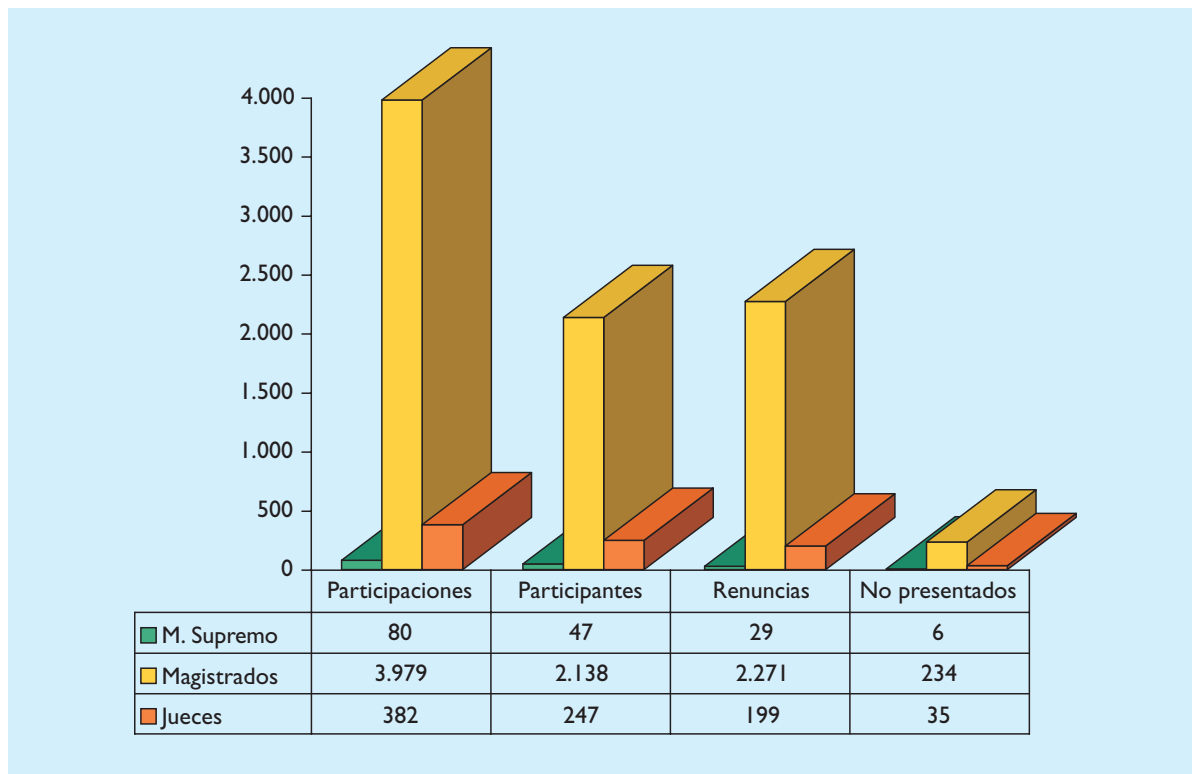
ANEXO III.6

Las quince actividades de formación ofertadas que más interés han suscitado entre los miembros de la Carrera, atendiendo al número de peticiones procesado; se expresa el porcentaje de solicitudes para la actividad indicada en relación al número total de solicitudes del colectivo que se trate.

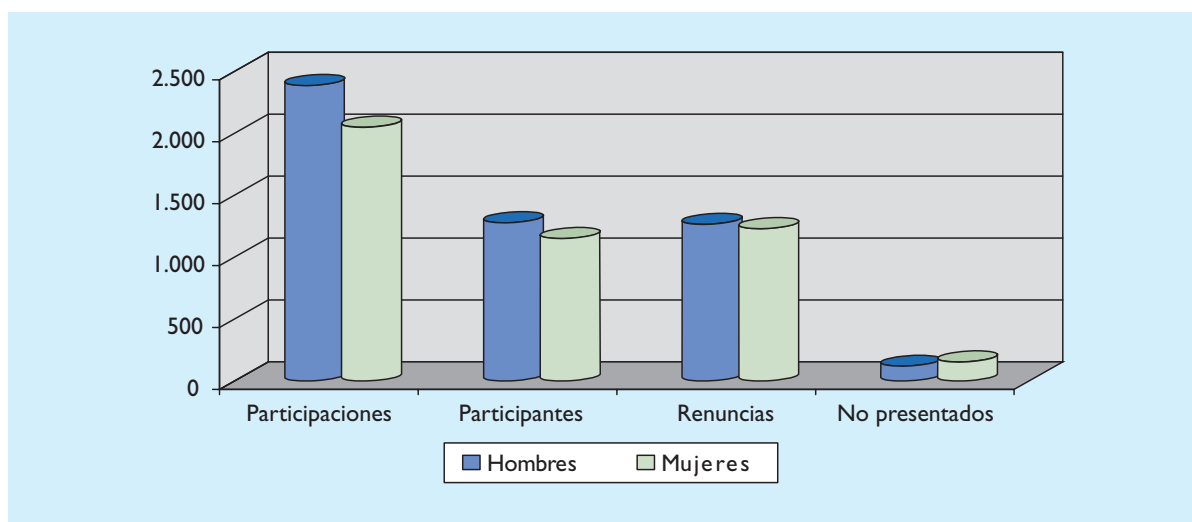
MAGISTRADOS		JUECES	
%	ACTIVIDAD	%	ACTIVIDAD
6,02	Curso de Inglés on-line	4,75	Cuestiones prácticas de la audiencia previa en el juicio ordinario
2,26	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos	4,57	Curso de Inglés on-line
1,80	Derecho y cine	3,28	Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1.591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE
1,66	Novedades en la protección ambiental de la ordenación territorial: Nueva Ley de Suelo (8/2007)	2,38	La protección penal de los trabajadores: Tipos, instrucción y enjuiciamiento
1,58	Gestión de conflictos internacionales en materia de medioambiente	1,91	Novedades en la protección ambiental de la ordenación territorial: Nueva Ley de Suelo (8/2007)
1,50	Los problemas de los menores migrantes en un mundo globalizado	1,69	Recursos en el proceso penal: Recursos en la fase de instrucción, recursos contra las sentencias, recursos en el procedimiento del jurado, recurso de casación y de revisión
1,32	Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1.591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE	1,66	Los problemas de los menores migrantes en un mundo globalizado
1,21	Perspectivas legales en el tratamiento de consumidores y usuarios en la legislación española. Especial referencia al Real Decreto Legislativo 1/2007, de Defensa de los Consumidores y Usuarios	1,62	Derecho y cine
1,15	La protección penal de los trabajadores: Tipos, instrucción y enjuiciamiento	1,58	Determinación de la autoría en el ámbito de los delitos contra la vida, la salud y la seguridad de los trabajadores
1,09	Cuestiones prácticas de la audiencia previa en el juicio ordinario	1,40	Propuestas para la nueva organización de la Carrera Judicial
1,05	Medios de comunicación (El Mundo - El País)	1,30	La nueva regulación del incidente de la nulidad de actuaciones
1,04	Psicología del testimonio y valoración de la prueba pericial	1,22	Curso virtual sobre cooperación judicial penal en Europa
1,01	Aspectos históricos del Poder Judicial	1,22	Psicología del testimonio y valoración de la prueba pericial
1,01	La función y los poderes del Juez en una sociedad democrática	1,22	Curso de Francés on-line
1,01	Cortes Generales	1,22	Las defraudaciones como núcleo de la delincuencia económica: Clases de estafas, elementos, estafas agravadas, impropias, estafas informáticas

ANEXO IV. LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PLAN ESTATAL)

En los gráficos siguientes se muestran los valores absolutos para cada una de las categorías de los miembros de la Carrera y sexo, respectivamente, relativos a la adjudicación de plazas como titular para participar en las actividades de formación, con indicación del número de participaciones (presencia efectiva en actividades de formación), renunciadas y no presentados.



Se han considerado sólo aquellas actividades que han sido ejecutadas (excluidas las canceladas).



En siguiente cuadro, para cada órgano jurisdiccional, se indican los valores absolutos de participación, renunciadas y no presentados, a las actividades de formación realizadas, atendiendo a su distribución por sexo.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES	HOMBRES			MUJERES		
	PARTICIPANTES	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS	PARTICIPANTES	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS
Tribunal Supremo	50	19	5	12	4	1
Tribunales Superiores de Justicia	458	196	29	256	99	10
Audiencia Nacional	107	17	2	79	9	3
Audiencias Provinciales	616	288	26	278	124	13
Juzgados de lo Penal	153	75	9	190	144	13
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	198	118	15	122	61	11
Juzgados de lo Social	277	126	15	220	130	14
Juzgados de Primera Instancia	446	228	10	560	312	36
Juzgados de Instrucción	259	154	11	276	181	29
Juzgados Mixtos	394	195	34	571	354	59
Juzgados de Menores	34	23	1	48	36	4
Juzgados de lo Mercantil	44	23	2	17	12	2
Juzgados Vigilancia Penitenciaria	30	11	0	23	13	3
Juzgados de Violencia Sobre la Mujer	52	13	4	77	62	13

ANEXO V. RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (FORMACIÓN DESCENTRALIZADA)

CONVENIO CON ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Planificación territorial y urbanística de Andalucía	19/05/2008 al 21/05/2008	IN	27
Seminario sobre problemática de ejecución en materia civil: Práctica judicial	29/05/2008 al 30/05/2008	C	31
Encuentro jurídico Contencioso-Administrativo en materia Tributaria Local	05/06/2008 al 06/06/2008	CA	7
Tutela jurídica y medios audiovisuales	12/06/2008 al 13/06/2008	IN	22
Mediación Intrajudicial. Mediación familiar y mediación penal. Hacia un nuevo modelo de justicia	23/10/2008 al 24/10/2008	IN	49
Seminario sobre Subcontratación	23/10/2008 al 24/10/2008	C	49
Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía	10/11/2008 al 14/11/2008	IN	73
Jornadas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía	20/11/2008 al 21/11/2008	IN	33

CONVENIO CON CANARIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Jornada de igualdad y violencia de género	20/06/2008 al 20/06/2008	IN	11
III Encuentro de Jueces Canarios	16/10/2008 al 18/10/2008	IN	70

CONVENIO CON CANTABRIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Jornadas de Derecho Procesal Civil	24/04/2008 al 25/04/2008	IN	4
Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias, Cantabria y Castilla-León	07/05/2008 al 08/05/2008	IN	15
Cuestiones de actualidad del Orden Social y Contencioso-Administrativo	09/06/2008 al 10/06/2008	IN	9
Cuestiones de actualidad del Orden Civil y Penal	10/06/2008 al 11/06/2008	IN	4
III Encuentro jurídico de Cantabria	03/11/2008 al 10/11/2008	IN	15

CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Sostenibilidad y Medio Ambiente	05/05/2008 al 06/05/2008	IN	22
Encuentro de Jueces Decanos	22/05/2008 al 23/05/2008	IN	8
Estancia en Instituciones Autonómicas	27/05/2008 al 27/05/2008	IN	35
Conciliación, arbitraje y mediación	16/06/2008 al 17/06/2008	IN	12
Estancia en Instituciones Europeas	23/06/2008 al 26/06/2008	IN	49
Encuentro de Jueces de Guardia	03/07/2008 al 03/07/2008	IN	15
Jornada: Urbanismo. Ley del Suelo	18/09/2008 al 18/09/2008	IN	17
Encuentro de lo Social: Últimas reformas en materia de relaciones laborales y Seguridad	23/10/2008 al 23/10/2008	S	9
Derechos Humanos en la función judicial	06/11/2008 al 07/11/2008	IN	49
Encuentro de Contencioso-Administrativo	13/11/2008 al 13/11/2008	CA	10
Cooperación judicial internacional civil y penal	20/11/2008 al 21/11/2008	IN	42

CONVENIO CON CATALUÑA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de Derecho Civil Catalán de la Universitat Oberta de Catalunya		IN	10
La comunicación como herramienta de trabajo	05/05/2008 al 06/05/2008	IN	15
Forum permanente de debate: La jurisdicción Social	15/05/2008 al 13/11/2008	IN	19
Aspectos prácticos de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Ejecución y conflictos de competencia	19/05/2008 al 19/05/2008	IN	20
Parlamento de Cataluña	21/05/2008 al 21/05/2008	IN	19
Conceptos médicos para jueces y magistrados	02/06/2008 al 02/06/2008	IN	25
Medios de comunicación: Televisión	04/06/2008 al 04/06/2008	IN	31
Menores, familia y violencia	11/06/2008 al 13/06/2008	IN	37
Uso efectivo del tiempo y control del estrés	06/10/2008 al 07/10/2008	IN	18
Policía Científica	15/10/2008 al 15/10/2008	IN	15
El Juez ante el caso fácil, el caso difícil y el caso trágico	20/10/2008 al 20/10/2008	IN	33
Igualdad y violencia de género: Aspectos prácticos	27/10/2008 al 27/10/2008	IN	11

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Los servicios de emergencias	29/10/2008 al 29/10/2008	IN	17
La nueva regulación de la Ley de Propiedad Horizontal de Catalunya	10/11/2008 al 10/11/2008	IN	26
Aeropuerto del Prat	12/11/2008 al 12/11/2008	IN	40
Arte y Derecho	19/11/2008 al 21/11/2008	IN	85
Siniestralidad laboral: Visita a una obra	26/11/2008 al 26/11/2008	IN	20

CONVENIO CON EL PAÍS VASCO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Psiquiatría y derecho. Los trastornos de la personalidad	20/02/2008 al 21/02/2008	IN	30
Derecho de la Competencia	28/02/2008 al 29/02/2008	IN	0
V Jornadas de Derecho Penal en Homenaje a José María Lidon: La corrupción y el	13/03/2008 al 14/03/2008	P	11
Problemas actuales del Registro Civil	24/04/2008 al 25/04/2008	C	9
El nuevo código de consumo	29/05/2008 al 30/05/2008	C	13
Protección penal a la integridad moral de la persona. Acoso laboral, escolar e inmobiliario	12/06/2008 al 13/06/2008	P	13
Congreso Internacional. Hacia el expediente judicial electrónico	03/07/2008 al 04/07/2008	IN	11
La protección penal y las nuevas tecnologías	25/09/2008 al 26/09/2008	IN	19
Gestión judicial de la problemática derivada de la seguridad del tráfico por carretera	02/10/2008 al 03/10/2008	P	11
II Congreso Interdisciplinar de Violencia de Género e Intrafamiliar	16/10/2008 al 17/10/2008	IN	15
La reforma de las prestaciones de la Seguridad Social	23/10/2008 al 24/10/2008	S	17
X Jornadas del Bidasoa	27/11/2008 al 28/11/2008	IN	6
Derecho Civil Vasco a distancia 2008-2009	10/12/2008 al 26/06/2009	C	11

CONVENIO CON GALICIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
La seguridad en la construcción (la siniestralidad laboral)	19/06/2008 al 21/06/2008	IN	18
Valoración y reparación de daño	15/09/2008 al 16/09/2008	IN	22
Procedimiento de enjuiciamiento por jurado	23/09/2008 al 24/09/2008	P	17
Curso de formación a distancia sobre Derecho Civil de Galicia	01/10/2008 al 30/04/2009	IN	23
Encuentro Galaico-Astur	06/10/2008 al 07/10/2008	IN	24
Encuentro del Orden jurisdiccional Social	20/10/2008 al 21/10/2008	S	15
Encuentro del Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo	03/11/2008 al 04/11/2008	CA	20

CONVENIO CON LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cuestiones relacionadas con la competencia de los J.V.M. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las Audiencias, en particular de la Audiencia Valenciana	08/05/2008 al 09/05/2008	IN	12
La responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos de motor. Análisis de las recientes reformas	15/05/2008 al 16/05/2008	C	33
Problemática de los extranjeros ante los Juzgados de Instrucción	22/05/2008 al 23/05/2008	IN	12
Violencia sobre la mujer, problemas prácticos y de ejecución	19/06/2008 al 19/06/2008	IN	6
Cuestiones prácticas sobre el Derecho de familia	26/06/2008 al 27/06/2008	C	20
Cuestiones prácticas y actualidad en la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal	18/09/2008 al 19/09/2008	IN	19
El juez de guardia	25/09/2008 al 26/09/2008	P	32
Problemas actuales en el Derecho Laboral	02/10/2008 al 03/10/2008	IN	15
Procedimientos de ejecución civil. Tratamiento de la ejecución irregular y ejecución	06/10/2008 al 07/10/2008	C	8
Derecho Privado Valenciano	07/10/2008 al 31/03/2009	C	21
Las medidas cautelares en el ámbito de todas las jurisdicciones y en concreto actuaciones del Juzgado de guardia	13/10/2008 al 14/10/2008	IN	31
La nueva Ley 30/2007 de 30 de octubre sobre el contrato del sector público	30/10/2008 al 31/10/2008	IN	9
Mediación y arbitraje en el marco de la tutela efectiva	06/11/2008 al 07/11/2008	IN	9
La valoración probatoria en el proceso civil. La prueba testifical y el interrogatorio de partes. La prueba pericial	10/11/2008 al 11/11/2008	IN	33
Justicia restaurativa y mediación penal	17/11/2008 al 18/11/2008	P	9
Curso de Lengua Valenciana	05/12/2008 al 19/06/2009	IN	18

CONVENIO CON LA RIOJA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: Composición. Funcionamiento. Cuestión		IN	13
Prejudicial			
La construcción y su problemática	08/04/2008 al 09/04/2008	IN	6
Derechos Humanos e Inmigración	27/05/2008 al 28/05/2008	IN	5
Actualidad legislativa y jurisprudencial en los órdenes Civil y Penal	29/05/2008 al 30/05/2008	IN	10

CONVENIO CON MADRID

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Jornada de unificación de criterios de los magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid	29/05/2008 al 29/05/2008	P	43
Jornada de unificación de criterios de los magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid	11/09/2008 al 11/09/2008	C	49
Francés	15/09/2008 al 29/05/2009	IN	34

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Inglés	15/09/2008 al 29/05/2009	IN	51
Colisión entre la jurisdicción penal y contencioso-administrativa en materia de extranjería. Reglamento de aspectos accesorios	23/09/2008 al 23/09/2008	IN	22
Encuentro con los Registradores de la Propiedad de Madrid	02/10/2008 al 03/10/2008	IN	17
Régimen urbanístico en la Comunidad de Madrid	29/10/2008 al 30/10/2008	CA	5
El espacio judicial como espacio simbólico: La Ciudad de la Justicia de Madrid	10/11/2008 al 11/11/2008	IN	31
Medios de comunicación y justicia	27/11/2008 al 28/11/2008	IN	35

CONVENIO CON MURCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Formación en habilidades: Taller de uso efectivo del tiempo, gestión de agenda y control de estrés	17/04/2008 al 18/04/2008	IN	15
Encuentro jurisdiccional: Magistrados de la Audiencia Provincial de Murcia	23/04/2008 al 25/04/2008	IN	11
Curso sobre Propiedad Intelectual e Industrial	07/05/2008 al 09/05/2008	IN	14
Encuentro jurisdiccional de Jueces y Magistrados de Instrucción	28/05/2008 al 30/05/2008	P	16
Curso de inmersión lingüística	10/09/2008 al 12/09/2008	IN	13
Encuentro de Jueces y Magistrados de lo Social de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia	09/10/2008 al 10/10/2008	S	4
Encuentro de Jueces y Magistrados de los Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia	09/10/2008 al 10/10/2008	CA	8
Encuentro jurisdiccional del Orden jurisdiccional Civil	06/11/2008 al 07/11/2008	C	28
II Curso de cooperación jurídica internacional (Penal)	27/11/2008 al 28/11/2008	P	14

PLAN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Jornadas «Ruiz Vadiño»	18/06/2008 al 20/06/2008	IN	30
Jornadas del Orden jurisdiccional Social	16/10/2008 al 17/10/2008	S	31
Jornadas sobre Violencia de Género	16/10/2008 al 17/10/2008	IN	50

PLAN TERRITORIAL DE ARAGÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Medio Ambiente	14/04/2008 al 16/04/2008	IN	51
VIII Jornadas Jurídicas de Albarracín: La intermediación judicial	29/09/2008 al 01/10/2008	IN	40
Foro de Derecho Aragonés	04/11/2008 al 25/11/2008	C	0

PLAN TERRITORIAL DE ASTURIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Encuentro con el Colegio de Arquitectos	21/02/2008 al 21/02/2008	IN	21
Encuentro interdisciplinar entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias, Cantabria y Castilla-León	07/05/2008 al 08/05/2008	IN	17
Cuestiones de actualidad del Orden Social y Contencioso-Administrativo	09/06/2008 al 10/06/2008	IN	21
Cuestiones de actualidad del Orden Civil y Penal	10/06/2008 al 11/06/2008	IN	21
Cuestiones de actualidad en el Orden Civil y Penal	06/10/2008 al 07/10/2008	IN	12

PLAN TERRITORIAL DE BALEARES

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Responsabilidad Penal de la empresa. ¿Evolución o metamorfosis?	17/04/2008 al 17/04/2008	IN	9
Panorámica de sistemas sobre responsabilidad penal de la empresa	24/04/2008 al 24/04/2008	IN	4
Nociones básicas de contabilidad. Aproximación a la lectura de un balance.	06/06/2008 al 06/06/2008	IN	22
La Red Judicial Europea en materia penal. Atlas judicial europeo	26/09/2008 al 26/09/2008	P	11
Seguimiento del protocolo de coordinación ante delitos de agresión sexual	03/10/2008 al 03/10/2008	P	5
Delimitación competencias del juzgado de lo mercantil y sobre las partes en el proceso civil	17/10/2008 al 17/10/2008	C	9

PLAN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Encuentro de Jueces de Menores		P	0
Derecho Civil y Penal	12/06/2008 al 13/06/2008	CP	25
Derecho Administrativo	09/10/2008 al 10/10/2008	CA	7
Derecho del Trabajo	09/10/2008 al 10/10/2008	S	10

PLAN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Novedades legislativas y jurisprudenciales	11/06/2008 al 13/06/2008	IN	18
Novedades legislativas y jurisprudenciales en el área civil, penal y Derecho Orgánico y Comunitario II	15/10/2008 al 17/10/2008	IN	20

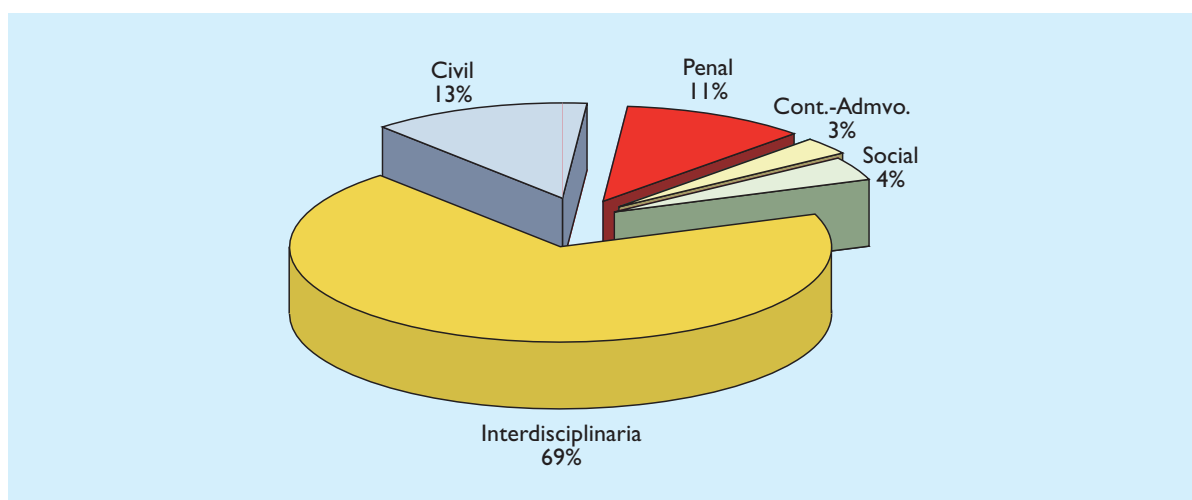
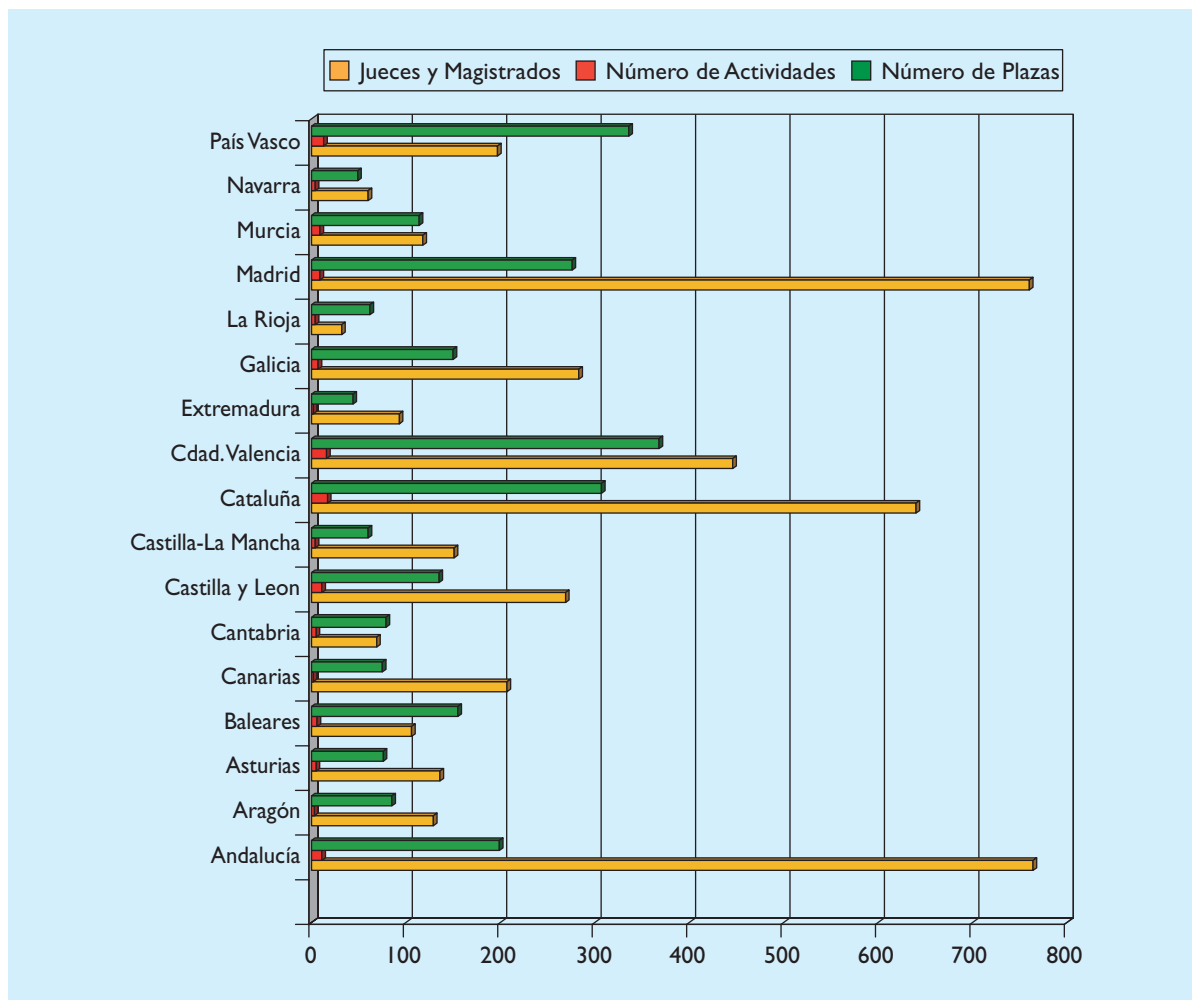
PLAN TERRITORIAL DE NAVARRA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho Tributario		IN	0
La construcción y su problemática	08/04/2008 al 09/04/2008	C	11
Derechos Humanos e Inmigración	27/05/2008 al 28/05/2008	IN	10
Mesa Redonda sobre Violencia de Género	29/09/2008 al 29/09/2008	P	4

ANEXO VI. LA FORMACIÓN DESCENTRALIZADA (CONVENIOS Y PLANES TERRITORIALES)

ANEXO VI.1 LA OFERTA

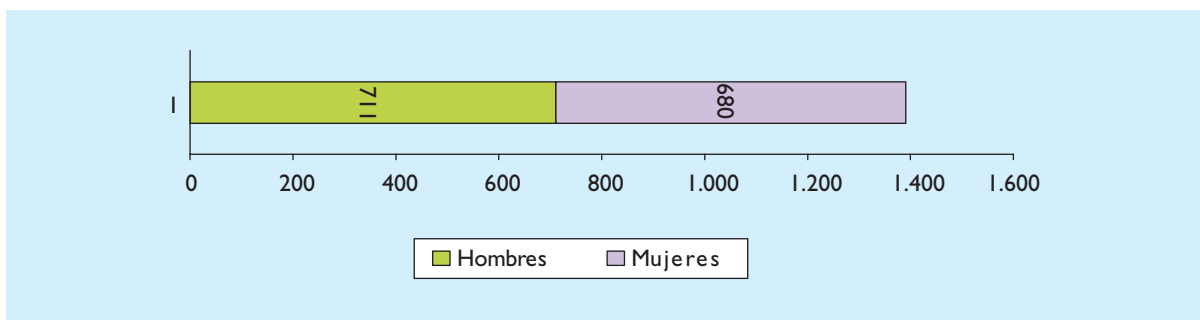
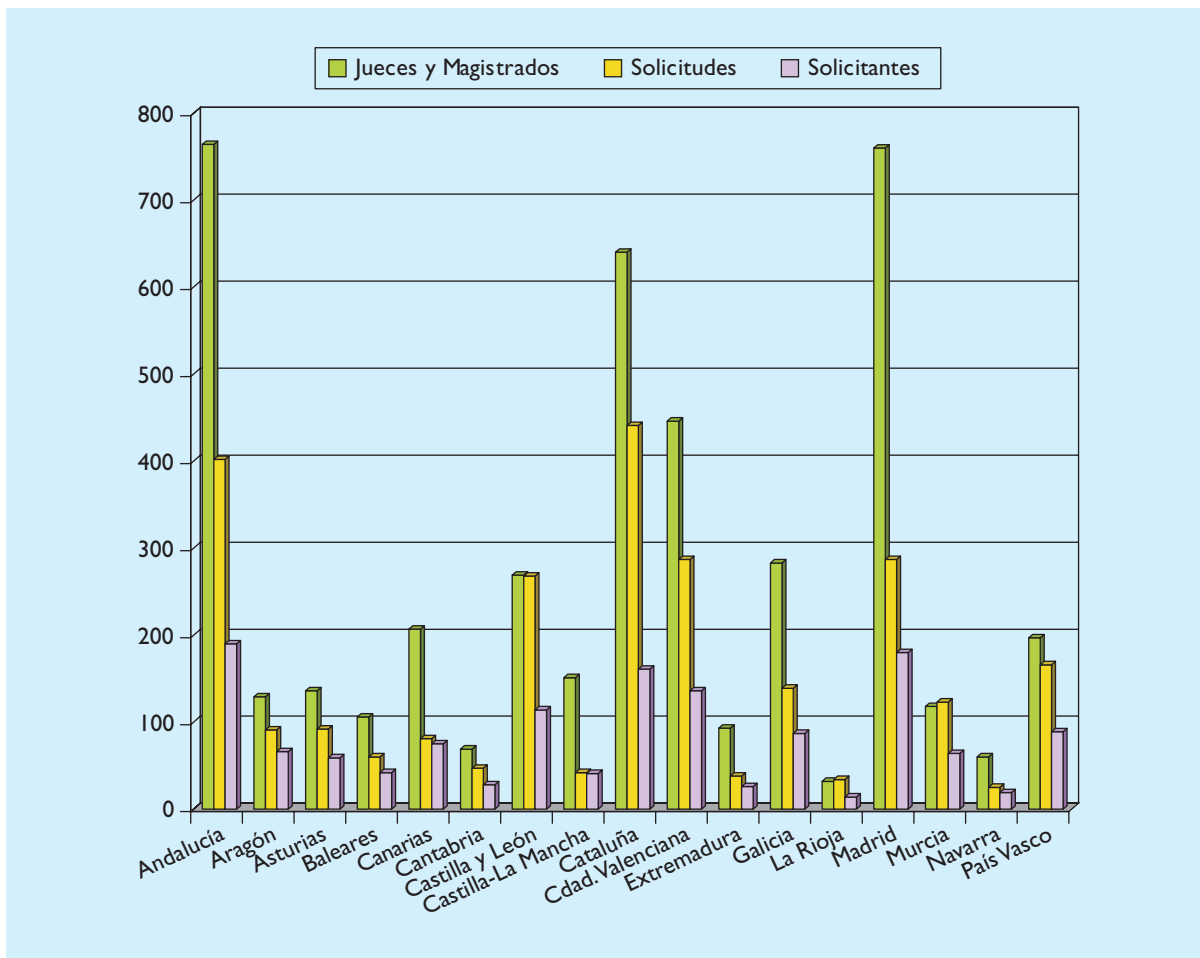
En el primer gráfico, se muestra el índice de acciones formativas (formación descentralizada) y plazas ofertadas por Comunidades Autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de miembros de la Carrera Judicial en la respectiva Comunidad Autónoma. En el segundo gráfico se representa la distribución global de plazas por órdenes jurisdiccionales.



Distribución de la oferta por órdenes jurisdiccionales.

ANEXO VI.2 LA DEMANDA

Índice de solicitudes para participar en las actividades de formación Descentralizada. Número de miembros de la Carrera Judicial peticionarios y su presencia en los órganos jurisdiccionales, por Comunidades Autónomas. Global de solicitantes por sexo.



Solicitantes por sexo.

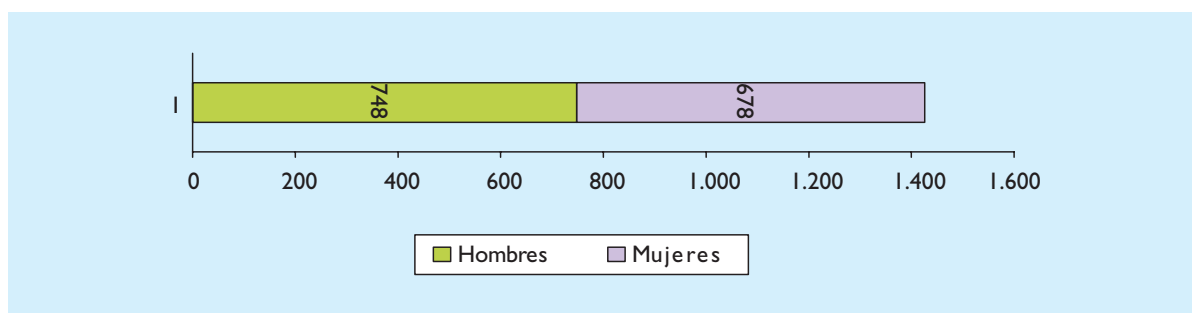
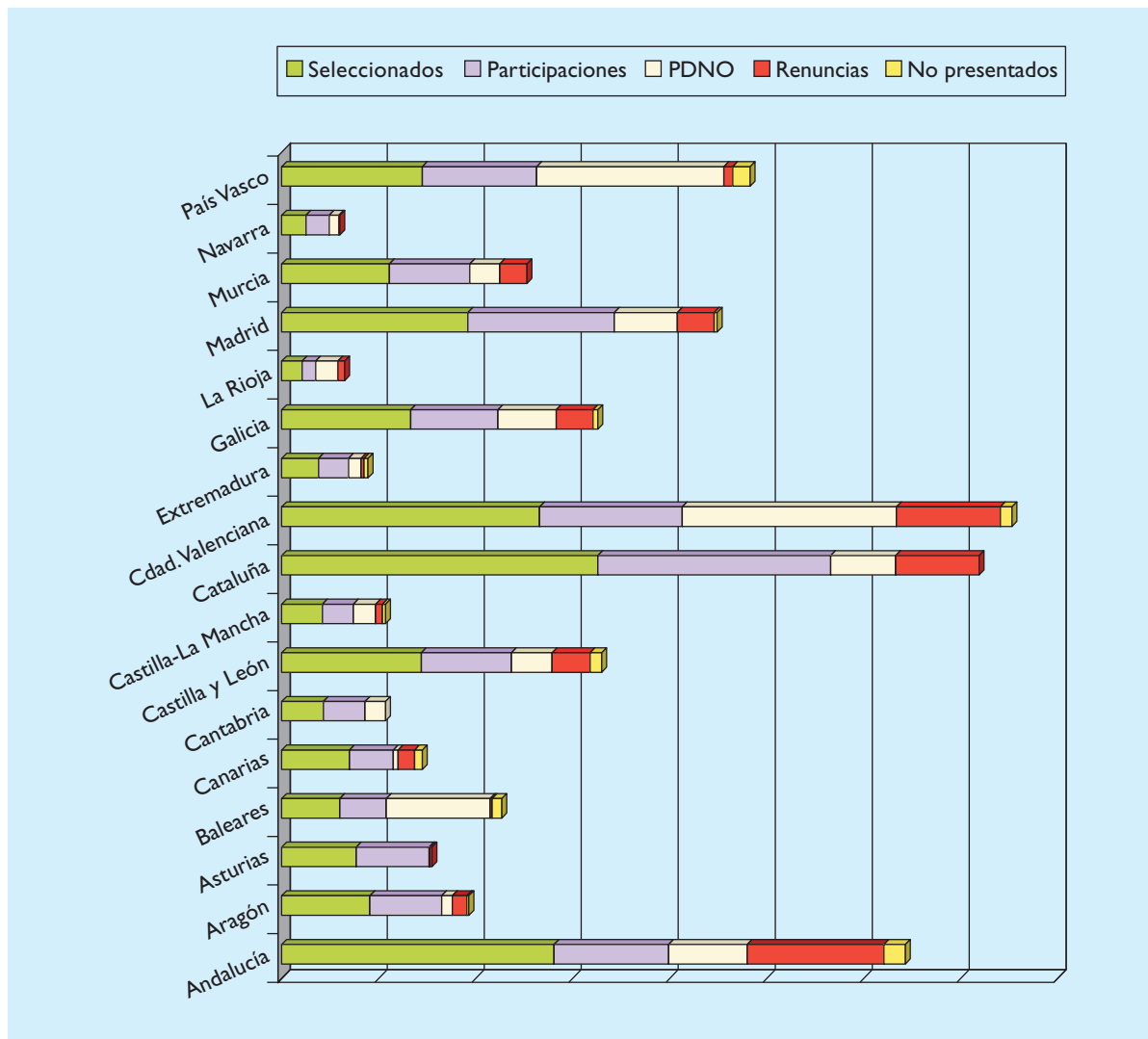
ANEXO VI.3

Distribución porcentual de los miembros de la Carrera Judicial en la Comunidad Autónoma por sexo y correspondiente porcentaje de la demanda en las respectivas Comunidades Autónomas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% PRESENCIA EN LA CDAD. AUTÓNOMA HOMBRES	% SOLICITANTES EN LA CDAD. AUTÓNOMA HOMBRES	% PRESENCIA EN LA CDAD. AUTÓNOMA MUJERES	% SOLICITANTES EN LA CDAD. AUTÓNOMA MUJERES
Andalucía	56,02	56,32	43,98	43,68
Aragón	61,24	67,70	38,76	30,30
Asturias	60,29	59,32	39,71	40,68
Baleares	51,89	47,62	48,11	52,38
Canarias	49,28	56,00	50,72	44,00
Cantabria	55,07	64,29	44,93	35,71
Castilla y Leon	59,48	55,26	40,52	44,74
Castilla-La Mancha	54,97	58,54	45,03	41,46
Cataluña	47,34	43,48	52,66	56,52
Cdad. Valencia	46,41	38,24	53,59	61,76
Extremadura	51,61	69,23	48,39	30,77
Galicia	48,76	45,98	51,24	54,02
La Rioja	62,50	35,71	37,50	64,29
Madrid	53,82	48,33	46,18	51,67
Murcia	60,17	60,94	39,83	39,06
Navarra	66,67	73,68	33,33	26,32
País Vasco	41,12	34,83	58,88	65,17

ANEXO VI.4 LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Para cada Comunidad Autónoma se muestra el indicador del número de miembros de la Carrera que fueron seleccionados para participar en las actividades de formación, así como el de participaciones, plazas disponibles no ocupadas (PDNO), renunciaciones (para las que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los seleccionados como suplentes) y finalmente el índice de no presentados.



Participantes por sexo.

ANEXO VI.5 LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

En el siguiente cuadro, para cada Comunidad Autónoma, se muestran los valores absolutos de participación, renunciaciones y no presentados a las actividades de formación realizadas, atendiendo a su distribución por sexo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOMBRES			MUJERES		
	PARTICIPACIONES	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS	PARTICIPACIONES	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS
Andalucía	73	68	6	45	73	16
Aragón	54	8	2	20	7	
Asturias	51	1		24	1	
Baleares	25		4	23	2	6
Canarias	24	10	5	21	7	3
Cantabria	25			18		
Castilla y León	58	15	7	35	24	5
Castilla-La Mancha	21	3	1	11	4	2
Cataluña	103	29		137	57	
Comunidad Valenciana	60	39	6	87	68	6
Extremadura	19	3	4	12		
Galicia	34	22	2	56	16	3
La Rioja	4			10	7	
Madrid	84	12	1	67	26	2
Murcia	52	16		31	12	
Navarra	19	1		5		
País Vasco	42	4	5	76	5	13

ANEXO VI.6 ENCUNTROS DE JUECES DE PAZ

Comunidades Autónomas en las que se han realizado Encuentros de Jueces de Paz, para las que indican el número provincias convocadas, los asistentes previstos y el número de participantes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIAS CONVOCADAS	ASISTENTES PREVISTOS	PARTICIPANTES
Andalucía	8	311	311
Canarias	2	68	49
Extremadura	2	200	200
Galicia	4	100	78
Madrid	1	50	50
Navarra	1	17	17
País Vasco	3	82	70

8.4. ACTIVIDAD INTERNACIONAL. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

8.4.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Concebida y desarrollada como espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintidós países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones y del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, la Cumbre Judicial Iberoamericana es objeto de fundamental atención en la actividad institucional del CGPJ en Iberoamérica.

A lo largo de 2008 se ha culminado la XIV edición y se ha dado inicio a la XV. Las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XIV EDICIÓN

La reunión se celebró en el Principado de Andorra, siendo institución anfitriona el Consell Superior de la Justicia de dicho país. Con la Tercera Reunión Preparatoria la Cumbre alcanzó su fase final, y se procedió a la validación de los resultados de los diferentes proyectos, con el fin de preparar su aprobación por la Asamblea Plenaria de Presidentes.

La delegación española estuvo encabezada por el a la sazón Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial Francisco José Hernando Santiago. Completaron la delegación el vocal José Merino y el coordinador nacional por parte del Tribunal Supremo José Manuel Sieira. Asistieron también como expertos el Magistrado del Tribunal Supremo José Manuel Maza, y los letrados Joaquín Delgado, Ildefonso Villán y Juan Carlos Garcés. Finalmente se incorporó también a la delegación Jorge Carrera en su calidad de letrado encargado de la Secretaría Permanente.

ASAMBLEA PLENARIA XIV EDICIÓN

La Asamblea Plenaria de la XIV edición tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, los días 4 a 6 de marzo, en la sede del Superior Tribunal de Justicia, que actuó como anfitrión y organizador de la misma en su calidad de Secretaría Pro Tempore, en estrecha coordinación con la Secretaría Permanente.

El acto inaugural estuvo presidido por Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República Federativa del Brasil. Asistió también el Secretario General Iberoamericano, Enrique Iglesias.

Con esta Asamblea Plenaria concluyó la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Se aprobaron un total de siete proyectos y al término de la misma los Presidentes y Presidentas emitieron una declaración final.

Los proyectos aprobados fueron los siguientes:

1. Acceso a la justicia de grupos desfavorecidos («Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad», «Documento de sustentación»)
2. Seguridad jurídica en el área iberoamericana («Reglas sobre Seguridad Jurídica en el Área Iberoamericana», «Documento de Sustentación»)
3. Oralidad en el área iberoamericana («Oralidad Procesal en Iberoamérica, con un apéndice de cuadros analíticos y un resumen de observaciones»)
4. Estatuto del Coordinador Nacional y modificación de las normas de funcionamiento de la Cumbre («Proyecto de Estatuto del Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana», «Proyecto de Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana con la inclusión de propuestas de modificación»)
5. Comisión conjunta de trabajo entre poderes judiciales latino americanos y europeos («Proyecto de Normas de Creación y Funcionamiento de la Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos»)
6. En asociación con el CEJA, creación de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial («Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, Informe Final»)
7. Universidad Judicial Iberoamericana («Bases para la Continuación de los Trabajos»)

La delegación española estuvo encabezada por el Presidente Francisco José Hernando Santiago. Asistieron también los vocales Juan Pablo González y Javier Laorden, el primero en calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Coordinador Nacional por parte del Consejo General del Poder Judicial, y el segundo en calidad de responsable de Iberius. Asimismo asistió el Coordinador Nacional por parte del Tribunal Supremo, José Manuel Seira.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DOS SECRETARÍAS DE LA XV EDICIÓN

En el mes de mayo se llevó a cabo en Montevideo una primera reunión de coordinación entre las dos secretarías de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Esta reunión fue encabezada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, asistiendo por parte de la Secretaría Permanente el letrado del servicio de RRLL, Jorge Carrera Doménech.

En este primer encuentro se coordinó el cronograma inicial de la XV edición, y se establecieron las bases de los proyectos a presentar ante la Primera Reunión Preparatoria. Asimismo se discutieron también diversos aspectos financieros de la nueva edición y se sentaron las bases para una comunicación fluida entre las dos secretarías.

TALLER DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Los días 9 y 10 de septiembre se llevó a cabo una reunión de trabajo en México DF entre las dos secretarías de la XV edición y los poderes judiciales de Brasil y México, con el fin de discutir en profundidad los borradores iniciales de los proyectos de comunicación para la nueva edición con los expertos en la materia de Brasil y México, así como de negociar y determinar el grado de implicación que estos poderes judiciales podrían asumir en los mismos. Esta reunión fue organizada por la Suprema Corte de Justicia de México en colaboración con al Secretaría Permanente, y contó con el apoyo financiero de la referida Corte.

Los resultados alcanzados en esta reunión sirvieron de base para la formulación, coordinadamente con los participantes, de los proyectos presentados en la Primera Reunión Preparatoria.

PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA XV EDICIÓN

En el mes de octubre se celebró en Lima la Primera Reunión Preparatoria de la XV edición de la Cumbre Judicial iberoamericana.

En esta reunión se aprobaron los proyectos que serán desarrollados a lo largo de esta edición, los cuales son los siguientes: a) Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial Iberoamericano, b) Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los Medios de Comunicación, c) Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Web Social, d) Gestión de Despachos Judiciales y Oralidad, e) Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, f) Seguimiento de Proyectos e «Hijos de Cumbre».

Además, se creó también un grupo permanente de trabajo con la misión de avanzar en la protocolización de los procedimientos de la Cumbre, y en la optimización de la documentación.

La delegación española estuvo integrada por el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Miguel Carmona, y por el letrado responsable de la dirección ejecutiva de la Secretaría Permanente, Jorge Carrera.

REVISTA «CUMBRE»

Durante el año 2008 se prosiguió con la publicación de la revista «Cumbre», como consecuencia de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria de la XIV edición de la Cumbre Judicial iberoamericana.

A lo largo del año se publicaron un total de cuatro números en los que colaboraron varios Jefes de Estado, Presidentes de Poderes Judiciales y otras personalidades relevantes.

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

En el mes de julio se llevó a cabo en Cartagena de Indias un seminario-taller sobre Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica, en el que participaron expertos de la mayoría de países de la Comunidad Iberoamericana. El evento fue organizado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial coordinadamente con la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y contó con el apoyo de AECID. A lo largo del seminario-taller se trataron de los siguientes temas: a) el estado actual de la ética judicial en Iberoamérica, b) la responsabilidad ética judicial y otras responsabilidades, c) el papel de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, d) casuística sobre ética judicial, e) aproximaciones teórico prácticas sobre ética judicial. Al final del seminario se emitió un documento de conclusiones.

En el mes de octubre la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial celebró en la sede de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, que actuó como anfitriona, la III Reunión Anual Ordinaria. En el marco de esta reunión fueron fallados los premios del concurso internacional sobre trabajos monográficos relativos al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, siendo atribuido el primer premio al Magistrado español David Ordoñez Solís, por su trabajo titulado: «La independencia judicial en clave ética: la confianza de una sociedad democrática en sus jueces».

Paralelamente los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial asistieron a los actos de presentación del Código de Ética Judicial de Panamá, aprobado por la Corte Suprema de Justicia. Este Código, que sigue de cerca al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, fue desarrollado con el apoyo de AECID, y participaron en su comisión técnica de redacción, como consultores internacionales, el Secretario Ejecutivo de la Comisión iberoamericana de Ética Judicial, y el magistrado español Andrés Palacios.

IBERIUS

En el mes de junio se celebró el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius.

A este encuentro asistió el letrado del servicio de RRII, Jorge Carrera Doménech, en representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el marco de este encuentro se presentó y discutió el proyecto denominado «Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano», que tiene como objetivo final constituir un sitio web, en el marco de

la Red Iberius, que aglutine doctrina (biblioteca digital), legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana, disponible para los operadores del sistema y para la ciudadanía en general.

CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

En el mes de octubre una delegación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, encabezada por el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Miguel Carmona, asistió a la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, celebrada en San Salvador.

En el contexto de esta misión se establecieron contactos con numerosas personalidades de interés estratégico para la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la declaración final, en el programa de acción, los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, tomaron nota de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, promovidas por la Cumbre Judicial Iberoamericana en colaboración con otras redes iberoamericanas del sector justicia.

CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB)

En el mes de septiembre el letrado del servicio de RRII, Jorge Carrera Doménech asistió, en representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial iberoamericana, a la XVI Sesión Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

En el marco de esta reunión tomó la palabra en representación de la Cumbre Judicial Iberoamericana el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Luis Paulino Mora Mora, quien llevó a cabo una presentación de los proyectos aprobados por la recientemente concluida XIV edición, así como un avance de los lineamientos estratégicos de la XV edición.

La Secretaría General de la Conferencia así como las otras redes que asistieron al evento, coincidieron en valorar muy positivamente las iniciativas emprendidas desde diversos foros para fortalecer la coordinación y el intercambio de información entre las redes del sector.

REUNIÓN DE LA VII REMJA

En el mes de abril el letrado del servicio de RRII, Jorge Carrera Doménech, asistió en representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial iberoamericana a la reunión de la VII REMJA (Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas) celebrada en Washington.

En la reunión se trató de la mejora y desarrollo de las acciones hemisféricas en materia de auxilio judicial internacional, y planes contra la delincuencia organizada transnacional (IBERed), de posibles actividades de fortalecimiento de los sistemas de justicia de la región (estrategia derivada a través de las acciones del CEJA), y de actividades específicas de cooperación en materia de familia y niñez.

Asimismo a lo largo de los eventos se sostuvieron entrevistas con los máximos responsables de los servicios técnico-jurídicos de la OEA (Jean Michel Arrighi, Secretario de asuntos jurídicos, Dante Negro, Director de la Oficina de Derecho Internacional, y Jorge García González, Director del Departamento de Cooperación Jurídica), así como con la jefatura de gabinete del Secretario General D. José Miguel Isulza. A lo largo de estas entrevistas se comentó el documento marco sobre posibles áreas de colaboración que con carácter previo a la misión fue elaborado desde el servicio de RRII, concertándose las partes para continuar en el futuro inmediato trabajando on line entorno al mismo, por considerarse por parte de la OEA de interés. Asimismo se acordó con el Sr. Dante Negro seguir trabajando desde la distancia entorno a la posible incorporación de algunos aspectos de las Reglas de Brasilia a una futura convención internacional en fase de elaboración *contra el racismo, la discriminación y la intolerancia*, así como a *una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*.

También se asisitó en calidad de invitado especial a la reunión del Consejo de Dirección del CEJA, la cual se celebró en el marco de la VII Remja, donde se expusieron los lineamientos generales de actuación de la XIV Cumbre Judicial iberoamericana.

RED EUROPEA DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA

En el mes de mayo se celebró la Asamblea General de la Red Europea de Consejos de la Judicatura (RECJ), en Budapest, siendo anfitrión de la misma el Poder Judicial de la República de Hungría.

A la Asamblea asistieron un total de 18 delegaciones correspondientes a Consejos de los países miembros. Asimismo asistieron también un total de 9 organizaciones con el estatuto de observador.

En esta Asamblea fueron elegidos los nuevos cargos de la Red (Presidente, Steering Committee, Auditores), y se adoptó el plan de actividades para 2009.

Asimismo se presentó el informe de gestión por parte de la Presidenta saliente, el cual fue aprobado, y se debatieron temáticas tales como el autogobierno de los jueces y el papel de la Red Europea de Consejos en el marco del sector judicial Europeo. Es importante asimismo destacar que en esta Asamblea se sometió a debate la incorporación de la Red Europea de Consejos a la Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latino Americanos, promovida desde la Cumbre Judicial Iberoamericana en un proyecto en el que también han participado expertos de la Red Europea. La Asamblea votó favorablemente a la incorporación de la Red a la referida Comisión, si bien planteó algunas sugerencias respecto de las normas de constitución y funcionamiento aprobadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se presentaron los resultados de las actividades de los diferentes grupos de trabajo: justicia penal (coordinador por Inglaterra, Gales e Italia), e-justicia (coordinado por España), responsabilidad de los jueces (coordinado por Francia), confianza recíproca (coordinado por Bélgica), confianza pública (coordinado por Polonia), y gestión de calidad (coordinado por Holanda).

La delegación española a esta reunión estuvo integrada por los Vocales a la sazón responsables de las relaciones con la Red Europea de Consejos (Javier Laorden, Javier Martínez Lázaro), por el Secretario General (Celso Rodríguez Padrón), y por los letrados Pilar Ruíz Carnicero y Jorge Carrera Doménech.

La relación de actividades realizadas dentro del marco de la ENCJ fueron:

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
España	RED EUROPEA CONSEJOS - ENCJ - CARTAS ACTUALIZACIONES E INFORMACIÓN WEBSITE	enero
España	REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO E-JUSTICIA, ENCJ, ENERO 2008	enero
Polonia	REUNIÓN GRUPO PUBLIC CONFIDENCE - ENCJ - VARSOVIA ENERO 2008	enero
Francia	REUNIÓN GRUPO DE RESPONSABILIDAD MAGISTRADOS - ENCJ - PARÍS, ENERO 2008	enero
Bélgica	REUNIÓN GRUPO REDACCIÓN NORMAS - ENCJ - BRUSELAS ENERO 2008	enero
Reino Unido	COMITÉ DE DIRECCIÓN - RED EUROPEA DE CONSEJOS (ENCJ) - FEBRERO 2008	febrero
Italia	REUNIÓN GRUPO DE RESPONSABILIDAD MAGISTRADOS - ENCJ - ROMA, MARZO 2008	marzo
Polonia	REUNIÓN GRUPO CONFIANZA DE LA POBLACIÓN ENCJ - VARSOVIA - ABRIL 2008	abril
España	ENCJ STANDING COMMITTEE Y SEMINARIO WEB SITE - SAN SEBASTIÁN 2008	mayo

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
España	ENCJ - REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO E-JUSTICIA - SAN SEBASTIÁN MAYO 2008	mayo
Hungría	ASAMBLEA GENERAL Y COMITÉ DE DIRECCIÓN - RED EUROPEA DE CONSEJOS ENCJ- BUDAPEST MAYO	mayo
Reino Unido	ENCJ - REUNION COMITÉ DE DIRECCIÓN - LONDRES JULIO 2008	julio
España	ENCJ - PROGRAMA INTERCAMBIO VOCALES - VISITA PORTUGAL 2008	septiembre
Bélgica	ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO - BRUSELAS - SEPTIEMBRE 2008	septiembre
España	REUNION STANDING COMITÉ WEBSITE ENCJ - CENDOJ OCTUBRE 2008	octubre
España	COMUNICACIÓN NUEVO CGPJ A RED EUROPEA CONSEJOS PODER JUDICIAL - 2008	octubre
Bélgica	ENCJ - COMITÉ DE DIRECCIÓN - BRUSELAS - OCTUBRE 2008	octubre
Bélgica	ENCJ - REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2008	diciembre
Bélgica	ENCJ - REUNIÓN DEL EXECUTIVE BOARD - DICIEMBRE 2008	diciembre

FIRMA DE CONVENIOS

En el mes de junio, en la ciudad de Cádiz, se firmó un convenio marco de colaboración entre la Federación Latino Americana de Magistrados (FLAM) y el Consejo General del Poder Judicial en su calidad de Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para «mantener contactos, intercambiar información y desarrollar iniciativas, con las diversas organizaciones y asociaciones profesionales de la judicatura iberoamericana».

Presencia del CGPJ en organismos y eventos internacionales: Como en años anteriores el CGPJ ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito en el 2008, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, etc.

PAÍS	ACTIVIDAD	MES
España	SEMINARIO DE JUECES DE MARCAS COMUNITARIAS, OEPM, ALICANTE ENERO 2008	enero
Bélgica	SEMINARIO «The Administrative Judge and the European Law about Environment»ASOC. JURISD. ADTVAS. SUPREMAS	enero
Argelia	SEMINARIO SOBRE CONTENCIOSO EN URBANISMO EN ARGELIA - FEBRERO 2008	febrero
Guatemala	SEMINARIO LA ESCRITURA PÚBLICA Y EL REGISTRO DE PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO - GUATEMALA 2008	febrero
Colombia	SEMINARIO SOBRE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CARTAGENA DE INDIAS, FEBRERO 2008	febrero
España	ENCUENTRO HISPANO-PORTUGUÉS DE CÁCERES Y ALCÁNTARA	marzo
Francia	JORNADA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - MARZO 2008 - FRANCIA	marzo
Emiratos Árabes Unidos	REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS DEL MUNDO - EMIRATOS ÁRABES, 2008	marzo
Panamá	REUNIÓN DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS - MÉXICO 2008	abril
Méjico	REUNIÓN DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS - MÉXICO 2008	abril

PAÍS	ACTIVIDAD	MES
Lituania	REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IASAJ / AIHJA - LITUANIA 2008	abril
Costa Rica	XVIII CONGRESO DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS - COSTA RICA - 2008	abril
Francia	REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS JUDICIALES - CEPEJ - ESTRASBURGO 2008	mayo
Portugal	ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA - LISBOA - 2008	mayo
Cuba	IV ENCUENTRO JUSTICIA Y DERECHO - CUBA 2008	mayo
España	III ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN - IBERIUS - SAN SEBASTIÁN - 2008	junio
Argentina	SEGUNDO TALLER CONSTITUCIÓN RED DE ESCUELAS PROVINCIAS ARGENTINAS - 2008	junio
España	ENCUENTRO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA UE - MADRID 2008	junio
Argentina	III CONGRESO ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS - ARGENTINA 2008	junio
Argelia	SEMINARIO ARBITRAJE CONCILIACION MEDIACION EN ARGEL - ARGELIA	junio
Polonia	XXI COLOQUIO Y ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIACIÓN DE CORTES SUPREMAS ADMINISTRATIVAS (IASAJ) - VARSOVIA 2008	junio
Brasil	FORO SOBRE GESTIÓN DE PERSONAS EN EL SECTOR PÚBLICO - BRASIL - 2008	junio
Bélgica	COMISIÓN EUROPEA DG INFORMÁTICA - REUNIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD EUROPEO (EIF) - 2008	junio
Argentina	JORNADAS DE DERECHO JUDICIAL - UNIVERSIDAD AUSTRAL - ARGENTINA Y ASAMBLEA IAMP - REPÚBLICA DOMINICANA - 2008	julio
España	XVII JUNTA DIRECTIVA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES RIAEJ - BARCELONA 2008	julio
Méjico	REUNIÓN VIABILIDAD DEL PROYECTO CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO - MÉXICO 2008	septiembre
Finlandia	XVI REUNIÓN INTERNACIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS EUROPEOS DE LO SOCIAL - HELSINKI 2008	septiembre
España	REUNIÓN PREPARATORIA ENCUENTRO DE CORTES SUPREMAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL FORO ATLÁNTICO - CANARIAS - SEPTIEMBRE 2008	septiembre
Costa Rica	XVI CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROMERICANOS - COSTA RICA - 2008	septiembre
Méjico	SEMINARIO «LIBERTAD, DENIGRACIÓN, CALUMNIA Y CAMPAÑA ELECTORAL» - MÉXICO 2008	septiembre
Francia	COLOQUIO DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS - PARÍS 2008	octubre
Francia	REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE TRIBUNALES DE APELACIÓN DE CAPITALS DE LA UE - PARÍS 2008	octubre
Francia	COLOQUIO DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS - PARÍS 2008	octubre
Austria	CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y FISCALES GENERALES DE LA UNIÓN EUROPEA - 2008	octubre
Tayikistan	SEMINARIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO - TAJIKISTÁN 2008	octubre

PAÍS	ACTIVIDAD	MES
El Salvador	XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO - 2008	octubre
Francia	ESTANCIA DE DOS INSPECTORES EN FRANCIA - NOVIEMBRE 2008	noviembre
Bélgica	JUSTICE FORUM DE LA UNIÓN EUROPEA - NOVIEMBRE 2008	noviembre
Francia	IX REUNIÓN PLENARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS - ESTRASBURGO 2008	noviembre
Paraguay	VI FORO SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS - 2008	noviembre
Francia	COLOQUIO SOBRE DINERO DE LA DROGA, ECONOMÍA SUBTERRÁNEA Y EMBARGO DE GANANCIAS DE ORIGEN CRIMINAL EN EUROPA - 2008	noviembre
Colombia	SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMÉRICA LATINA - COLOMBIA 2008	noviembre
España	JORNADAS DEL BIDASOA - EL DERECHO Y EL MUNDO DEL VINO - 2008	noviembre
España	REUNIÓN CORTES SUPREMAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DE PAÍSES DEL FORO ATLÁNTICO - 2008	diciembre
Bélgica	REUNIÓN DEL GRUPO DE INFORMÁTICA JURÍDICA (E-LAW) DEL CONSEJO DE EUROPA - 2008	diciembre

Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales. El CGPJ viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países. En el año 2008 ha destaca especialmente la colaboración con la Corte Suprema de Marruecos, habiéndose iniciado ya la preparación conjunta del próximo encuentro entre la Corte Suprema de Marruecos, el CGPJ y el Tribunal Supremo de España, que se celebrará en 2009 en Marruecos.

Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades a la sede del CGPJ o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas, al igual que en ejercicios anteriores han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial.

ACTIVIDAD	PERÍODO
VISITA DE LA FACULTAD DE DERECHO UCL LONDRES	febrero
VISITA DELEGACIÓN DE RUSIA - FEBRERO 2008	febrero
VISITA DELEGACIÓN DE EMIRATOS ÁRABES - 2008	febrero
VISITA DELEGACIÓN DE MACEDONIA - MARZO 2008	marzo
VISITA DE DEFENSORIA COLOMBIANA - MARZO 2008	marzo
VISITA DELEGACIÓN FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (FUSADES)	marzo
VISITA DELEGACIÓN DE EL SALVADOR - FUNDACIÓN HIVOS DE HOLANDA - 2008	abril
VISITA RELATOR ESPECIAL DERECHOS HUMANOS EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	mayo
VISITA DEL EMBAJADOR EN MISIÓN ESPECIAL PARA CRÍMENES DE GUERRA - 2008	mayo
VISITA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO DE ESLOVAQUIA 2008	mayo
VISITA PRESIDENTA TRIBUNAL ELECTORAL DE MÉXICO - MAYO 2008	mayo
VISITA VICEPRESIDENTE CONSEJO DE LA JUSTICIA DE ALBANIA - 2008	junio
VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE PERÚ - 2008	julio
VISITA DELEGACIÓN DE NORUEGA AL TSJ MADRID Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - SEPTIEMBRE 2008	septiembre

ACTIVIDAD	PERÍODO
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CENA - 2008	septiembre
VISITA DE EVALUADORES DEL GRUPO DE ESTADO CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA (GRECO) - 2008	septiembre
VISITA DE JUNIOR LAWYERS DE ALEMANIA AL TRIBUNAL SUPREMO - 2008	septiembre
VISITA DELEGACIÓN DE RUMANÍA - 2008	octubre
VISITA DELEGACIÓN DE RUSIA - OCTUBRE 2008	octubre
VISITA DELEGACIÓN DE INSPECTORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE TURQUÍA - 2008	octubre
VISITA DE ALUMNOS DE AULA IBEROAMERICANA - 2008	octubre
VISITA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ARGENTINA - 2008	octubre
VISITA DELEGACIÓN PROCURADURÍA DE JALISCO (MÉXICO) AL TSJ NAVARRA - 2008-	noviembre
INTERCAMBIO CON DOCENTES ESCUELA JUDICIAL - FILIPINAS - 2008	noviembre
VISITA INSTITUCIONAL DELEGACIÓN PARLAMENTO DE VIETNAM - MADRID 2008	noviembre

PRESENCIA DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES EN ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES

El Servicio promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

GESTIÓN DE CRISIS Y RESTAURACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

La gestión civil de crisis o la gestión de operaciones de mantenimiento de la paz es un área de actividad que el CGPJ realiza en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las tareas principales que se realizan junto con la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Maec son fundamentalmente:

La participación de expertos en misiones de paz bajo los auspicios de Naciones Unidas o de la Unión Europea.

La elaboración de doctrina en materia de gestión civil de crisis.

Además, el Consejo, a petición del MAEC, tiene destacado en la Unidad a un juez o *magistrado de enlace*, que presta sus conocimientos y su experiencia práctica en la materia.

En la actualidad ocupa dicha plaza en la Unidad de Operaciones para el mantenimiento de la Paz, la Jueza destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villafranca del Penedés D.ª Alazne BASÁÑEZ GUTIÉRREZ.

A lo largo del 2008 se han llevado a cabo diversas acciones con la Unidad, coordinado el Servicio de RRII en todo momento, no solo con el Embajador Spiegelberg, Jefe de la Unidad, sino también con la jueza Alazne Basáñez.

Durante el año 2008 se ha procedido a la *actualización de la bolsa de consultores* expertos en gestión civil de crisis.

Con motivo de dicha renovación y en colaboración con el MAEC, se organizó un *Seminario de formación* sobre la materia a la que acudieron los jueces y magistrados integrantes de la bolsa de expertos, así como Fiscales, abogados, y funcionarios del Ministerio de Justicia.

El Seminario, de una semana de duración, se celebró en las instalaciones de la Sede del CGPJ en Trafalgar durante el mes de julio.

SEMINARIO SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS PALMAS

El Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Presidencia y Justicia organizó y financió en Las Palmas, un encuentro de Cortes Supremas de Justicia y de Instituciones Camerales de Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Portugal y España, durante los días 2, 3 y 4 de Diciembre, sobre Seguridad Jurídica, con los objetivos siguientes:

1. Determinar las bases y estrategias para desarrollar un espacio común de seguridad jurídica
2. Constituir en Canarias un Centro de Formación de Jueces, Magistrados y funcionarios judiciales africanos
3. Establecer líneas de colaboración con los poderes judiciales de los países del entorno afro-atlántico

Al seminario asistieron, en representación del CGPJ, la Vocal, Excm. Sra. Dña. Inmaculada Montalbán, la letrada directora de formación continua, D.ª Ana Revuelta y el letrado del Servicio de RRH, D. Carlos Almela.




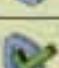
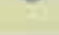
Como conclusiones del Seminario se plantearon las siguientes

- Mesa B sobre formación: Posibilidad de constituir Canarias como Centro Permanente de Formación para jueces de la zona atlántica y en concreto para jueces de Marruecos, Mauritania, Cabo Verde, Senegal y Guinea Ecuatorial, Centro que funcionaría con financiación del Gobierno de Canarias y se dirigiría desde el CGPJ por el Servicio de Relaciones Internacionales.
- Mesa C sobre cooperación al desarrollo: Posibilidad de que por el Gobierno de Canarias, se apoyen financieramente proyectos de colaboración con los poderes judiciales de los países que acudieron al seminario.



APLICACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Durante el año 2008 se ha puesto en marcha una Aplicación de Control y Gestión de Actividades para el Servicio de Relaciones Internacionales, desarrollada en el propio Servicio, en Access y Visual Basic. La aplicación pretende mejorar los procesos de control de actividades, y automatizar al máximo las tareas que implican los distintos tipos de actividades del Servicio. En la actualidad, un total de 6 usuarios del Servicio trabajan apoyándose en este desarrollo, que ha permitido agilizar distintas tareas de gestión, automatizando más de 20 tipos de documentos (petición de informes, traslados de acuerdos, propuestas a Permanente y Pleno, informes y gráficos de resultados...).

En la lista a continuación se detalla la situación de los distintos componentes que se pretende para un desarrollo definitivo de Gestión y Control de actividades:

	<i>Situación</i>	<i>Observaciones</i>
Gestión y control de las actividades de Relaciones Internacionales		Incluye Cooperación al Desarrollo y Relaciones Institucionales
Gestión y control del Auxilio Judicial		
Gestión de visitas al C.G.P.J.		Comunicación por correo a Informática, Seguridad, ...
Agenda de actividades		Control de actividades diarias
Agenda de Propuestas al Pleno y a la Comisión Permanente		Control de situación de las propuestas (enviada, aprobada, presupuesto,...)

	<i>Situación</i>	<i>Observaciones</i>
Alerta de actividades de Gestión Inmediata		Correo diario con listado de actividades de gestión inmediata.
Información viajes Letrados		Correo diario con información de los Letrados desplazados.
Información de actividades realizadas por país, participante, Letrado		Consultas específicas.
Informes estadísticos		Por tipo de actividad, por situación, en curso, presupuesto.
Gráficos resumen		Por tipo de actividad, país, presupuesto,...

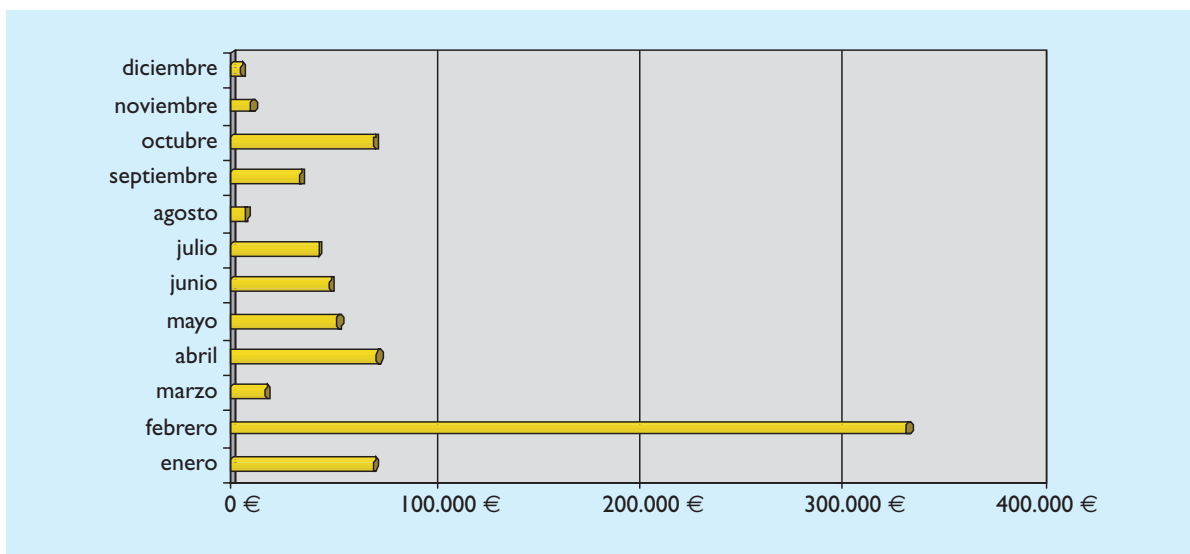
	<i>Situación</i>	<i>Observaciones</i>
Petición de Informes a Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, TSJ		Se propone automatizar el envío por fax o por correo.
Petición de Informes a Inspección		Se propone automatizar el envío por fax o por correo.
Petición de Informes a Secretario General para Letrados del C.G.P.J.		Se envía por correo electrónico.
Traslado de acuerdos a Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, TSJ		Se propone automatizar el envío por fax o por correo.
Traslado de acuerdos a participantes		Se propone automatizar el envío por fax o por correo.
Traslado de acuerdos a Personal Judicial		Se propone automatizar el envío por fax o por correo.

	Situación	Observaciones
Elaboración de PCP automatizadas		Propuestas al Pleno y Permanente: gastos protocolarios en visitas, desplazamientos con y sin gastos
Elaboración de Informes de Misión	✗	
Gestión de la Comisión de Relaciones Internacionales	✗	Incluiría Actividades, Puntos, Responsables, Impresión de toda la documentación: Orden del día, Acta, Tareas.
Gestión de Liquidaciones	✗	
Integración con la aplicación corporativa de Jueces y Magistrados	✗	Necesaria para Informes, Traslados, PCP, Estadísticas,...

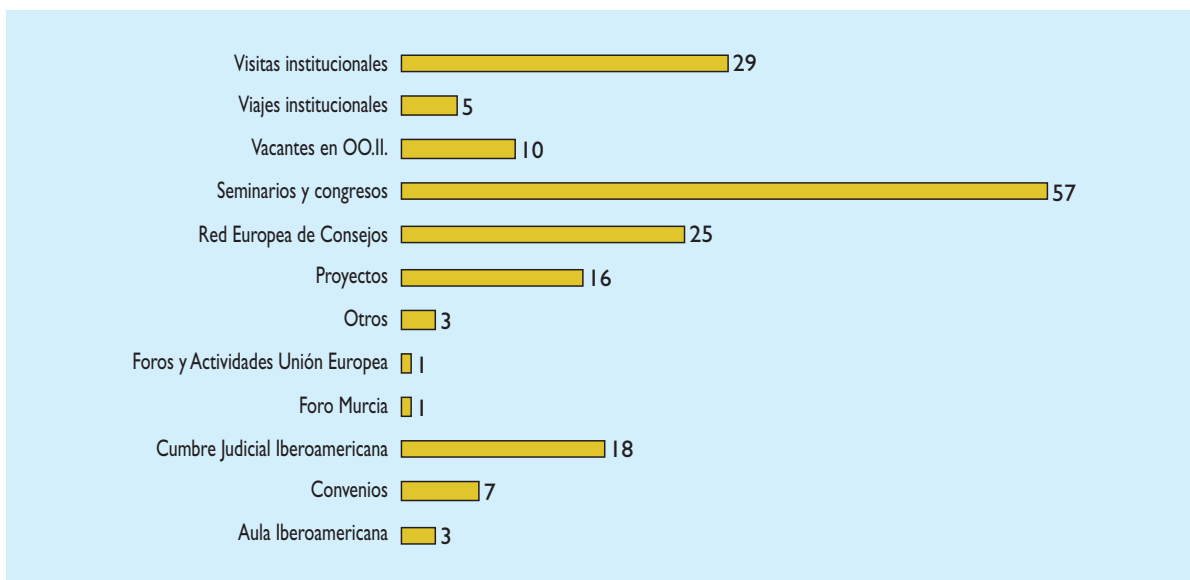
	Situación	Observaciones
Integración con la aplicación presupuestaria del C.G.P.J.	✗	Información en tiempo real de la ejecución del presupuesto del Servicio
Difusión de convocatorias automatizada	✗	Plazas en Organismos Internacionales
Solicitud automatizada de participación en actividades gestionadas por Relaciones Internac.	✗	Cursos, Seminarios, reuniones de Cumbre Judicial, etc.
Información estadística de participantes	✗	Por sexo, edad, CC. AA.,...
Gestión de la documentación asociada a las actividades	✗	Incluye documentos de texto, noticias, audiovisuales.

	Situación	Observaciones
Gestión y control de regalos institucionales	✗	
Asignación de tareas, en relación con las actividades, y control de ejecución	✗	
Seguridad a nivel de usuario	✗	Definir perfiles, grupos y usuarios.
Disponibilidad de una aplicación global para todo el servicio	✗	Actualmente dividida en Coop. Al Desarrollo y Rel. Institucionales.
Implantación de la aplicación en base de datos gestionada por Informática	✗	SQL SERVER, ORACLE, INFORMIX,...

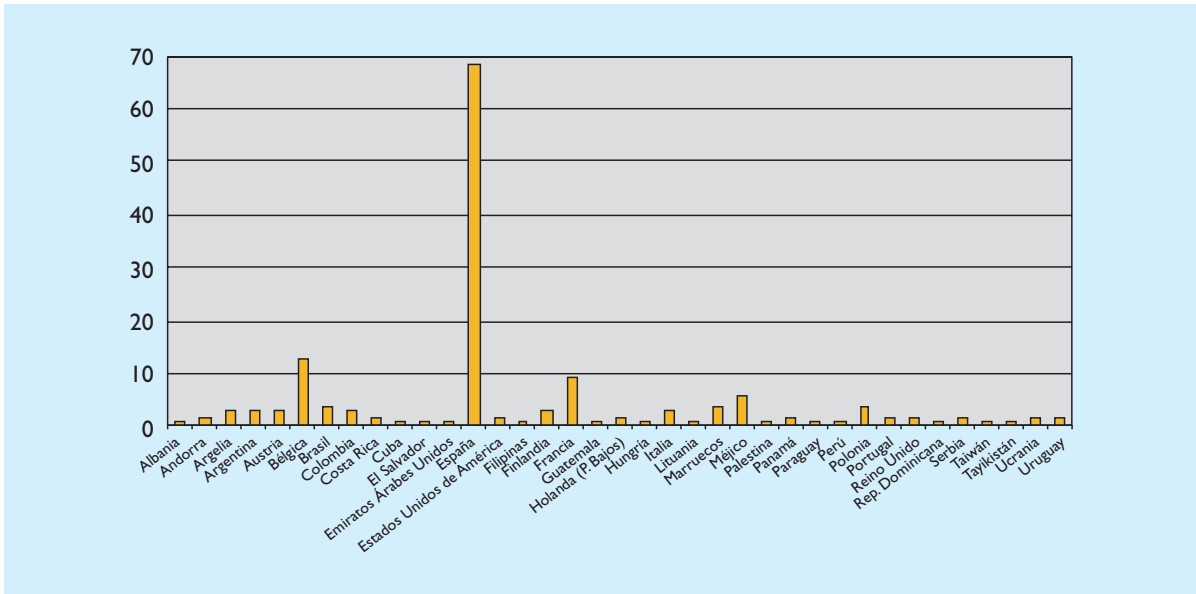
LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN GRÁFICOS:



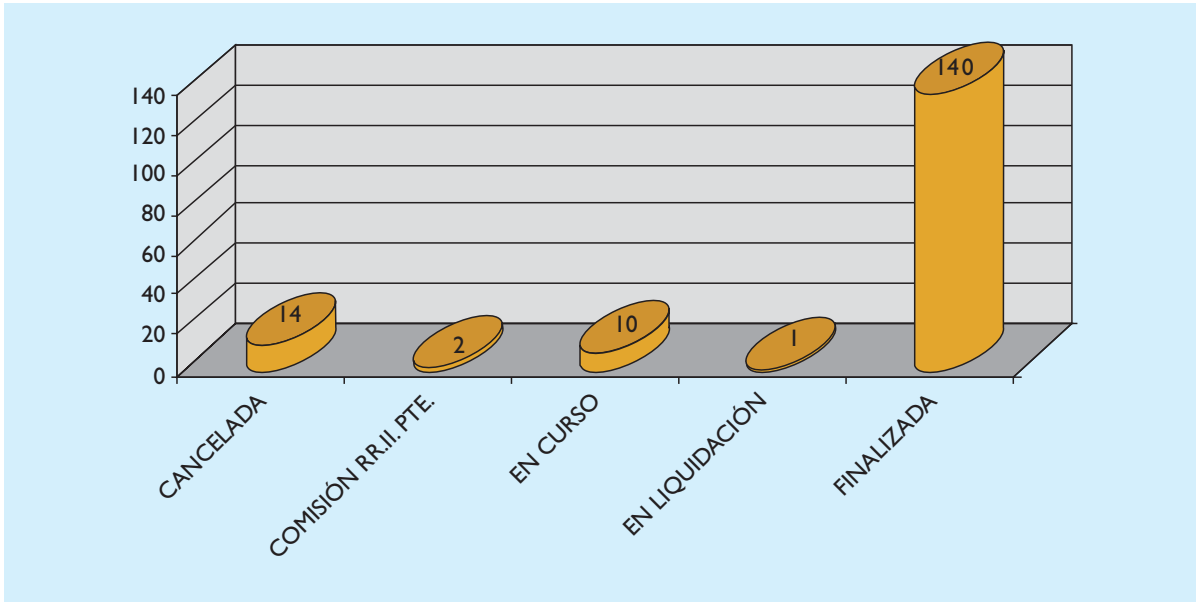
Unidad de Relaciones Institucionales 2008. Enero-Diciembre 2008. Presupuesto reservado por mes.



Unidad de Relaciones Institucionales 2008. Enero-Diciembre 2008. Actividades por tipo.



Unidad de Relaciones Institucionales 2008. Enero-Diciembre 2008. Actividades por País de realización.



Unidad de Relaciones Institucionales 2008. Enero-Diciembre 2008. Actividades por Situación.

8.4.2. LA COOPERACIÓN O AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

La labor del Servicio de Relaciones Internacionales en el área de la asistencia judicial internacional se concreta en los siguientes campos de actividad:

- 1) Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo
- 2) Gestión administrativa de las autorizaciones para desplazamientos al extranjero de Jueces y Magistrados relativas al auxilio judicial internacional
- 3) Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional
- 4) Actividad organizativa de la REJUE

- 5) Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional
- 6) Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional
- 7) Seminarios internacionales de formación y de información recíproca en materia de auxilio judicial internacional

1. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA FACILITAR EL AUXILIO JUDICIAL ACTIVO Y PASIVO

El Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, es el que canaliza la actividad del Consejo General del Poder Judicial, al atribuir diferentes funciones al CGPJ para facilitar el desarrollo de asistencia judicial internacional en las que participen Jueces y Tribunales españoles. Estas funciones se pueden clasificar en asistencia y soporte (artículo 75), agilización de solicitudes de auxilio (artículo 76) y autorización de desplazamiento al extranjero (artículo 77).

Muchas de estas asistencias se prestaron directamente desde el Servicio de RRIL. Otras se derivaron desde el Servicio a los miembros de la REJUE (la red de expertos en cooperación judicial internacional que constituye el apoyo del Servicio de RRIL para esta finalidad) y otras se atendieron directamente por los miembros de la REJUE

1.1. ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS JUDICIALES ESPAÑOLES CUANDO PREPAREN O REALICEN UNA ACTIVIDAD DE ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL ACTIVA O PASIVA

Esta labor tiene su fundamento en el artículo 75 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, que dispone lo siguiente: «*El Consejo General del Poder Judicial prestará su asistencia a los Juzgados y Tribunales españoles que lo soliciten, para la correcta remisión y el eficaz cumplimiento de las peticiones de cooperación jurisdiccional que hayan de dirigirse a los órganos judiciales de otros Estados*».

Los Jueces y Magistrados españoles pueden dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ solicitando su asistencia para resolver cualquier cuestión relacionada con la práctica de actos de cooperación judicial internacional: desde la bibliografía, documentación e información sobre normativa de la Unión Europea, Derecho extranjero o convenios internacionales; pasando por la determinación de la Autoridad judicial extranjera competente para la ejecución de una comisión rogatoria; la dirección, teléfono y otros datos de contacto de los órganos judiciales de otros países; hasta el convenio aplicable, así como sus correspondientes declaraciones y reservas; etcétera. De la misma manera se asiste a los órganos judiciales que han de ejecutar una solicitud de cooperación judicial extranjera.

A lo largo de 2008 se continúa observando la tendencia al aumento de las intervenciones y asistencias en el ámbito del auxilio judicial penal, como se puede observar en la estadística y gráficas que se acompañan como anexo. Deben destacarse por su importancia y consecuencias prácticas las diferentes intervenciones, desarrolladas conjuntamente con los magistrados de enlace francés en España y español en Francia y con la Unidad de Cooperación Policial Internacional (SIRENE/INTERPOL), relativas a la solución de incidencias surgidas en el curso de las detenciones de miembros de la banda terrorista ETA, incluyendo la de la detención de su máximo jefe operativo en 2008. Todas las intervenciones están debidamente documentadas y archivadas.

1.2. LA INTERMEDIACIÓN ACTIVA ENTRE ÓRGANOS JUDICIALES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS Y LA AGILIZACIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS U ÓRDENES EUROPEAS DE DETENCIÓN

Esta intermediación consiste fundamentalmente en contactar con las autoridades receptoras y con las autoridades destinatarias de comisiones rogatorias, órdenes europeas de detención, extradiciones, etc., con el fin resolver los problemas que puedan dificultar la ejecución de lo solicitado, coordinar la actuación del órgano judicial español y el extranjero y llevar a cabo gestiones tendentes a la agilización de la asistencia judicial en materia internacional, con respeto pleno a la potestad jurisdiccional de los órganos judiciales afectados.

Desde el punto de vista de los Jueces o Magistrados españoles, esta función tiene su fundamento en el artículo 76 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, que dispone lo siguiente: «El Juzgado o Tribunal que hubiere cursado un despacho de auxilio judicial a otro Estado y no vea satisfecha esta petición en un plazo razonable, lo hará saber así al Consejo General del Poder Judicial, con el fin de que, con intervención de los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia penal, de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil, y de otras redes judiciales radicados en su seno, se interese de las autoridades extranjeras competentes la práctica de las actuaciones demandadas».

Igualmente se lleva a cabo la función de intermediación a petición de órganos judiciales extranjeros, para la agilización y resolución de problemas.

2. LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Su regulación se encuentra en el artículo 77 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales. En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de dicho artículo 77, a efectos de la emisión del correspondiente Informe se observa el cumplimiento de los requisitos formales en él establecidos y de si son atendibles las razones que se desprenden del escrito de la Autoridad Judicial o Institución solicitante.

Los desplazamientos al extranjero para ejecución de comisiones rogatorias o en relación con equipos conjuntos de investigación, han sido casi todos de jueces centrales de instrucción. Otros desplazamientos han sido motivados por convocatorias de EUROJUST. En el año 2008, han existido varios desplazamientos a EUROJUST, motivados por convocatorias para coordinación a jueces de instrucción o jueces centrales. En todos ellos se ha emitido el correspondiente informe favorable por el Servicio de RRII, previas las comprobaciones oportunas.

De conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra a) de la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia (2002/187/JAI), dentro de los objetivos de dicho instituto se encuentran: «...fomentar y mejorar la coordinación, entre las autoridades competentes de los Estados miembros, de las investigaciones y de las actuaciones judiciales en los Estados miembros, teniendo en cuenta toda solicitud presentada por una autoridad competente de un Estado miembro y toda información aportada por cualquier órgano competente en virtud de disposiciones adoptadas en el marco de los Tratados...». De conformidad con el art. 17 del Reglamento Interno de Eurojust, (DOCE de 22 de noviembre de 2002, 2002/C 286/01) el Colegio a propuesta de uno de sus miembros, o los Miembros Nacionales, podrán convocar reuniones de coordinación a las que la asistencia es obligatoria.

3. LA ACTIVIDAD ORGANIZATIVA DERIVADA DE LA PERTENENCIA A REDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

Con el objeto de optimizar y mejorar la asistencia judicial entre Estados miembros de la Unión Europea, se han ido estableciendo diferentes estructuras institucionales. Inicialmente se crearon los Magistrados de Enlace por la Acción Común del Consejo de 22 de abril de 1996 (96/277/JAI); más tarde se puso en marcha la Red Judicial Europea en materia penal mediante la Acción Común del Consejo de 29 de junio de 1998 (98/428/JAI), que ha sido sustituida por una Decisión Marco publicada en el DUA en enero del 2009; posteriormente se puso en marcha la Red Judicial Europea Civil y Mercantil por la Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2001 (2001/470/CE).

En el propio seno del Consejo General del Poder Judicial se han establecido varios Puntos de contacto de la Red Judicial Europea penal (RJE) y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) que asistieron y participaron activamente en las diferentes reuniones que se recogen en el apartado.

En 2008 se ha procedido a comunicar la sustitución de los anteriores Vocales, D. Juan Pablo González y D. Agustín Azparren, en la condición de puntos de contacto de la Red Judicial Europea (Penal) y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, respectivamente, por D. Miguel Carmona y D. Claro Fernández-Carnicero.

Son también puntos de contacto los Letrados D. Luis Francisco de Jorge, para la Red Judicial Europea (Penal); y D.^a Esther Pías, para la Red Judicial Europea Civil y Mercantil.

El Corresponsal Nacional de Instrumentos de la Red Judicial Europea por España, D. Luis Francisco de Jorge Mesas, impulsó en la reuniones de Corresponsales Nacionales de Instrumentos la renovación de la estructura interna e informaciones de cada país en el «Atlas Judicial Europeo en materia penal» (<http://www.ejn-crimjust.eu.int>).

Es una herramienta informática que permite la rápida localización de las normas o convenios internacionales aplicables, de los datos de contacto de las autoridades competentes para los diferentes actos de auxilio judicial en cada uno de los Estados de la UE. Cuando se estaban cargando las nuevas informaciones y elaborando el nuevo flujo de las mismas, se detectó una avería en el software que ha retrasado la carga de datos, que finalmente se concluirá en 2009, después de un duro trabajo.

Se ha participado activamente en todas las reuniones plenarias y de corresponsales de la Red Judicial Europea penal que han tenido lugar durante el año 2008.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene contestando diferentes cuestionarios sobre muy distintas cuestiones de cooperación judicial internacional que le son enviados a través de las Redes Judiciales o por los Magistrados de Enlace en España.

4. LA GESTIÓN DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (REJUE) Y DE LA RED DE EXPERTOS EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (REDUE)

La REJUE ha sido creada con la finalidad de prestar toda la asistencia necesaria a los órganos judiciales que lo solicitan, para la correcta remisión y eficaz cumplimiento de las solicitudes de cooperación jurisdiccional, así como el apoyo que precisen los Puntos de contacto de la Red Judicial Europea y de otras instituciones de análoga naturaleza (apartado 2 del artículo 81 del Reglamento de Aspectos Accesorios). En noviembre de 2008 ha cesado una parte importante de los miembros de la REJUE, cuyo periodo de nombramiento alcanzó el límite máximo de 4 años. En consecuencia, se inició el proceso de selección de nuevos miembros, con la revisión de las bases de la convocatoria y su difusión, que concluirá próximamente, sometiendo propuesta motivada al Pleno.

NORMATIVA REGULADORA DE LA REJUE Y PROCESO DE SELECCIÓN DE SUS MIEMBROS

El Acuerdo Reglamentario del Pleno del CGPJ 5/2003, de 28 de mayo, aprobó la normativa reguladora de la REJUE, recogida en el Reglamento del CGPJ 5/1995 y en el actual Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2005. La Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE) está regulada en la Sección tercera del Capítulo II que contempla la Cooperación Jurisdiccional Internacional, del Título IV -que a su vez versa de la Cooperación Jurisdiccional- del Reglamento del CGPJ 5/1995, en concreto del artículo 81 al artículo 85. Su composición es de 62 Magistrados altamente especializados en la materia, que se distribuyen por todo el territorio nacional mediante su reparto por Comunidades Autónomas, y que se agrupan en dos divisiones: una de carácter civil y otra penal.

FUNCIONES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REJUE

Desde finales de 2003 y a lo largo de todo el año 2004, la REJUE ha estado plenamente operativa. El Servicio de Relaciones Internacionales ha asumido las labores de coordinación y gestión del funcionamiento de la REJUE. A tal efecto, la Comisión Permanente adoptó con fecha 25 de noviembre de 2003 el acuerdo de designar como Coordinadores de la REJUE a los Letrados del mencionado Servicio.

ACTIVIDADES REALIZADAS: ENCUENTROS DE LA REJUE Y OTRAS.

Los primeros Encuentros de los integrantes de la sub-red nacionales en cooperación jurídica internacional atendieron sobre todo al componente formativo de sus integrantes. En el año 2003 fue firmado el Protocolo al «Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, para la constitución de un Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos». Dentro de este marco se incluyen actividades cuyo impulso, gestión y organización corresponden tanto al Servicio de Formación continua como al Servicio de Relaciones Internacionales.

La Red Judicial Española de expertos en auxilio judicial internacional, en junio de 2008, se reunió en Águilas, (Murcia-España), para la celebración de su Séptimo Encuentro de carácter anual.

La metodología del Encuentro es mixta, combinando la celebración de sesiones plenarias con el trabajo en talleres, esta edición comprendió actividades comunes a ambas divisiones y otras específicas de las divisiones civil y penal.

El Encuentro concluyó con una nueva jornada en plenario, de puesta en común de los resultados de los trabajos de las divisiones civil y penal y aprobación de estas conclusiones, previamente sometidas a la consideración de los asistentes, finalizando con el acto de clausura oficial.

Una buena parte de los trabajos llevados a cabo en el encuentro de la REJUE, estuvieron dedicados a la elaboración del nuevo Prontuario de cooperación judicial internacional, que ha sido presentado públicamente el día 28 de enero del actual 2009. El prontuario se actualiza por la REJUE, con participación también del Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General del Estado de dos veces al año. Una de ellas en el encuentro de la REJUE. La otra tiene lugar en diciembre. La dirección del Prontuario es: www.prontuario.org.

Por último, se ha mantenido una permanente difusión de las novedades relativas a la aplicación de la normativa reguladora de la asistencia judicial internacional, especialmente en el ámbito de la UE.

RED DE EXPERTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Se trata de 10 expertos en Derecho comunitario en cinco ramas: de Derecho Administrativo y Fiscal; Derecho de la Competencia, Propiedad Intelectual, Industrial y Mercantil; Espacio De Libertad, Seguridad y Justicia; Derecho de Consumo Y Civil; y Derecho Laboral y De Seguridad Social.

Se celebró en 2008, en Águilas, (Murcia-España), su II Encuentro anual.

5. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

El Servicio de RRII presta una atención especial a identificar las disfunciones y debilidades de la práctica del auxilio judicial por parte de nuestros juzgados y tribunales. La información se obtiene a partir de las quejas o comunicaciones que se recibe de autoridades extranjeras, especialmente a través de la Red Judicial Europea, a través de las consultas que se reciben procedentes de nuestros propios juzgados o tribunales, a través de INTERPOL, o del Ministerio de Justicia.

En el año 2008 se han mantenido diferentes reuniones con autoridades extranjeras, con la finalidad de evaluar la eficacia del auxilio judicial e identificar modos de resolver las debilidades que se aprecien. Destacan especialmente las mantenidas con la autoridad central para la cooperación judicial internacional del Departamento de Justicia de los EEUU, la mantenida en la Embajada de Holanda con la Fiscal Sr Kuitert, o la mantenida en Berlín con los puntos de contacto alemanes de la Red Judicial Europea.

Toda esa información, recibida por diferentes cauces, permite proponer soluciones generales que van más allá del caso concreto. Un ejemplo de ello es el Plan de Mejora de las Capacidades de los Juzgados de la Provincia de Málaga, o los planes de implantación del Compendium y de otras herramientas informáticas, que se han iniciado o ejecutado en 2008. En estas acciones se ha tratado de reforzar la debilidad observada consistente en la falta de uso, conocimiento y acceso a herramientas informáticas que evitan errores en las comisiones rogatorias (Compendium, Prontuario); o que permiten la obtención de datos necesarios para investigaciones patrimoniales o de otra índole, sin demoras y en tiempo real (Punto Neutro Judicial).

Cuando se han detectado disfunciones que pueden merecer un reproche disciplinario, se ha elaborado el correspondiente informe a la Comisión de RRII, que en ocasiones ha acordado remitirlo a la Inspección.

6. COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LA ACCIÓN DEL GOBIERNO RELACIONADA CON EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL O EN OTRAS CUESTIONES DE TRASCENDENCIA O ÍNDOLE INTERNACIONAL

El Consejo General del Poder Judicial, a través de su Servicio de Relaciones Internacionales o mediante expertos designados por el mismo, a petición del Ministerio de Justicia o como colaboración permanente con el mismo, viene participando en diferentes grupos de trabajo preparatorios de normas internacionales, o de reflexión sobre problemas de aplicación de instrumentos jurídicos en esta materia, tanto a nivel nacional como internacional. Así, cada tres meses se reúne el grupo de seguimiento de la orden europea de detención, con participación de un letrado del Servicio de RRII y de Magistrados de la Audiencia Nacional, designados por el CGPJ. De la misma manera y con semejante esquema de participación se colabora con el Ministerio de Justicia en las reuniones ministeriales de seguimiento de la cooperación antiterrorista con Francia, o en el Grupo de Enlace Antidroga con Francia. Es de significar la alta importancia estratégica de estas reuniones que suelen tener una periodicidad semestral. A lo largo de 2008 se han mantenido las correspondientes reuniones periódicas de todos estos grupos de trabajo.

La Secretaría General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado convocó a las representaciones de los Estados miembros para distintas reuniones de la Comisión Especial de obligaciones alimenticias para la negociación de la reforma y actualización de los Convenios de La Haya sobre ley aplicable, reconocimiento y ejecución de obligaciones alimenticias.

7. SEMINARIOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN Y DE INFORMACIÓN RECÍPROCA EN MATERIA DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

El Consejo General del Poder Judicial colabora asiduamente en la organización e interviene en numerosas actividades de distinta índole, como Seminarios, Jornadas, o Encuentros... destinados al estudio análisis y reflexión exhaustivos sobre los principales temas y problemas de aplicación de la cooperación judicial internacional. Entre ellos, es importante destacar dos figuras:

7.1. ENCUENTROS BILATERALES

Se trata de una serie de encuentros o reuniones de los Jueces y Magistrados españoles con los homólogos de aquellos países con los que existe un volumen importante de cooperación judicial bilateral. Entre ellos en el año 2008 se ha celebrado: Seminario hispano-norteamericano, realizado en Washington, en la Academia del FBI, con participación de Magistrados de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo y Vocales del CGPJ.

7.2. FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA

El Foro recoge un conjunto de actividades destinadas a mejorar distintos aspectos de la cooperación judicial de doble carácter, (formativo e institucional) que vienen desarrollándose en la Región de Murcia, (Murcia capital y La Manga) dentro un concepto integral: Foro de Estudios Judiciales Europeos. Las tres principales actividades han sido

- Curso de Aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo.
- Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico: inglés, francés y español jurídicos.
- Los Encuentro anuales de la REJUE y REDUE.

ESTADÍSTICAS DEL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

8.4.3. COLABORACIÓN EN LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

El Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, es el que canaliza la actividad del Consejo General del Poder Judicial, al atribuir diferentes funciones al CGPJ para

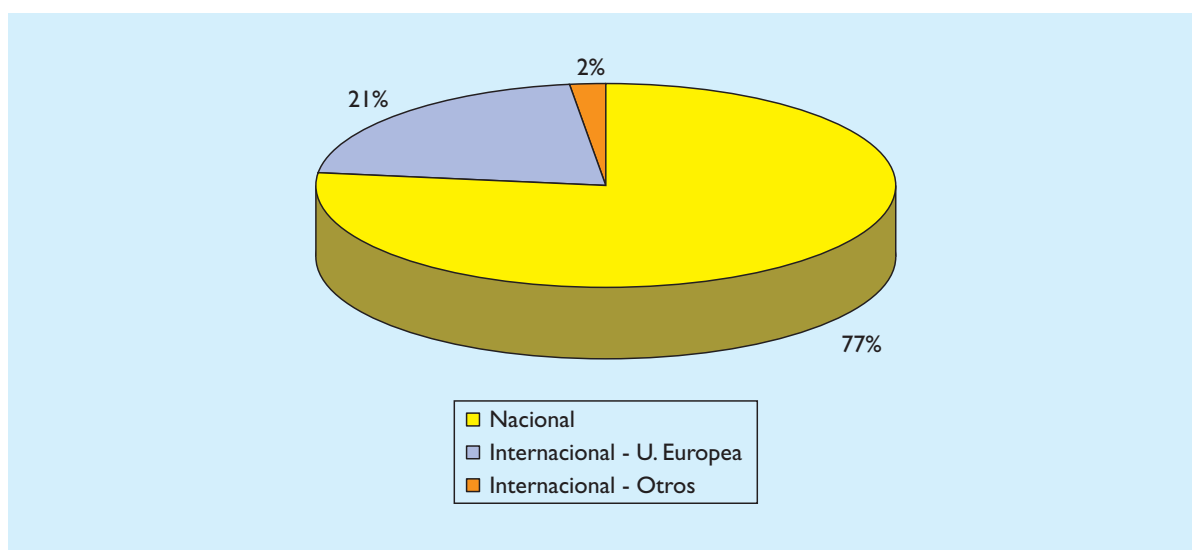
facilitar el desarrollo de asistencia judicial internacional en las que participen Jueces y Tribunales españoles. Estas funciones se pueden clasificar en asistencia y soporte (artículo 75), agilización de solicitudes de auxilio (artículo 76) y autorización de desplazamiento al extranjero (artículo 77).

1.1. ASISTENCIA Y AGILIZACIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS

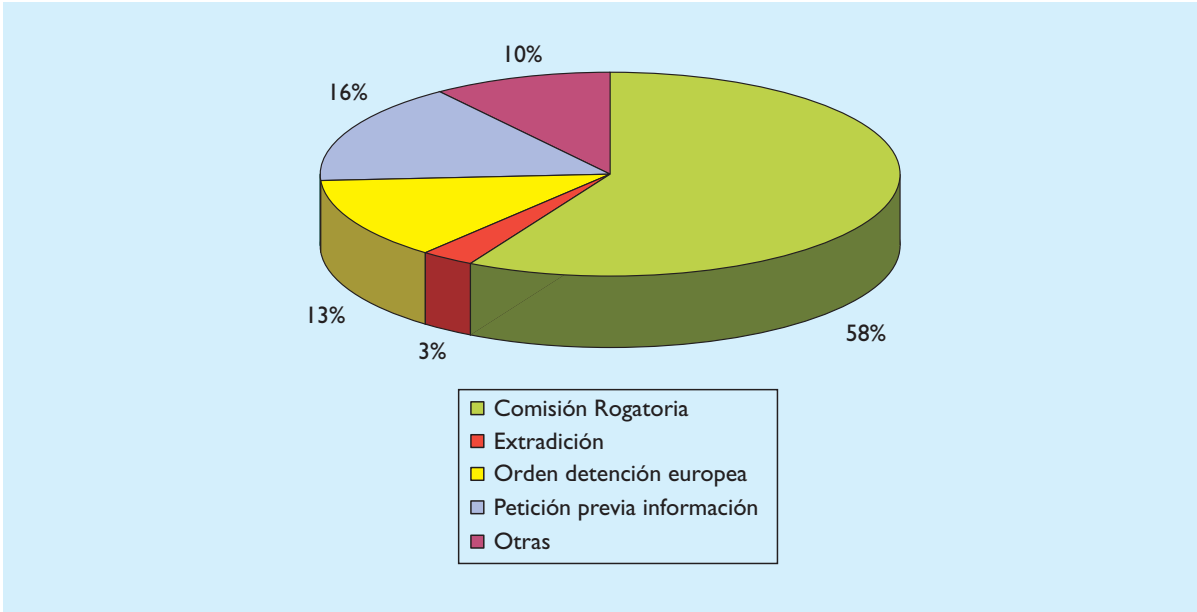
Las actividades de apoyo y de información en lo que concierne al de auxilio judicial internacional se materializaron en la prestación de una serie de asistencias sobre el trámite de concretas comisiones rogatorias activas o pasivas. La cooperación se prestó en un número total de 324 despachos durante 2008 que se pueden clasificar de acuerdo con los siguientes gráficos:

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

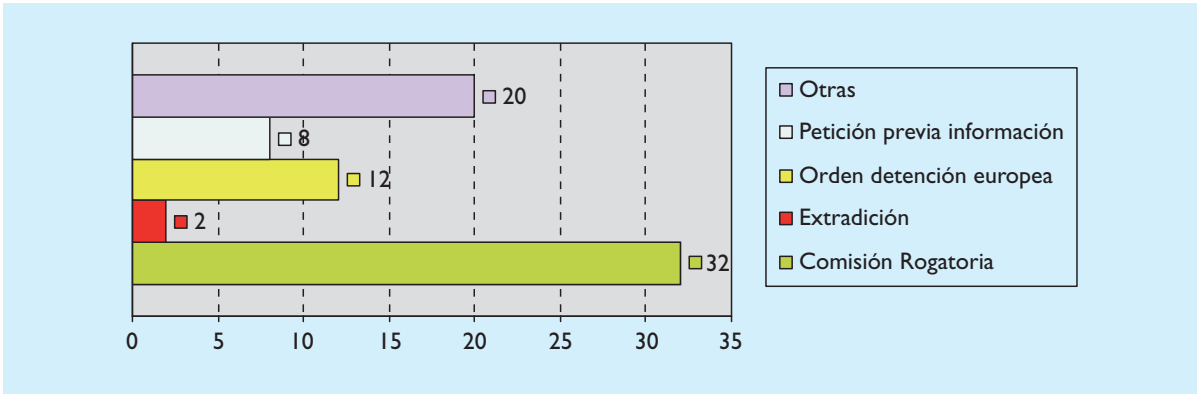
PROCEDENCIA	MATERIAS	SUBTOTALES	TOTALES
Nacional			248
	Comisión Rogatoria.....	142	
	Extradición.....	8	
	Orden detención europea.....	32	
	Petición previa información	40	
	Otras.....	26	
Internacional - U. Europea			68
	Comisión Rogatoria.....	32	
	Extradición.....	2	
	Orden detención europea.....	12	
	Petición previa información	8	
	Otras.....	20	
Internacional - Otros países			8
	Comisión Rogatoria.....	1	
	Extradición.....	0	
	Orden detención europea.....	0	
	Petición previa información	2	
	Otras.....	5	
Total Fichas			324



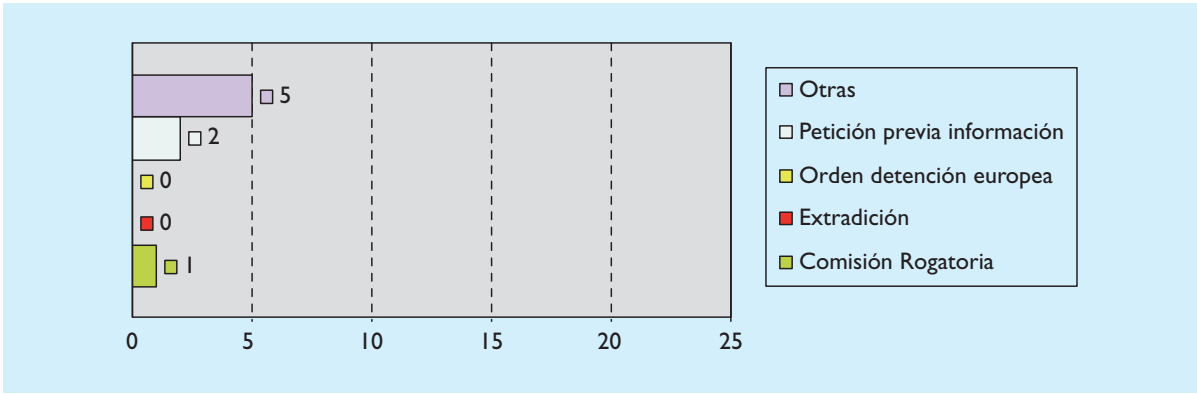
Auxilio Judicial Internacional.



Asistencias a órganos nacionales.

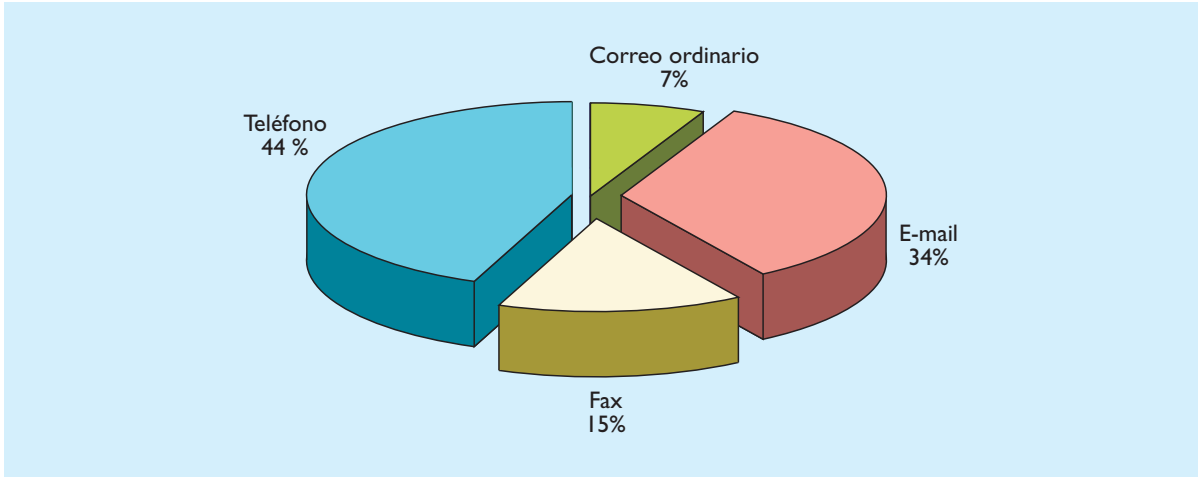


Asistencias a EE.MM de la UE.



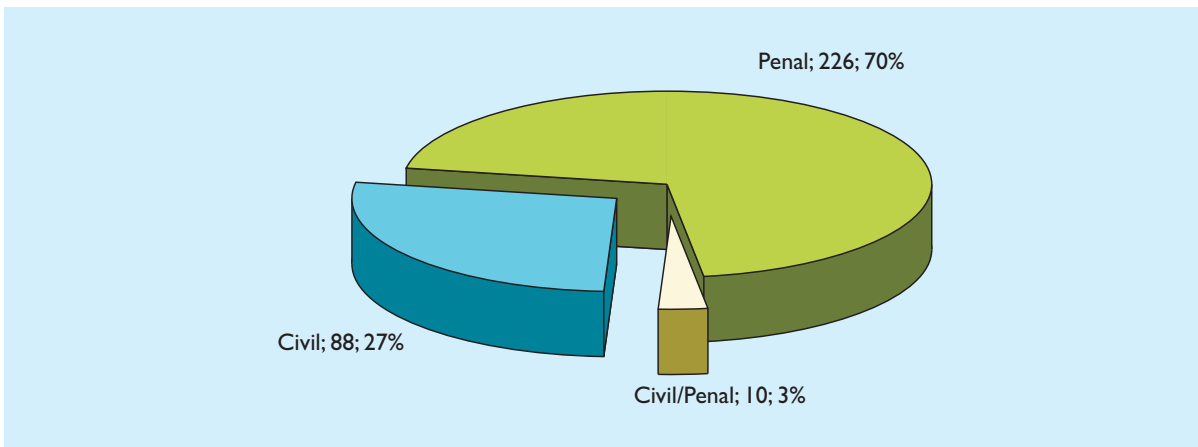
Asistencias a terceros países.

FORMULACIÓN	MODO	SUBTOTALES	TOTALES
	Correo ordinario.....	24	
	E-mail	109	
	Fax.....	50	
	Teléfono.....	141	
Total Fichas			324



Formulación.

ÁMBITO	CLASE	SUBTOTALES	TOTALES
	Civil.....	88	
	Penal	226	
	Civil/Penal.....	10	
Total Fichas			324

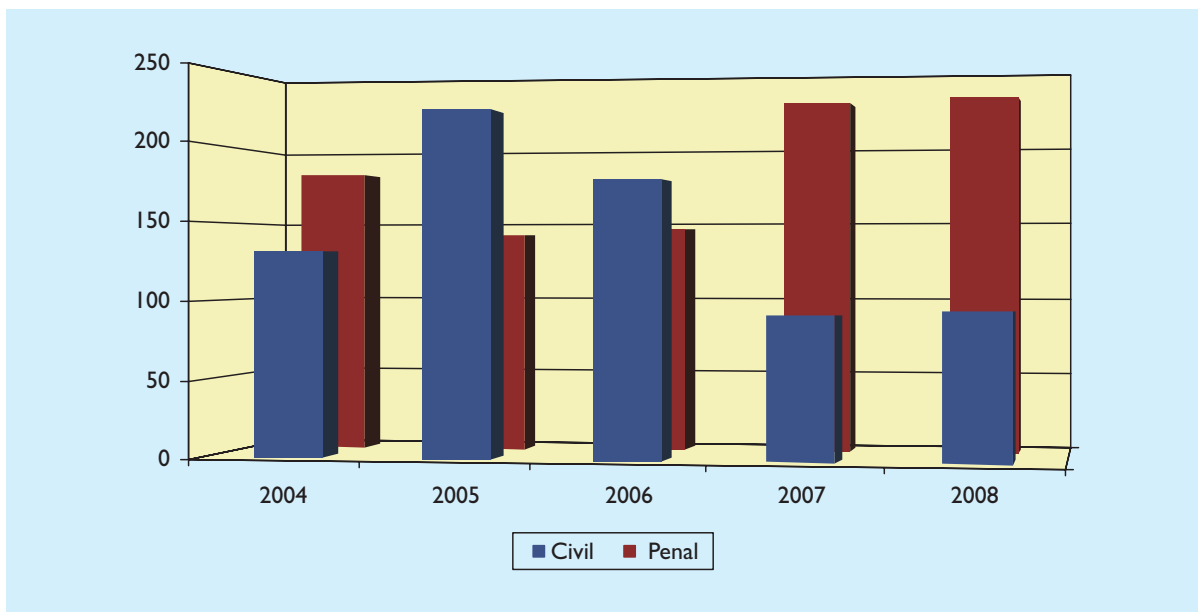
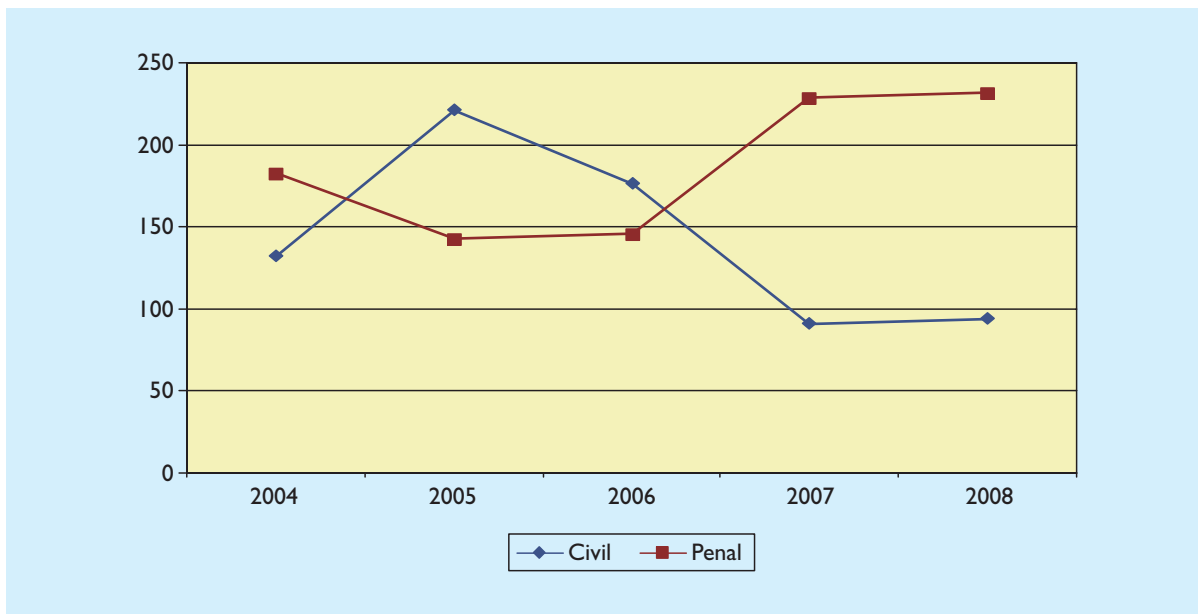


Ámbito.

EVOLUCIÓN DEL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL 2004/2008

AÑO	CIVIL	PENAL	TOTAL
2004	132	183	315
2005	221	143	364
2006	176	146	322
2007	91	229	320
2008	94	232	326

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



ANEXO III

8.4.4. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AMÉRICA DEL SUR

BRASIL

Se llevaron a cabo las siguientes actividades de formación judicial:

- Tres conferencias, en la IV, V y VI Aula Inaugural de la ENAMAT (Escuela Nacional de Formación de Magistrados de Trabajo), en el marco del proyecto AECID-BRASIL «Desarrollo Institucional de la ENAMAT».
- Participación de un ponente en el Forum de Gestión de Personal en el Sector Público: la gestión de personas por competencias y la modernización del Estado, celebrado en Brasilia y organizado y financiado por el Consejo de la Justicia Federal de Brasil

Además, en el mes de mayo, el Vice-Director de la ENAMAT) llevó a cabo una visita de trabajo apoyada por AECID en el marco del proyecto de cooperación técnica España-Brasil «Desarrollo Institucional de la ENAMAT (*Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados do Trabalho*)». Esta visita se desarrolló en el CGPJ, y en diversos órganos jurisdiccionales de lo social.

COLOMBIA

- Visita de estudios de una delegación encabezada por el Defensor del Pueblo, que se desarrolló en diferentes dependencias judiciales de la Plaza de Castilla.
- Consultoría destinada a la coordinación y apoyo para la elaboración de dos módulos de formación a Jueces y Magistrados como parte de una asistencia técnica internacional en el marco del Proyecto de la Unión Europea sobre Fortalecimiento de la Justicia en Colombia.
- Banco Mundial, Programa de capacitación para Colombia denominado «Fortalecimiento de los modelos de planificación y gestión de la Escuela de Colombia «Rodrigo Lara Bonilla». Se llevaron a cabo dos actividades de formación por videoconferencia y dos consultorías.
- Participación de ponentes en la 7.ª edición del Seminario sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina, celebrado en Cartagena de Indias, organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, conjuntamente con la Oficina Europea de Patentes y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

PARAGUAY

En noviembre dos Magistrados participaron en el VI Foro sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, celebrado en Asunción, organizado por el Ministerio de Cultura de España y AECID, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

MÉJICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Donación de ejemplares de la biblioteca virtual de Iberius al Poder Judicial del Estado de Chiapas y al Superior Tribunal de Justicia del Estado de México.
- Participación en la I Asamblea General de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados Mexicanos, creada con el apoyo de EUROsociAL.
- Participación en un curso sobre «Oralidad en el Poder Judicial del Estado de Zacatecas», a petición del TSJ de dicho Estado y ponencia sobre el mismo tema en el marco del Proyecto de Cooperación Judicial AECID-CONATRIB.

- Participación en la IV Reunión del Equipo Técnico del Proyecto AECID-CONATRIIB en materia de capacitación judicial, y en la I Junta Directiva de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados de México.
- Otras misiones en diferentes estados de la república mexicana en el marco del proyecto bilateral AECID-CONATRIIB

EL SALVADOR

Desde el mes de abril del año 1998 está vigente un Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial de España y el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, que «regula con carácter general la colaboración entre ambas Partes, dirigida a la formación de Magistrados o al desarrollo de otros programas de cooperación que, en el ámbito de las competencias que le son propias, se decida poner en marcha mediante mutuo acuerdo».

En el momento actual, en el único proyecto en el que colabora el CGPJ, es el de «*Control y Reducción de la Impunidad en los Delitos contra la Vida y la Integridad Física de Hombres y Mujeres*», proyecto multidisciplinar en el que también colaboran otras instituciones como el Ministerio del Interior o la Fiscalía General del Estado y en el marco del cual se han realizado las dos siguientes consultorías durante el pasado año 2008.

HONDURAS

Asimismo y desde el año 2001, se vino acompañando el proceso de formación inicial, en principio de jueces de sentencia, posteriormente de jueces de ejecución y finalmente también de jueces de letras. El Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras concluyó en Agosto de 2008. Después de esta fecha sólo quedaba pendiente la presentación del Código procesal civil comentado en el que han colaborado magistrados españoles, designados por el CGPJ bajo la coordinación del magistrado Juan Miguel Carreras. Esta presentación se realizó el día 27 de Octubre.

Las consultorías que se han realizado durante el año 2008 en el marco del «*Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras*», han consistido en actividades de formación o de preparación de materiales para la formación, y han sido las siguientes:

1. «*Las Medidas Cautelares en el Nuevo Código Procesal Civil*»
2. «*La prueba en el nuevo Código Procesal Civil*», durante los días 19 de enero al 3 de febrero de 2008
3. «*Manejo de la Escena del Crimen dirigido a Agentes de Investigación, Jueces y Fiscales*»,.
4. «*Técnicas de Oralidad en el Nuevo Código Procesal Civil*» (2 a 17 de febrero de 2008)
5. «*La Ejecución de hacer y no hacer en el Nuevo Código Procesal Civil*» (2 a 17 de febrero de 2008)»
6. «*Recursos en el Nuevo Código Procesal civil*» (16 de febrero a 2 de marzo de 2008)
7. «*Principios Generales en el Nuevo Código Procesal Civil*» (16 de febrero a 2 de marzo de 2008)
8. «*Guía Metodológica y un Módulo Instruccional sobre conceptos básicos del nuevo Código Procesal Civil*
9. «*Guía Metodológica y un Módulo Instruccional sobre conceptos básicos del nuevo Código Procesal Penal*»
10. «*Principios Jurídicos relacionados con la investigación y cadena de custodia, dirigido a agentes de la investigación, jueces y fiscales*»
11. «*Revisión y homogeneización del Nuevo Código Procesal Civil comentado*»

12. «*Funciones de Inspección y Vigilancia referente a la eficiencia, rendimiento y conducta de los jueces*»
13. «*Capacitación en la ley contra la violencia doméstica, dirigida al personal interdisciplinar: jueces, alcaldes, policías y técnicos de la administración*»
14. «*Actuación de los diversos actores en los juicios orales dirigido a agentes de investigación, jueces y fiscales*»
15. «*Derecho constitucional hondureño, dirigido a jueces de letras y defensores públicos*»
16. «*El Código Procesal Civil*»

NICARAGUA

Durante el año 2008, la cooperación del Consejo General del Poder Judicial se ha encauzado a través de tres proyectos bilaterales.

Uno es el de «Mejora y Simplificación del Procedimiento Probatorio en los casos de Violencia contra las Mujeres», que ha finalizado este año. El segundo proyecto, sobre «Mejora del Acceso de las Mujeres a la Justicia en Materia de Familia», se encuentra en ejecución aunque las actividades pendientes a final de año eran básicamente de tipo logístico (ubicaciones y equipamientos de las sedes físicas de los cuatro juzgados). El tercer proyecto es el de «Apoyo a la Reforma Procesal Civil», que está en ejecución y en el que ya se ha elaborado el borrador del texto.

Las consultorías que se han realizado durante este año en Nicaragua han sido las siguientes:

- En el marco del proyecto «*Mejora del Acceso de las Mujeres a la Justicia en Materia de Familia*» se han realizado cuatro consultorías para impartir los cursos de formación inicial especializada de los futuros jueces y juezas de familia de Nicaragua
- Asimismo y durante la última semana de junio se realizó una pasantía en España de los cuatro jueces nicaragüenses de familia que habían aprobado la oposición y de la responsable de la Secretaría ad hoc que se constituyó para dichas oposiciones.
- En el marco del proyecto «*Apoyo a la Reforma Procesal Civil*» el magistrado Juan Miguel Carreras Maraña, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, que fue designado coordinador de este proyecto, se desplazó a Managua en las siguientes ocasiones para participar en las distintas fases de elaboración del texto.
- Finalmente cabe señalar que durante los meses de enero a marzo se llevó a cabo por un equipo integrado por un experto de la FIIAPP, otro del CGPJ, otro del Tribunal de Cuentas y un cuarto del Ministerio del Interior, la evaluación de los proyectos de gobernabilidad financiados por la AECID durante los últimos cinco años en Nicaragua.

PANAMÁ

En la actualidad hay tres proyectos en los que el CGPJ participa. Estos son: Proyecto de «*Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Administración de Justicia*», Proyecto de «*Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género*» y Proyecto de «*Mejora de la Intervención con Menores en Riesgo Social y Adolescentes en Conflicto con la Ley*».

Además, el CGPJ tiene suscrito un Convenio de Colaboración con ICON que tiene por objeto establecer los términos generales de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto sobre «*Fortalecimiento y Modernización Institucional del Órgano Judicial de la República de Panamá*», proyecto financiado por la Comisión Europea. En el marco de este Convenio se designó con Jefe de la Asistencia Técnica Internacional al magistrado Manuel Morán.

Durante el año 2008 se han realizado las siguientes consultorías:

1. «*Diseño de un nuevo modelo de Gobierno del Poder Judicial*», en el marco del «*Proyecto de Modernización y Fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación*».
2. «*Elaboración e implementación de un Código de Ética Judicial*», en el marco del «*Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Administración de Justicia del Fondo Mixto Hispano Panameño de Cooperación*».
3. Elaboración de un módulo instruccional sobre «*Concienciación y distinción de los diversos conceptos que inciden en la violencia de género*», en el marco del «*Proyecto de Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género*».
4. «*Curso sobre Concienciación y distinción de los diversos conceptos que inciden en la Violencia de Género*», en el marco del «*Proyecto de Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género*».
5. Asistencia técnica para «*Reorganizar el modelo de gestión administrativo del Órgano Judicial, de forma tal que magistrados y jueces se dediquen de manera prioritaria a la labora de administrar Justicia*», en el marco del «*Proyecto de Fortalecimiento y Modernización Institucional del Órgano Judicial de Panamá, financiado por la Comisión Europea*».

REPÚBLICA DOMINICANA

El Consejo General del Poder Judicial ha venido colaborando con la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, desde el año 1999, en las distintas fases del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dicha cooperación se enmarca en el Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 24 de mayo de 1999, firmado entre el CGPJ y la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana. El año 2007 concluyó la IV fase y en la actualidad se está pendiente de iniciar la V fase. Por esta razón durante el año 2008 no se ha realizado ninguna consultoría.

CUBA

Con Cuba no hay proyectos de cooperación al desarrollo. La única actividad que se ha realizado durante el año 2008 es la participación del Vocal del CGPJ, D. Agustín AZPARREN LUCAS en el Seminario sobre Justicia y Derecho que se celebró en La Habana, los días 19 a 23 de mayo.

ESCUELA JUDICIAL DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE «JUAN CARLOS I»

El año 2008 se ha celebrado la duodécima Edición de la Escuela Juan Carlos I, en la que se ha mantenido el esquema de dirección y seguimiento que se reformuló para la novena edición.

La máxima instancia de dirección y decisión de la Escuela es el Consejo Rector integrado por:

- Un representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Un representante del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.
- Un representante de la Suprema Corte de Justicia de Guatemala.
- Un representante de las demás instituciones participantes en el proyecto por turno rotativo. En la actual edición, siguiendo el orden alfabético, la representación correspondió a Costa Rica.

La actividad de la Escuela se ha desarrollado a lo largo de tres semanas, durante el mes de abril. La primera y la tercera semanas se dedicaron a la formación de jueces y magistrados mientras que la segunda sin embargo se dedicó al fortalecimiento institucional.

Las materias que se han impartido y los docentes son los siguientes:

1. LA PERICIA MEDICO LEGAL EN EL PROCESO PENAL
2. EL TRÁFICO ILEGAL DE SERES HUMANOS
3. LA PROTECCIÓN PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL MEDIO AMBIENTE. POSIBILIDAD DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE CONE LRECURSO DE AMPARO.
4. VIOLENCIA DOMÉSTICA. ASPECTOS SOCIOLÓGICOS. LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
5. PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
6. INSPECCIÓN JURÍDICA. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
7. EL JUEZ DE GARANTÍAS EN EL PROCESO PENAL
8. EL JUEZ DE JUICIOS EN EL PROCESO PENAL
9. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
10. BIOÉTICA JURIDICA
11. LA TUTELA JUDICIAL. EL DERECHO DE AMPARO

Una vez concluida la presente edición de la Escuela Judicial Juan Carlos I y, a la vista del agotamiento del modelo, por la AECID se ha planteado la necesidad de diseñar un programa regional más ambicioso y que sea, de algún modo, la continuación del programa regional de formación judicial. A tal fin en Mayo se celebró una reunión en San José de Costa Rica con asistencia de representantes de todos los Poderes Judiciales de Centroamérica y Caribe, así como de la AECID, del CGPJ y del Ministerio de Justicia. A la vista de las conclusiones alcanzadas se ha elaborado un documento entre AECID, Ministerio de Justicia Y CGPJ, que se va a presentar para validación de los Presidentes de las Cortes a principios del año 2009.

EUROSOCIAL

EUROSOCIAL es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del intercambio de experiencias entre administraciones públicas responsables de la justicia, la educación, el empleo, la fiscalidad y la salud.

Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social. EUROSOCIAL pretende, como objetivo de largo plazo, contribuir a generar o fortalecer procesos de cohesión social en América Latina. Esto se conseguirá a través de un incremento de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas en las áreas de la justicia, educación, empleo, fiscalidad y salud, para lo cual será necesario reorientar algunas políticas y programas sociales e introducir innovaciones en sus mecanismos de gestión.

El Consejo General del Poder Judicial viene colaborando, en tanto que miembro del Consorcio EUROSOCIAL justicia, en las actividades recogidas en el Programa EUROSOCIAL, habiéndose llevado a cabo a lo largo de 2008 las que a continuación se reseñan:

ALEMANIA

Los días 10 y 11 de abril se celebró en Bonn, Alemania, el VI Consejo de Dirección de EUROSOCIAL justicia, siendo anfitrión del mismo la IRZ (Deutsche Stiftung Für Internationalische Rechtliche Zusammenarbeit).

En este Consejo se analizaron las diversas propuestas recibidas para la fase de proyectos piloto, procediéndose a efectuar una preselección que después sería sometida a la Comisión Europea.

En el mes de febrero, tuvo lugar en Bremen, Alemania, un intercambio de experiencias sobre la mejora del sistema de información jurídica en Colombia y Panamá. Este intercambio de experiencias vinculó a cuatro países: Alemania, Colombia, España y Panamá, y fue íntegramente financiado por el proyecto EUROSOCIAL justicia.

ARGENTINA

Se celebraron, con el apoyo del proyecto EUROSOCIAL justicia, tres talleres de trabajo para la constitución de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Red REFLEJAR). Los tres talleres tuvieron lugar en Buenos Aires, el primero los días 27 a 29 de marzo, el segundo del 5 al 6 de junio y el tercero los días 4 y 5 de septiembre.

También en el marco del proyecto EUROSOCIAL justicia se formuló un proyecto piloto para la provincia de Corrientes, cuyo objetivo es la puesta en funcionamiento de un centro cerrado para adolescentes en conflicto con la ley penal.

A lo largo de 2008 se ejecutaron las diversas actividades derivadas de un intercambio de experiencias con seis provincias argentinas más la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas actividades tuvieron lugar en Francia y en España y abarcaron áreas temáticas tales como el acceso a la justicia, mediación, justicia penal de adolescentes, atención al ciudadano y reforma judicial.

COSTA RICA

Se ejecutaron diferentes seminarios, dirigidos a responsables de políticas públicas en materia de violencia doméstica y de género y tendientes a fortalecer las capacidades para el diseño y formulación de políticas públicas, con participación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el mes de mayo, se llevó a cabo en Guadalajara, Jalisco, un taller titulado *Contribución en el proceso de elaboración de la reforma legislativa de implantación de la oralidad en los procesos penales jurisdiccionales en el Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos*.

En Junio tuvo lugar en el Distrito Federal el III Encuentro de Redes EUROSOCIAL, actividad esta que congregó a los cinco sectores del programa: educación, salud, justicia, empleo y tributación.

FRANCIA

En el mes de noviembre tuvo lugar en París el VII Consejo de Dirección de EUROSOCIAL justicia.

El Consejo tuvo como uno de los temas centrales el inicio de la ejecución de los denominados proyectos piloto, aprobados en el anterior Consejo de Bonn.

PERÚ

En el mes de abril se llevó a cabo en Lima un Seminario-Taller de Responsables de Comunicación del sector justicia.

En el mes de mayo, tuvo lugar en Lima al encuentro organizado por FIIAPP: «*La cohesión social: valor compartido y espacio de cooperación entre Europa y América Latina*», vinculado a los objetivos del proyecto EUROSOCIAL, con participación del Servicio de RRHH.

PAÍSES ARCO MEDITERRÁNEO

ARGELIA

A lo largo del año 2008 se han realizado 16 actividades, tanto Seminarios, como Talleres, Visitas de Estudios, Stages Profesionales y una Conferencia Nacional. La actividad la actividad más impor-

tante ha sido la visita a la Audiencia Nacional, que se corresponde con la suya de los Tribunales de Competencia Extendida. En este aspecto la apuesta argelina ha sido deliberadamente consciente al elegir el sistema español como referente y principal aliado en la práctica judicial de la lucha antiterrorista y contra el crimen organizado transnacional.

Un resultado obtenido en las consultorías realizadas ha sido la confección de la «Guide pratique de l'entraide judiciaire internationale», similar a nuestro Prontuario, y la sistematización de todos los tratados internacionales para la cooperación judicial suscritos por Argelia.

EUROMED II JUSTICE

Tras la finalización este año del Programa Euromed I, la Comisión Europea convocó el Programa Euromed Justice II, en el que son beneficiarios los países de Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.

El Programa fue adjudicado al consorcio formado por EIPA (European Institute for Public Administration), FIIAPP y el CGPJ a finales del 2007.

El programa tiene una duración de tres años y un presupuesto de cinco millones de euros. Son destinatarios los mismos países que Euromed I, aunque con un contenido más ambicioso.

El programa gira en torno a tres ejes temáticos (acceso a la justicia, derecho de familia y derecho penal y penitenciario), cuyo análisis se realizará a través de la celebración de los correspondientes talleres y grupos de estudio.

La ejecución del programa comenzó el día 1 de enero de 2008.

A lo largo de 2008 se han realizado las siguientes actividades:

1. Acceso a la justicia y asistencia jurídica gratuita.

-Taller en Barcelona los días 22 y 23 de septiembre.

2. Derecho de familia:

- Taller en Marruecos los días 23 y 24 de octubre.

- Taller en Eslovenia los días 15 y 16 de diciembre.

3. Derecho penal y penitenciario:

- Taller en Bruselas, 13 y 14 de noviembre.

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN MARRUECOS

ADL

El Proyecto ADL tiene como objetivo general contribuir al desarrollo en Marruecos de un sistema de justicia más confiable e independiente, que sea eficiente y accesible. Para su consecución se pretende la mejora de los mecanismos de Cooperación Jurídica Internacional (a través de la creación de la Red Marroquí de Cooperación Judicial Internacional-RMCJI) y la mejora de la asistencia jurídica a grupos vulnerables (mujeres en situación de vulnerabilidad, menores, personas sin recursos y personas privadas de libertad).

Este proyecto está liderado por el Ministerio de Justicia y en él colaboran, además del Consejo general del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, Centro de Estudios Jurídicos y las comunidades autónomas de Andalucía y Canarias, además de la AECL –principal financiador– y la FIIAPP que actúa como entidad gestora.

A lo largo del 2008 han continuado los trabajos de puesta en marcha de la *Red de Cooperación Jurídica Internacional*, con la ejecución de las siguientes actividades:

- a) *Acceso a las fuentes de información* en materia de cooperación jurídica internacional, una vez finalizado el trabajo de elaboración del prontuario y la preparación del portal de la Red, se trabaja en el aseguramiento del correcto funcionamiento de este portal y la adecuada integración en el mismo de Convenios Internacionales, prontuario procesal y herramientas de capacitación sobre la materia.
- b) Por su parte, ha continuado desplegando sus tareas en la Corte Suprema de Justicia la célula de *traductores* para traducción al español de leyes básicas y jurisprudencia relevante de la Corte Suprema. El Proyecto apoya la traducción de jurisprudencia y leyes marroquíes a la lengua española, mediante asistencia técnica. Han continuado, además, las becas de lengua española en los Institutos Cervantes de Maruecos.

Asimismo, han continuado las actividades para la mejora de los niveles de *capacitación*. Así, se han llevado a cabo actividades en diferentes ámbitos de actuación:

- a) Actividades relacionadas con la Red de Centros de Formación jurídica y judicial.
- b) *Acceso a fuentes de información y formación conjuntas*: celebración de seminarios conjuntos, que permiten que jueces, fiscales y otros juristas de ambos países se familiaricen con el ordenamiento jurídico del país vecino y reflexionen en común sobre aquellas materias en las que hay intereses compartidos.
- c) Seminarios en materia de grupos desfavorecidos y mujeres víctimas: Destacar como ejemplo el seminario sobre violencia de género que se celebró en Casablanca en enero o el seminario sobre igualdad que tuvo lugar en Madrid en noviembre.
- d) Seminario en materia de derecho de familia como el que se celebró en Málaga en el mes de julio.
- e) Seminarios en materia de derecho penitenciario: como por ejemplo el Seminario sobre instituciones penitenciarias celebrado en Tánger en el mes abril.

TURQUÍA

1. *Visita de estudios de delegación de inspectores y formadores del ministerio de justicia de Turquía.*

Se trató de una visita organizada en el marco del Programa TAIEX (*Technical Assistance Information Exchange Instrument*) de la Comisión Europea, y que fue solicitada expresamente por el Ministerio de Justicia de Turquía. La visita se realizó por un grupo (siete personas en total) de la Inspección y del Departamento de Formación del Ministerio de Justicia de Turquía entre los días 20 a 24 de octubre de 2008, y el programa incluyó exposiciones por parte de diversos letrados del CGPJ sobre la organización y funcionamiento de la institución (1 día), sobre la selección y formación judicial en España (1 día) y sobre el Servicio de Inspección (3 días).

2. *Visita a instituciones del sistema judicial de turquía realizada conjuntamente con representantes del ministerio de justicia y de la fiscalía general del estado de cara a individualizar posibles campos de cooperación en el futuro.*

Esta visita se realizó a instancias de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, con financiación de FIIAPP, con el objetivo de identificar posibles campos de cooperación futura con las diversas autoridades turcas con competencias y responsabilidades en el campo de la Justicia. La visita se realizó entre los días 16 a 18 de diciembre de 2008, y la delegación española estuvo compuesta por el Letrado del CGPJ D. José Miguel García Moreno (Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial), D.^a María Dolores Millán (Asesora de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia) y D.^a María Dolores Guiard (Fiscal en la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado). Las instituciones turcas y de la Unión Europea objeto de la visita fueron las siguientes:

- Ministerio de Justicia de Turquía (Dirección General de Asuntos de la Unión Europea; Dirección General de Derecho Internacional y Relaciones Externas; Inspectorado y Sección Informática);

- Tribunal de Casación de Turquía;
- Fiscalía General ante el Tribunal de Ankara;
- Academia de Justicia de Turquía;
- Tribunal Constitucional de Turquía; y
- Delegación de la Comisión Europea en Turquía.

3. *Proyecto de hermanamiento (twinning project) de la comisión europea tr/07/ib/fi/01 «apoyo a turquía para el aumento de la capacidad de implementación de derechos de propiedad industrial» («supporting turkey for enhancing implementation and enforcement of industrial property rights»), a ejecutar en dicho país por la oficina española de patentes y marcas.*

Atendiendo una petición expresa de la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Comisión de RRII del CGPJ acordó en fecha 14 de enero de 2008 designar a un magistrado como candidato a Asesor Residente (RTA) del referido proyecto. La propuesta de Proyecto de Hermanamiento redactada por la Oficina Española de Patentes y Marcas fue defendida por el citado magistrado ante la correspondiente Comisión de Selección *ad hoc* el día 22 de febrero de 2008, aunque finalmente el proyecto de Hermanamiento no fue adjudicado a la Oficina Española de Patentes y Marcas.

UNIÓN EUROPEA (NUEVOS SOCIOS)

BULGARIA

1. *Proyecto de hermanamiento (twinning project) de la comisión europea bg/2007/ib/jh/08 «un paso adelante hacia una superior calidad de la formación de la judicatura» (a further step towards a higher quality of training in the judiciary).*

La finalidad del proyecto es la mejora de la calidad de la formación proporcionada por el Instituto Nacional de Justicia a los magistrados y funcionarios judiciales mediante la elaboración de programas de formación continua a distancia en Derecho de la Unión Europea, así como en otros temas específicos (cooperación judicial internacional en materia civil, extradición y orden europea de detención y arresto, ética judicial y lucha contra la corrupción, etc.), introducción de tecnología y software para la formación a distancia, y elaboración de un módulo para la formación descentralizada de funcionarios judiciales.

La propuesta conjunta elaborada en su día por el CGPJ (en concepto de socio principal o *senior partner*) con la Escuela Nacional de Secretarios Judiciales de Francia (*École Nationale des Greffes*) en concepto de socio menor (*junior partner*) fue defendida ante la Comisión de Selección *ad hoc* el día 19 de febrero de 2008 por el Letrado del CGPJ D. José Miguel García Moreno (Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial), en su condición de candidato a Director del Proyecto, el magistrado D. José Ángel Martí Vento (titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Hospitalet de Llobregat), en su condición de candidato a Asesor Residente (RTA) y D.ª Linda Benraï's (Directora de ACOJURIS) en representación del socio menor. Dicha propuesta fue seleccionada por la institución beneficiaria en fecha 13 de marzo de 2008, y al momento presente el CGPJ, la Escuela Nacional de Secretarios Judiciales de Francia y el Instituto Nacional de Justicia de Bulgaria están negociando los términos del contrato de hermanamiento (*Twinning Contract*), en el que se recogen las diversas actividades que conformarán el proyecto. El proyecto de hermanamiento de la Comisión Europea tiene un presupuesto global de 720.000 € y una duración prevista de 12 meses. Se prevé que el contrato pueda ser firmado en el primer trimestre del año en curso y que las actividades del proyecto se inicien en ese mismo trimestre.

2. *Proyecto de hermanamiento (twinning project) de la comisión europea bg/2007/ib/jh/07 «fortalecimiento de la gestión pública del poder judicial y de la administración de justicia-consejo supremo judicial» («strengthening the public management of the judiciary and court administration - supreme judicial council»).*

Su objetivo general es la mejora de la gestión pública y transparencia de la Judicatura y de la Administración de Justicia mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión del

Consejo Supremo Judicial de Bulgaria de cara a afrontar los nuevos retos derivados del ingreso de Bulgaria en la Unión Europea.

La propuesta conjunta elaborada en su día por el CGPJ (en concepto de socio principal o *senior partner*) con la Fundación Alemana para la Cooperación Jurídica Internacional (IRZ) en concepto de socio menor (*junior partner*) fue defendida ante la Comisión de Selección *ad hoc* el día 19 de febrero de 2008 por el Letrado del CGPJ D. José Miguel García Moreno (Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial), en su condición de candidato a Director del Proyecto, la magistrada D.ª Pilar Llop Cuenca (titular del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Alcalá de Henares), en su condición de candidata a Asesora Residente (RTA) y D. Claus Vreden (Director de IRZ) en representación del socio menor. Dicha propuesta fue seleccionada por la institución beneficiaria en fecha 13 de marzo de 2008, y al momento presente el CGPJ, IRZ y el Consejo Supremo Judicial de Bulgaria están negociando los términos del contrato de hermanamiento (*Twinning Contract*), en el que se recogen las diversas actividades que conformarán el proyecto. El proyecto de hermanamiento de la Comisión Europea tiene un presupuesto global de 1.200.000 € y una duración prevista de 24 meses. Se prevé que el contrato pueda ser firmado en el primer trimestre del año en curso y que las actividades del proyecto se inicien en ese mismo trimestre.

3. Proyecto twinning: BG/06/IB/JH/02 en materia de víctimas: «Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims».

El Consejo General del Poder Judicial obtuvo en 2008, la adjudicación como líder del referido proyecto, por parte de la Comisión Europea.

Se han llevado a cabo dos steering comité, o reuniones del Comité de Dirección, se hizo la presentación pública del Proyecto a su inicio y se han celebrado diversas asistencias técnicas y seminarios para poner en marcha el sistema nacional de asistencia a las víctimas de Bulgaria.

ESLOVAQUIA

Proyecto de hermanamiento light (twl) sobre reforzamiento de la capacidad judicial en el área penal (*reinforcement of judicial capacity in the area of penal matters*), con referencia sk/06/ib/jh/02/tl.

En la reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales celebrada el día 14 de enero de 2008 se adoptó el acuerdo de presentar una propuesta para el proyecto Twinning Light en Eslovaquia sobre Reforzamiento de la Capacidad Judicial en el Área Penal (*Reinforcement of Judicial Capacity in the Area of Penal Matters*), con referencia SK/06/IB/JH/02/TL, cuya ficha había sido previamente distribuida al CGPJ a través del Punto Nacional de Contacto de Unidad de Proyectos de Hermanamiento (*Twinning*) de la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la U.E. del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia, no seleccionó la propuesta del CGPJ, pese a reconocerse en el informe de la Comisión de Selección que dicha propuesta estaba bien elaborada en sus detalles y respondía a la mayoría de las cuestiones reflejadas en la ficha del Proyecto.

RUMANÍA

Visita de estudios de una delegación de Rumanía (grupo de formadores del instituto nacional de la magistratura) al consejo general del poder judicial y a la sede de la escuela judicial.-

La referida visita de estudios fue realizada en el marco del Proyecto PHARE 2005 e interesada del CGPJ por parte del Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía. Previa autorización por parte de la Comisión de RRII se realizó la visita de estudios los días 10 y 12 de Noviembre de 2008 (sede central del CGPJ) y 17 a 20 de noviembre de 2008 (sede de la Escuela Judicial en Barcelona). El programa de la visita incluyó exposiciones por parte de diversos letrados del CGPJ sobre la organización y funcionamiento de la institución, el Servicio de Inspección y las secciones de selección y formación inicial y formación continua de la Escuela Judicial, además de sendas visitas institucionales a las sedes del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

EUROPA ORIENTAL (NO UE)

ALBANIA

1. Proyecto Twinning de la CE en Albania sobre «Apoyo Al Consejo Superior de Justicia y a su Inspección»

El proyecto twinning sobre «*Apoyo al CSJ y a su Inspección*» se ejecutó por el consorcio integrado por Il Consiglio Superiore Della Magistratura d'Italia (como socio líder) y el Consejo General del Poder Judicial (como socio junior). En este twinning el socio español vino siendo responsable del componente referente al régimen disciplinario y al servicio de Inspección. El proyecto se inició en febrero de 2007 y ha concluido en diciembre de 2008.

Durante el año 2008, los expertos, designados por el Servicio de Inspección se desplazaron a Tirana en dos ocasiones para participar en sendos seminarios.

Además del dos al seis de Junio, se realizó una visita de estudios de los inspectores judiciales de Albania al Servicio de Inspección del CGPG.

Asimismo se ha participado en los tres «Steering Committees» que se han celebrado y tanto el «project leader» como los inspectores que participaron como expertos, se desplazaron a Tirana en diciembre para asistir a la Ceremonia de Clausura que se celebró el día 17.

2. Proyecto Bilateral con el CSJ de Albania

En el proyecto bilateral con el Consejo Superior de Justicia de Albania, se siguieron ejecutando las actividades de la 1.^a fase que terminará en marzo de 2009, momento a partir del cual se empezará con la ejecución de la 2.^a fase.

Las actividades que se han desarrollado durante este año han sido:

1. El Secretario General del CGPJ, D. Celso Rodríguez Padrón, se desplazó a Tirana en fechas de 19 y 20 de febrero para participar en el Seminario sobre «la Experiencia Española de la Elaboración del Libro Blanco de la Justicia y el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia».
2. El Vocal del CGPJ, D. Agustín Azparren Lucas, se desplazó a Tirana en fechas de 14 y 15 de abril para asesorar al personal del Departamento de Estudios y Relaciones Internacionales del Consejo Superior de Justicia de Albania en la elaboración de la Memoria Judicial.
3. La Directora del Servicio de Formación Continua del CGPJ, D.^a Ana Victoria Revuelta Iglesias, se desplazó a Tirana en fechas del 18 al 22 de mayo para planificar los cursos de formación así como para reunirse con la Directora de la Escuela de Magistrados con el fin de ir identificando el proyecto de fortalecimiento del área de formación continua de dicha Escuela.
4. Personal del CENDOJ se desplazó a Tirana a fin de realizarlas asistencias técnicas requeridas para la creación de un Centro de Documentación Judicial o de gestión de dicha Documentación.
5. Se participó en curso de formación: Curso de «Elaboración de informes».
6. También hubo presencia de ponentes del CGPJ en el curso de formación: Curso de «Archivo y documentación».
7. Igualmente sucedió en el curso de formación: Curso de «Tramitación administrativa».

3. Otras actividades

Además de lo anterior hay que mencionar que en el primer trimestre del año, al magistrado Juan Manuel Iruretagoyena, destinado en la Audiencia Provincial de Bilbao, se le concedió la situación de servicios especiales por haberse incorporado en calidad de experto al proyecto de la Comisión Europea en Albania llamado «Euralius», donde sigue participando en la actualidad.

BOSNIA Y HERCEGOVINA

En Bosnia y Herzegovina, se ha venido trabajando desde el año 2005 en el proyecto financiado por la AECID sobre «Apoyo a la creación y consolidación del Centro de Documentación Judicial de Bosnia y Herzegovina», proyecto que tenía por objeto la creación de un Centro de Documentación Judicial para la Corte de Estado de ByH. Esta primera fase, limitada sólo a la Corte de Estado, se terminó en al 2006. A partir de dicha fecha se formuló la segunda fase, cuyo objeto ya no estaba limitado solo a la Corte de Estado sino referido a la totalidad del Estado, es decir incluyendo la República Srskpca, la Federación ByH y el Distrito de Brscko. Esta segunda fase ha concluido en el año 2008.

Durante el año 2008, se han realizado tres actividades relacionadas con este proyecto, consistentes en seguimiento del proyecto e identificación de futuras actividades y dos consultorías de «Apoyo a la Creación y Consolidación del Centro de Documentación Judicial de Bosnia y Herzegovina»

SERBIA

El proyecto sobre «Apoyo al Poder Judicial y Fiscal» de Serbia, financiado por la AECID y que fue identificado conjuntamente por la AECID y el CGPJ, se está ejecutando en la actualidad. Las consultorías que se han realizado son las siguientes:

1. *«Diagnostico sobre la situación de la implementación de la reforma judicial en Serbia en al ámbito de la creación de una nueva estructura gubernativa del Poder Judicial»*
2. *«Evaluación del desempeño, el régimen disciplinario y la inspección de los jueces»*
3. *«Composición y designación de los miembros del Consejo Superior de Justicia».*
4. *«Selección, formación inicial y formación continua de jueces y fiscales».*

Asimismo el Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales responsable de los proyectos de cooperación al desarrollo en Balcanes Occidentales se desplazó a Belgrado en Junio para realizar un seguimiento del proyecto e identificar futuras actividades

Durante los días 30 y 31 de Octubre se realizó una visita de estudios de una delegación serbia al CENDOJ de San Sebastián, dentro del marco del proyecto de «Apoyo al Poder Judicial y Fiscal»

Finalmente un Letrado del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, se desplazó a Belgrado en fecha de 5 de diciembre, para participar en la Conferencia Internacional sobre Creación de la Academia de Formación Judicial, actividad organizada y financiada por la OSCE.

UCRANIA

En el mes de septiembre se realizó, por el letrado del Servicio de RRII y por el candidato a RTA, magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, D Carlos Esparza, un desplazamiento a Kiev con el fin de asistir a la defensa de la propuesta elaborada en el marco del proyecto twinning UA06/ PCA/ JH/10 de la Comisión Europea sobre apoyo a la Escuela Judicial de Ucrania. La propuesta española no fue seleccionada, habiéndolo sido la austriaca.

SUR DE ÁFRICA

MOZAMBIQUE

El proyecto bilateral con Mozambique sobre «Asistencia Técnica al Sistema Judicial de Mozambique», tiene una duración de cuatro años, de los que ya han transcurrido aproximadamente dos. Está designado coordinador de este proyecto el magistrado Pedro Álvarez de Benito, quien residió el primero de los cuatro años del proyecto en Maputo y con posterioridad viene desplazándose a dicho país periódicamente con el fin de coordinar el proyecto. Con tal propósito se ha desplazado cinco

ocasiones a Maputo (abril, junio, julio, septiembre y noviembre). En cuanto a consultorías solamente han habido las del magistrado D. Manuel ESTRELLA RUIZ, que se desplazó a Maputo, durante los días 14 a 21 de enero de 2008, para realizar una «*Asistencia Técnica para la redacción de los textos legales que regulan el funcionamiento orgánico del Tribunal Supremo y del Consejo Superior de la Magistratura Judicial de Mozambique*», y los días 1 a 13 de septiembre de 2008 para impartir el «*Curso sobre gestión procesal y redacción de sentencias*».

A principios de marzo y habiendo sido invitados por el Presidente del Tribunal Supremo, se desplazaron a Mozambique para asistir al acto de apertura de los tribunales, un letrado del servicio de RRII y el Vocal D. Agustín Azparren. En reciprocidad a la invitación recibida, la última semana de septiembre vinieron a España para asistir a la Ceremonia de Apertura del Año Judicial, el *Vicepresidente de la Corte Suprema, Dr. Sacramento y la Secretaria General del Consejo, Dra. Machatin*.

En fechas de 15 a 22 de noviembre y dentro de las actividades del proyecto se realizó una pasantía de una semana de duración, de siete jueces mozambiqueños, en Juzgados de Madrid, con el fin de formarse en el conocimiento de la oficina judicial, gestión procesal diaria, conocimiento de sistemas informáticos, dirección de actos judiciales y mejora de la práctica judicial.

ASIA

VIETNAM

Visita de estudios de una delegación del comité de asuntos jurídicos de la asamblea nacional de Vietnam.

La visita de estudios tuvo lugar el día 28 de noviembre de 2008, y se celebró a petición de la Asamblea Nacional de Vietnam, en el marco de una estancia de estudios de la delegación del Comité de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Nacional de Vietnam en el Tribunal Constitucional de España, previa autorización por parte de la Comisión de RRII del CGPJ.

El programa de la visita incluyó una exposición sobre la organización, competencias y funcionamiento del CGPJ y una visita institucional a la sede del Tribunal Supremo. La delegación de Vietnam fue recibida por el Presidente del CGPJ y del TS.

8.5. LA INFORMÁTICA JUDICIAL. COMISIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

EL «PUNTO NEUTRO JUDICIAL»

ANTECEDENTES DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero de 2002 acordó «Autorizar la constitución del «Punto Neutro Judicial», como una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central esté soportado por el Consejo General del Poder Judicial, que permita las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, así como facilitar el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios, proporcionados por terceras instituciones, de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia». Asimismo se acordó «Interesar de las entidades y organismos que hubiesen suscrito convenios con el Consejo General del Poder Judicial, relativos a facilitar a Juzgados y Tribunales la consulta por medios telemáticos de sus bases de datos, la progresiva migración de los actuales enlaces hacia el «Punto Neutro Judicial».

En el año 2008 se ha consolidado, convirtiéndose en la red neurálgica que posibilita a los Juzgados el acceso a gran número de servicios de apoyo y averiguación. Esta red, cuya demanda mantiene una tendencia creciente, ha pasado a ser una herramienta imprescindible de coordinación y enlace entre los Juzgados y los Organismos proveedores de información.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PNJ EN EL AÑO 2008

Las modificaciones realizadas en el Punto Neutro Judicial durante el año 2007 han sido:

INCORPORACIONES AL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

ALTAS DE SOCIOS

Se incluyen como nuevos **Socios Proveedores** de servicios en el Punto Neutro Judicial a los organismos:

- **Fondo de Garantía Salarial**
- **Cuerpo Nacional de Policía**
- **Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.**

ALTAS DE SERVICIOS

Los nuevos servicios incluidos en el Punto Neutro Judicial durante el 2007 fueron:

- Provistos por el **Fondo de Garantía Salarial**:
 - Intercambio de documentos entre los Órganos Judiciales y FOGASA
- Provistos por el **Instituto Nacional de Empleo**:
 - Consulta a las Prestaciones por Desempleo

ACTUALIZACIONES DE SERVICIOS

- **Dirección General de Tráfico**

Se ha incluido la consulta a la base de datos de conductores. En la actualidad se informa si un ciudadano tiene permiso de conducción y, en su caso, si ha agotado el saldo de puntos o si se le ha retirado la misma por condena firme.

- **Herramienta de Averiguación y Localización (HAL)**

Se ha entregado en esta herramienta la consulta a las bases de datos del INEM.

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

CONEXIÓN CON EL HOSTING

Desde Noviembre de 2008 la conexión con el centro TIC de hosting de los equipos de Estadística Judicial se ha migrado a la tecnología MACROLAN.

El enlace con dicho centro pasó de estar conectado al nodo passport a estar integrado en la infraestructura que compone la VPN IP del PNJ.

PORTAL WEB DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL E INTER-IUS

En 2008 la infraestructura física que soporta el portal del PNJ así como Inter-ius adoptó una arquitectura de alta disponibilidad.

SERVICIOS OFRECIDOS

Los servicios prestados en el PNJ actualmente son:

- **AEAT** (Agencia Tributaria):
 - Consultas conceptos tributarios y aduaneros
- **CGN** (Consejo General del Notariado):
 - Archivo de Poderes de Representación Procesal
- **CGPJ - Cendoj** (Consejo General del Poder Judicial - Centro de Documentación Judicial):
 - Bibliotecas Judiciales
 - Remisión de sentencias

- Inter-ius
- Envío Boletines Estadísticos
- Consulta Estadística Judicial
- Gestión de Sustitución de Jueces
- Cumplimiento de Penas de Trabajos Comunitarios
- Sistema de Información para la Gestión Judicial
- Área de Presidentes de TSJ
- Área de Secretarios de Gobierno
- Infraestructura de Partidos Judiciales
- Informes Estadísticos
- Sistema de Información Socioeconómica de Partidos Judiciales
- **CORPME** (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España):
 - Registro Mercantil Central (disponible en Internet)
- **DGT** (Dirección General de Tráfico):
 - Consultas a la base de datos de la Dirección General de Tráfico
- **ICAM** (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid):
 - Directorio de Abogados Ejercientes
 - Envío de las designaciones del Turno de Oficio por Inter-ius
 - Envío de los Dictámenes de honorarios y derechos por Inter-ius
- **INE** (Instituto Nacional de Estadística):
 - Consultas al Padrón del Instituto Nacional de Estadística
 - Boletines estadísticos INE
- **Ministerio de Justicia:**
 - Agenda Señalamientos de Juicios Rápidos
 - Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales
 - Portal de la Justicia
 - Intranet Corporativa de Justicia
 - Intranet de Fiscales
 - Gestión de Biblioteca de FGE
- **Seguridad Social:**
 - Consultas a la Tesorería de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

- **Dirección General del Catastro:**
 - Certificación de titularidad de Bienes Inmuebles
- **INEM** (Instituto Nacional de Empleo):
 - Consultas a las Prestaciones por Desempleo

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas conectadas al Punto Neutro Judicial son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana y la Junta de Castilla-La Mancha. Las Comunidades Autónomas que no tienen competencias en materia de Justicia realizan sus conexiones a través del Ministerio de Justicia y sus accesos a los Registros Centrales no atraviesan el PNJ.

ANÁLISIS DE LOS DATOS

TRÁFICO DE SOCIOS PROVEEDORES

El total de líneas de comunicaciones de **Organismos Proveedores** de servicios al PNJ se compone de:

- Línea Frame Relay de 2 Mbps que engloba las conexiones con los siguientes **Organismos externos**:
 - INE – Instituto Nacional de Estadística,
 - AEAT – Agencia Tributaria,
 - Seguridad Social (TGSS, INSS e ISM)
 - CGN - Consejo General del Notariado,
 - ICAM - Colegio Abogados Madrid,
 - DGT - Dirección General de Tráfico
 - Dirección General del Catastro
- Línea punto a punto de 2 Mbps con el **Ministerio de Justicia**
- Línea punto a punto de 2 Mbps con la **Comunidad de Madrid**
- Línea interna de 10 Mbps para aplicaciones proporcionadas por el CGPJ y el Cendoj
- Línea punto a punto de 2 Mbps con el **INEM** (Instituto Nacional de Empleo)
- Línea punto a punto de 2 Mbps con **FOGASA** (Fondo de Garantía Salarial) servida a través de su conexión con el Ministerio de Trabajo.
- Línea Frame Relay de 512 Kbps cifrada con el **CNP – Policía**

TRÁFICO DE SOCIOS JUDICIALES

Las líneas que componen las comunicaciones desde los **Socios Judiciales** son:

- Línea Frame Relay de 2Mbps con las Comunidades Autónomas transferidas excepto Madrid y la Junta de Castilla La Mancha.

- Línea punto a punto de 2Mbps con el Ministerio de Justicia, para las CCAA no transferidas. Es la misma línea utilizada tanto para cursar el tráfico que se genera desde las CCAA transferidas como para ofrecer los servicios del Ministerio.
- Línea punto a punto de 2Mbps exclusiva con la Comunidad de Madrid
- En noviembre de 2008 se dio de alta una línea Frame Relay exclusiva con la CA de Andalucía, con una capacidad de 512 Kbps, con el fin de eliminar los cuellos de botella originados por el tráfico generado en esta Comunidad Autónoma.

WEB DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Finalizado el diseño y puesta en marcha del nuevo portal Web del Punto Neutro Judicial, durante el año 2008 se ha desarrollado la herramienta de averiguación y localización, que engloba las consultas que ofrecen información sobre patrimonio y domicilios (padronales y fiscales).

Se ha centralizado la petición de altas para las consultas que requieren de usuario y contraseña para su utilización, y se añadido la posibilidad de avisar a los Secretarios Judicial, vía SMS, que su solicitud ha sido tramitada.

En el año 2007, un total de 2037 órganos judiciales enviaron solicitudes de alta de usuarios. En el año 2008, el número de **órganos judiciales** se ha elevado hasta **2846**. Este incremento, cercano al 40%, se debe no sólo a los órganos judiciales de nueva creación, sino a las nuevas consultas publicadas. Ambos factores provocan que las peticiones vayan aumentando, en rangos cercanos al 40%, desde que se puso en marcha el Punto Neutro Judicial.

El número total de **funcionarios dados de alta** para todas las consultas del Punto Neutro Judicial en el año 2007 era de 2378. Al finalizar el año 2008, el número total de usuarios asciende a **6748**. Para explicar este **incremento cercano al 300%**, deben tenerse en cuenta tres factores: los órganos judiciales de nueva creación, las nuevas consultas publicadas y la designación de más usuarios por órgano judicial. Este último refuerza la idea de que el Punto Neutro Judicial se ha integrado, perfectamente, en el trabajo diario de las oficinas judiciales.

Destacan las consultas a la Agencia Tributaria y a la Dirección General de Tráfico. Durante el año 2008 se ha incrementado el volumen de información ofrecida por ambas aplicaciones y esto ha generado un mayor número de solicitudes de alta.

Desde el punto de vista de las consultas más solicitadas y teniendo en cuenta que un único usuario puede tener contraseñas para acceder a más de una consulta, los datos de número de usuario por aplicación arrojan los siguientes resultados:

APLICACIÓN	N.º DE USUARIO
Agencia Tributaria	11.603
Dirección General de Tráfico	9.946
Seguridad Social	10.602
Otras (*)	13.489

(*) En otras se engloban las siguientes aplicaciones: consulta del domicilio padronal (Instituto Nacional de Estadística); consulta de prestaciones por desempleo (Instituto Nacional de Empleo); certificaciones catastrales (Dirección General del Catastro).

A la vista de este cuadro, el número **total de usuarios** habilitados para las consultas del Punto Neutro Judicial asciende a **45.640**.

Los accesos al portal Web del Punto Neutro Judicial también han aumentado. Si bien es cierto que las consultas se diversifican entre más de un usuario por órgano judicial, al existir más aplicaciones accesibles desde el Punto Neutro Judicial, los órganos judiciales utilizan todas las vías posibles para conseguir la información que necesitan, por lo que el número de visitas es una magnitud en constante

crecimiento. En concreto, en el **año 2008** se han registrado **875.277 visitas**, incluidas los accesos al servicio de correo Inter-Ius. **El crecimiento experimentado se acerca al 600%.**

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (C.A.U.)

El Centro de Atención a Usuarios del Consejo General del Poder Judicial tiene encomendada la atención a usuarios respecto de:

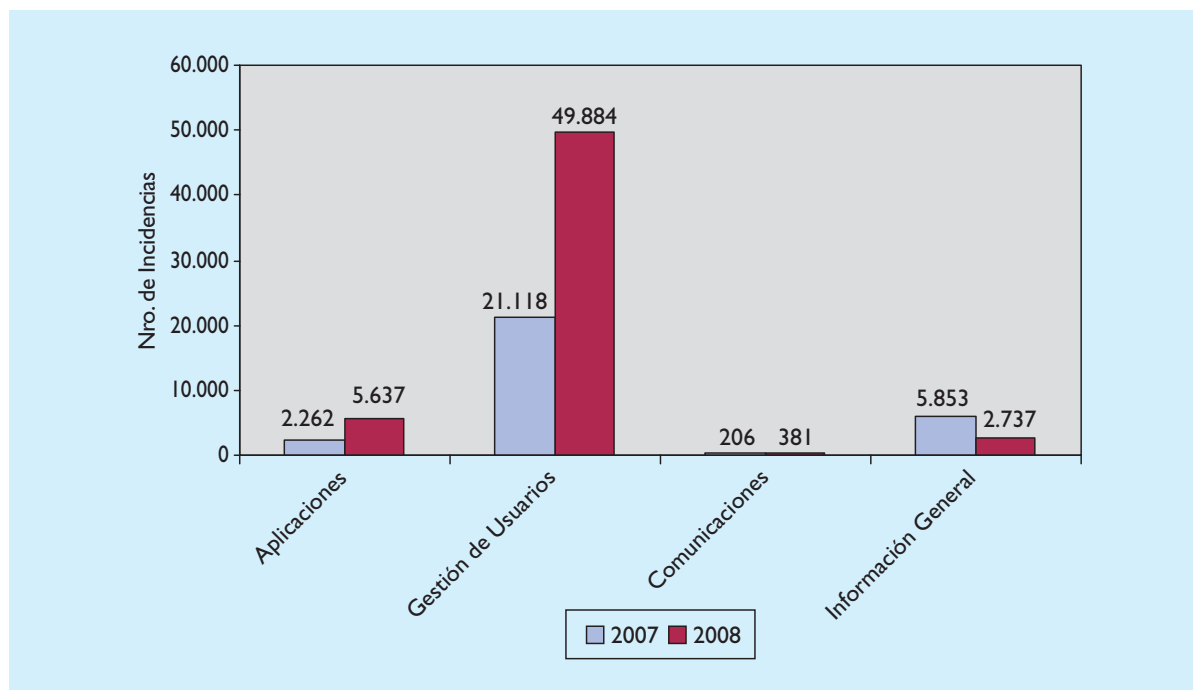
- Acceso a las aplicaciones del Punto Neutro Judicial
- Información general sobre el Punto Neutro Judicial y sobre la utilización particular de cada una de las aplicaciones.
- Gestión de usuarios (excepto de los servicios proporcionados por el Ministerio de Justicia).

Atención a los usuarios del portal web www.poderjudicial.es.

Todos estos servicios se prestan a través varias vías de comunicación: Inter-Ius, correo electrónico, teléfono y fax.

Durante el año 2008, el CAU atendió **58.639 incidencias** y/o consultas, lo que supone duplicar el número de incidencias respecto a las gestionadas en el año anterior.

	APLICACIONES	GESTIÓN DE USUARIOS	COMUNICACIONES	INFORMACIÓN GENERAL	TOTAL DE INCIDENCIAS
2007	2.262	21.118	206	5.853	29.439
2008	5.637	49.884	381	2.737	58.639



Evolución incidencias (Comparativa años 2007-2008).

A pesar de que las incidencias por gestión de usuarios se han duplicado en el último año, se ha recibido la mitad de las consultas referidas a información general del Punto Neutro Judicial. Este dato

pone de manifiesto que los usuarios que entran por primera vez en el portal Web o utilizan por primera vez las consultas del Punto Neutro Judicial encuentran suficiente información on-line. En este sentido hay que destacar el papel que la revista «e-Justicia. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones» está desempeñando; en todos los números publicados se incluye documentación sobre las novedades del portal y manuales de utilización de las aplicaciones de consulta.

Transcurrido el primer semestre del año 2008 se observó un incremento del 24% en el número de incidencias y llamadas de consulta recibidas por el Centro de Atención Usuarios. Por ese motivo, en el mes de junio se aprobó una ampliación del 25% de los recursos destinados a dicho Centro, fundamentalmente del personal destinado a la atención telefónica.

8.6. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: LOS CONVENIOS. COMISIÓN COORDINADORA DE CONVENIOS

CONVENIOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2008

MATERIAS	CONTENIDO
FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA, EN MATERIA DE PROCESOS FORMATIVOS A MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL.
	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.
	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2008 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.
	PRÓRROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS E INVESTIGACIÓN.
	CONVENIO, EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS, SUSCRITO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.
	PRÓRROGA PARA 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES, ABOGADOS DEL ESTADO, SECRETARIOS JUDICIALES Y MÉDICOS-FORENSES, SUSCRITO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS «ESCUELA DE VERANO DEL PODER JUDICIAL».

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS.
	PRÓRROGA PARA EL 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.
	PRÓRROGA PARA 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE JUSTICIA DE PAZ.
	PROTOCOLO PARA EL AÑO 2008 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y LA FUNDACIÓN PER LA UNIVERSITAT DE CATALUÑA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.
CONVENIOS REFERIDOS A COLECTIVOS DE ESPECIAL INTERES SOCIAL.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA GENERALITAT DE CATALUNYA (DEPARTAMENT DE JUSTICIA), Y LA UNIVERSITAT DE BARCELONA (CÁTEDRA UNESCO), PARA LA CREACIÓN DE UN FORO PERMANENTE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN BARCELONA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS JUDICIAL Y PENITENCIARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PROCESAL Y PENITENCIARIA DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA Y LA GESTIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD CON OBLIGACIÓN DE REALIZAR UN PROGRAMA DE REEDUCACIÓN ESPECÍFICO POR ESTOS DELITOS.
	PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN «ALTERNATIVA PARA EL MENOR», PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR».
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ACORDADAS EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS JUDICIAL Y PENITENCIARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PROCESAL Y PENITENCIARIA DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA Y LA GESTIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD CON OBLIGACIÓN DE REALIZAR UN PROGRAMA DE REEDUCACIÓN ESPECÍFICO POR ESTOS DELITOS.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN JURÍDICA A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LA FUNDACIÓN BBVA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL E IBERMUTUAMUR, MÚTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	ADDENDA AL PROTOCOLO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA INVESTIGACIÓN EFICAZ Y RÁPIDA DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS FIRMADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LAS CONSEJERÍAS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE ABOGADOS, PSICÓLOGOS, DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y EDUCADORES SOCIALES DE VALENCIA, PARA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DEL SERVICIO «PUNTO DE ENCUENTRO».
INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LAS ACTUACIONES JUDICIALES.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, EN MATERIA DE URBANISMO, DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL.
	ANEXO AL ACUERDO MARCO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
	SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL DENOMINADO «PUNTO NEUTRO JUDICIAL».
	ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO, EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA JUZGADOS Y TRIBUNALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL DENOMINADO PUNTO NEUTRO JUDICIAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, EN MATERIA DE URBANISMO, DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS JUDICIALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA PARA EL ACCESO TELEMÁTICO A LAS COPIAS DE LOS INFORMES DE LA GUARDIA URBANA DE BARCELONA SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO.
INTERNACIONAL (PROMOVER PROGRAMAS Y EXPERIENCIAS).	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CAROLINA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: «SEGURIDAD JURÍDICA EN IBEROAMÉRICA».
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y LA EJECUCIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA PARA LA ANUALIDAD 2008.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA SOBRE EL AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA («LA CAIXA»), EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y LA EJECUCIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA PARA LA ANUALIDAD 2008.
	CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2008.
	PROTOCOLO ADICIONAL PARA EL AÑO 2008 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) CON MOTIVO DE LA EDICIÓN 2008 DEL PROGRAMA AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL REINO DE MARRUECOS.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA (SECRETARÍA PERMANENTE DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA) Y LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.
	ACUERDO PROGRAMA JUSTICIA CIVIL DE LA COMISIÓN EUROPEA FINANCIACIÓN DE LOS SEMINARIOS: «RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MATRIMONIALES Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL» y «CURSO VIRTUAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL».
CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CLUB ESPAÑOL DE LA ENERGÍA.
	CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CARLOS III.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN MATERIA DE PRÁCTICUM.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INTERECONOMÍA TV. Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MENORCA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE IBIZA.
	ADDENDA AL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA Y ATENCIÓN CIUDADANA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.
	III CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS PRUEBAS DE INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL.
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE SOBRE EL CURSO DE ESPECIALISTA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.
	ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN SAN BENITO DE ALCÁNTARA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LOGALTY, EN MATERIA DE FORMACIÓN Y DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN WOLTERS KLUWER, EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA, EN MATERIA DE PRACTICUM.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, EN MATERIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE ABOGADOS A TRAVÉS DEL MÁSTER SUPERIOR EN ABOGACÍA.
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
	CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO EN MATERIA DE PRACTICUM.